

ANEXO 1

DIPLOMAS

de Bachiller Universitario en Ciencias Económicas

Exptes. N°

FCE-1173414-23	CHARADIA, Tomás
FCE-1172586-23	GAIDO, Gabriel Omar

de Contador/a Público/a Nacional

Exptes. N°

FCE-1170915-23	ALONSO, Eugenia Agustina
FCE-1171152-23	CHIANI, Franco Nicolas
FCE-1172874-23	FENOGLIO, Juan Pablo
FCE-1172744-23	MAUTINO, Lisandro
FCE-1165406-23	TIZON, Guillermo Alejo (Rectificación)

de Maestría en Administración de Empresas

Exptes. N°

FCE-1166597-23	BELLMANN, Marcelo Andres
----------------	--------------------------

ANEXO 2**EQUIVALENCIAS****a) POR PAI COMO OPTATIVA**

Expte. N°	ALUMNA	ASIGNATURA	PARA
FCE-1173588-23	<i>Camila Cecilia DIAZ</i>	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I	C.P.

b) POR GCPyMEs COMO OPTATIVA

Expte. N°	ALUMNO	PARA
FCE-1171253-23	<i>Mariano LLAPUR</i>	L.A.
FCE-1167822-23	<i>Ezequiel Osvaldo ZURSCHMITTEN</i>	L.A.

c) POR CAMBIO DE CARRERA

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1165239-23	<i>Martín Gabriel IMVINKELRIED ALLOIS</i>	C.P.N.	L.A.
FCE-1167465-23	<i>Ivana Gabriela MONTES</i>	C.P.	L.A.
FCE-1168783-23	<i>Ludmila ZENCLUSEN</i>	C.P.N.	L.A.

d) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1171570-23	<i>Alejo Nicolas DIAZ</i>	Ingeniería Industrial - Facultad Regional Santa Fe - Universidad Tecnológica Nacional	B.U.C.E.

ANEXO 3

Expte. FCE-1172754-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Marta Beatriz DEBIAGGI presenta su renuncia condicionada a sus cargos de: Profesora Adjunta, Dedicación Semiexclusiva, como contratada, en el Área de Matemática, con cumplimiento de funciones en las cátedras de Estadística e Inferencia Estadística y Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, en uso de licencia por incompatibilidad, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 144/23, de fecha 04 de septiembre de 2023,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por la **Prof. Marta Beatriz DEBIAGGI** (D.N.I. N° 16.536.853) a sus cargos de: Profesora Adjunta, Dedicación Semiexclusiva, como contratada, en el Área de Matemática, con cumplimiento de funciones en las cátedras de Estadística e Inferencia Estadística y Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, en uso de licencia por incompatibilidad; a partir del **01/10/2023**, en los términos del Decreto N° 8.820/62.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la interesada que su designación no podrá extenderse, por ningún motivo, más allá del **26/09/2033**, conforme a lo establecido en la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio establecido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 434/17.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 740/23

fc

ANEXO 4

Expte. FCE-1171725-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO la propuesta elevada por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil de una asignatura optativa de la Facultad de Ciencias Económicas para ser dictada durante el Segundo Cuatrimestre del año 2023, y

ATENTO a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, para el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2023, el dictado de la asignatura optativa de la Facultad de Ciencias Económicas que se detalla en el anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 779/23

ANEXO RES. C.D. N° 779/23

Asignatura Optativa 2° Cuatrimestre 2023

N °	SEMINARIO	CÁTEDRA/ CARRERA	CONTENIDOS MÍNIMOS	DIRIGIDO A ESTUDIAN TES	CORRELAT IVAS	CON D.	RESPONSABL E
1	MERCADOS DE CAPITALES: PERSPECTIVA DESDE LAS FINANZAS PERSONALES	Administración Financiera	Mercado de Capitales. Título de renta fija. Títulos de renta variable. Riesgos y rendimiento. Derivados. Fondos de inversión abiertos. Psicología del inversor	3° o 4° Optativa CP, LA, LE	Tener aprobada Estadística y Matemática Financiera	Reed.	Prof. José Luis MILESSI Prof. Gaspar RES Prof. Gabriel BINETTI Prof. Joaquín MACIEL

ANEXO 5

Expte. FCE-1165594-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de programa de la asignatura HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA correspondiente a la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 642/23, de fecha 10 de agosto del corriente, se aprobó el programa de la mencionada asignatura,

QUE se incurrió en un error involuntario al disponer la vigencia de dicho programa a partir del Segundo Cuatrimestre del año 2023,

ATENTO a lo informado por la Coordinadora Administrativa de Licenciatura en Gestión Universitaria en D.O. 21,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución del Consejo Directivo N° 642/23, de fecha 10 de agosto de 2023, por la que se aprueba el programa de la asignatura HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2023 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2023”*.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 780/23

ANEXO 6

Expte. FCE-1172042-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura CONTABILIDAD II de la carrera de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 587/19, de fecha 25 de julio de 2019, se aprobó el programa correspondiente a la mencionada asignatura, y

ATENTO a que, de acuerdo a lo solicitado por la profesora titular de la asignatura, Mg. Norma Beatriz HUCK en D.O. 1, resulta necesario modificar lo pertinente al sistema de evaluación, régimen de regularización y promoción de la asignatura,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el programa de la asignatura CONTABILIDAD II de la carrera Contador Público, oportunamente aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 587/19, de fecha 25 de julio de 2019, en lo que refiere al **sistema de evaluación, régimen de regularización y promoción de la asignatura**, según se detalla en el anexo único de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 781/23

ANEXO RES. C.D. N° 781/23

Sistema de evaluación, régimen de regularización y promoción:

Cursado con requisitos para la regularización y examen final.

REGULARIZACIÓN:

Se propondrán cuatro (4) instancias evaluativas a través del entorno virtual, que comprenden cuatro (4) parciales y cuatro (4) entregas de emisiones utilizando software de gestión contable.

Con respecto a las emisiones contables, los estudiantes tendrán dos instancias para presentarlas:

- a) En la primera instancia, se evaluarán las emisiones contables y se brindará retroalimentación constructiva a los estudiantes sobre sus errores y áreas de mejora.
- b) Después de recibir la retroalimentación, los estudiantes que no hayan aprobado en la primera instancia de entrega tendrán la oportunidad de corregir y volver a presentar la misma emisión en una segunda instancia, que se llevará a cabo después de 7 días de la corrección.

Para obtener la condición de regular, los estudiantes deberán cumplir con dos (2) requisitos:

1. La aprobación de al menos tres (3) de las cuatro (4) entregas de emisiones contables (en cualquiera de las dos instancias de entrega antes mencionadas) y
2. La aprobación de al menos tres (3) de los cuatro parciales

Los estudiantes tendrán la posibilidad de acceder a una instancia recuperatoria de parciales, siempre y cuando hayan aprobado al menos dos (2) de los cuatro (4) parciales, pudiendo recuperar solo un (1) parcial desaprobado.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

La asignatura se acredita con la aprobación de un examen final escrito, de carácter teórico-práctico, diferenciado según la condición del estudiante de regular o libre.

Aquellos estudiantes que hayan obtenido la regularidad podrán ser evaluados, en esa condición, en alguno de los ocho (8) turnos de exámenes siguientes a la finalización de las clases del período en que regularizó la asignatura.

Para aquellos alumnos que acumulen más de tres insuficientes se prevén actividades especiales de seguimiento académico, que pueden consistir en el cursado de la asignatura, la realización de trabajos prácticos y de apoyo, y otras instancias similares, a fin de ayudarlos a superar las dificultades que presentan en el aprendizaje. La elección de la actividad de seguimiento académico a implementar queda a criterio de la cátedra. Cumplidas las actividades de seguimiento asignadas por la cátedra, el estudiante estará en condiciones de presentarse al examen final en condición de regular.

ANEXO 7

Expte. FCE-1165201-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil eleva propuesta de asignatura optativa denominada “*Los Emprendimientos Artísticos-Culturales: Desafíos para su Sostenibilidad y Potencialidad Económica*”, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 644/23, de fecha 10 de agosto de 2023, se aprobó el programa de la mencionada asignatura,

QUE, según lo informado por el Departamento Alumnado en D.O. 14 y por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil en D.O. 5, resulta necesario modificar el apartado de destinatarios para que se corresponda con las Resoluciones de los planes de estudios de las carreras de Contador Público (Res. C.D. N° 502/28), Licenciatura en Administración (Res. C.D. N° 631/19) y Licenciatura en Economía (Res. C.D. N° 632/19),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el programa de la asignatura Optativa “*Los Emprendimientos Artísticos-Culturales: Desafíos para su Sostenibilidad y Potencialidad Económica*”, oportunamente aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 644/23, de fecha 10 de agosto de 2023, en lo que respecta a los destinatarios de la misma, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “*Estudiantes de las carreras de Contador Público con 17 asignaturas aprobadas y de la Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía con 19 asignaturas aprobadas*”.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 782/23

ANEXO 8

Expte. FCE-1174159-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil eleva la nómina de asignaturas electivas de la Universidad Nacional del Litoral a los fines de considerar la posibilidad de ofrecerlas como asignaturas optativas para los alumnos de las carreras de grado de la F.C.E., y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. N° 276/18 se dejó establecido que *“la propuesta de asignaturas optativas/electivas a realizar por los docentes en los meses de junio y noviembre de cada año podrá incluir el dictado de asignaturas de idiomas extranjeros, siempre que dichas propuestas cumplan con los requisitos exigidos en la normativa vigente y que las mismas sean aprobadas por el Consejo Directivo de la F.C.E”*,

QUE la Resolución C.D. N° 282/2001 establece que a principio de cada cuatrimestre deberán ofrecerse las asignaturas que los alumnos podrán elegir como optativas, siendo necesario dar cumplimiento a lo establecido por la citada resolución

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ofrecer, para el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2023, como Asignaturas Optativas para los alumnos de las carreras de grado de la F.C.E., la nómina de Asignaturas Electivas que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 783/23

ANEXO RES. C.D. N° 783/23

ELECTIVAS OFRECIDAS COMO OPTATIVAS - 2° CUATRIM 2023

N°	SEMINARIO	CATEDRA	CONTENIDOS MÍNIMOS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE	Responsable
1	Iniciación al Idioma Portugués	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Coordinación Centro de Idiomas	Aproximación a la lengua portuguesa en su variante brasileña. Los contenidos lingüísticos serán abordados desde una visión comunicativa a partir de disparadores culturales (textos orales y escritos, videos, músicas, etc.) atendiendo a la proximidad entre las lenguas español/portugués. Las reglas de gramática no tienen propósitos teorizantes, sino que su objetivo es servir como un instrumento que facilite la asimilación de la lengua y posibilite la inmediata puesta en práctica de todo el vocabulario y de las expresiones empleadas en los textos, diálogos y ejercicios. Nivel en relación con el MCER de las Lenguas: Nivel A (o elemental).	BUCE-CPN-LA -LE 1°, 2°, 3° ó 4° Optativa. Plan 2006	Prof. Adriana De Césarís Prof. Haydée Malfesi
2	Iniciación a la Lengua y a la Cultura Japonesa		Esta propuesta apunta a promover el aprendizaje de la lengua y la cultura japonesa y a valorizar la diversidad lingüística. Se pretende brindar a los estudiantes un conocimiento general, básico e introductorio de los rasgos y características del idioma japonés, presentando sus diferencias con respecto a idiomas de raíz latina. Los contenidos lingüísticos serán abordados desde un enfoque	BUCE-CPN-LA -LE 1°, 2°, 3° ó 4° Optativa. Plan 2006	Arq. Carlos Augusto Hiroshi Kakisu

			comunicativo a partir de textos orales y escritos, videos, música, etc. que funcionan como disparadores culturales. Se trabajará la dimensión intercultural a partir de la observación, identificación e interacción con pautas culturales diferentes.		
3	Iniciación a la Lengua y Cultura Francesa		Los contenidos lingüísticos serán abordados desde una visión comunicativa a partir de disparadores culturales (textos orales y escritos, videos, música, etc.). Se trabajará la dimensión intercultural a partir de la observación, identificación e interacción con pautas culturales diferentes. Francia. Aspectos generales (población, geografía, clima, regiones, ciudades más importantes, arquitectura, reseña histórica, gastronomía, moda, instituciones, fiestas). Claves para comprender Francia y los franceses, los íconos culturales, los estereotipos. Francia en la actualidad París, la ciudad luz. Desde su fundación a nuestros días, desde las Arenas de Lutecia hasta el Arco de la Defensa. París y sus alrededores. Los monumentos y museos de París. París del siglo XIX, su transformación. La cultura francesa. Presencia francesa en Argentina. La inmigración francesa. Movimientos artísticos y literarios en Francia y su correlato en Argentina. Movimientos	BUCE- CPN- LA- LE 1º, 2º, 3º ó 4º Optativa. Plan 2006	Prof. Ma. Inés Irigoyen

			artísticos y arquitectónicos franceses y su influencia en el arte y la arquitectura santafesinos		
4	El patrimonio cultural del Museo Histórico de la UNL. Conociendo sus colecciones.	Secretaría de Extensión Social y Cultural (UNL)	Este seminario-taller intenta poner en discusión la problemática del patrimonio cultural y el rol que tiene un museo universitario en su conservación y socialización; además intenta potenciar tres dimensiones constitutivas y fundamentales del museo: la educación, la investigación y la extensión como también incentivar a los ciudadanos universitarios a apropiarse del patrimonio cultural (tangible e intangible) que conforma su historia e identidad. Se trabajarán en torno a los siguientes ejes: Introducción a la problemática de los Museos Universitarios como fenómenos cultural y social; el Museo Histórico de la UNL y sus colecciones patrimoniales; comunicación del Patrimonio Museo Histórico UNL; preservación del patrimonio y difusión de bienes culturales.	BUCE-CPN-LA-LE 1º, 2º, 3º ó 4º Optativa. Plan 2006	Prof. Stella Scarchófalo Lic Milagros Carrazoni
5	Idioma Alemán orientado a los estudios universitarios: Nivel 2 (*)	FCE- Coordinación Centro de Idiomas	Propuesta orientada a estudiantes que estén interesados en realizar carreras de doble titulación con instituciones de Educación Superior de Alemania, fomentar la difusión del idioma alemán en el ámbito académico, y contribuir con el proceso de internacionalización del currículum de la Universidad. Objetivos específicos: -Comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. -Producir	BUCE-CPN-LA-LE 1º, 2º, 3º ó 4º Optativa. Plan 2006	Vanda Johansen

			textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes. -Poner en práctica las competencias comunicativas -competencias lingüísticas		
6	Derecho y Tecnología de la Información	FCJS Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Informática. La sociedad de la información y del conocimiento. Recursos informáticos. La sociedad de la información y del conocimiento. Globalización. Internet. Redes sociales. Correo electrónico. Informática Jurídica. Derecho Informático.	BUCE- CPN- LA- LE 1º, 2º, 3º ó 4º Optativa. Plan 2006	Prof. Ma. Laura Spina
7	Derecho Ambiental		Ecología, ciencia de lo global: Ambiente Urbano, natural y rural. El Hombre y el Ambiente. Conflictos ambientales. Cambio Climático. Caracteres del Derecho Ambiental Derecho Ambiental Internacional. La cuestión ambiental del Mercosur. El derecho ambiental como Derecho Humano. El esquema legal Argentino. Daño ambiental. Los diferentes residuos y normas de presupuestos mínimos. Los bosques y las normas de presupuestos mínimos. Las aguas y los glaciares en las normas de presupuestos mínimos. El rol de las provincias y los municipios en la tutela y gestión del ambiente.	BUCE-CPN-LA -LE 1º, 2º, 3º ó 4º Optativa. Plan 2006	Prof. Pedro Sánchez Izquierdo

(*) Deben tener aprobado el Nivel 1

ANEXO 9

Expte. FCE-1172758-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las que la profesora a cargo de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, de la carrera de Licenciatura en Administración, Mg. Graciela del Carmen PERALTA, solicita se apruebe la propuesta académica de “Clases Espejo” para la mencionada cátedra, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta tiene como objetivo el desarrollo de contenidos comunes de las cátedras participantes de la misma, así como también el propiciar la reflexión profunda, el debate e intercambio de ideas sobre las temáticas objeto de las clases espejo y vincular al equipo docente y estudiantes de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS con pares de otras Universidades Nacionales promoviendo la integración regional,

QUE se contará con la participación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y de la Universidad Nacional del Nordeste,

QUE la propuesta cuenta con el aval de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y declarar de interés académico la propuesta de dictado de “Clases Espejo” de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la carrera de Licenciatura en Administración, cuyos participantes, objetivos, metodología, cronograma y evaluación se detallan en el anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 784/23

fc

ANEXO RES. C.D. N° /23

ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CARRERA: Licenciatura en Administración

Propuesta académica de “*Clases Espejo*”

INSTITUCIONES:

- Cátedra Administración del Personal – Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia – UNPSJB
- Cátedra Administración del Talento Humano – Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste- UNNE
- Cátedra Administración de Recursos Humanos – Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral – UNL

PERÍODO: Segundo cuatrimestre 2023

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN: Mg. Graciela del Carmen Peralta

INTEGRANTES DE LAS CÁTEDRAS PARTICIPANTES:

UNPSJB

Lic. Daniel E. Urie
Lic. Yanina Tocchetti
Lic. Pamela Mercado
Lic. Daniela Tomelin

UNNE

Cdora. Mónica Lencina.
Lic. Silvina Blanque.
Lic. Ivana Dzienisik.

UNL

Mgter. Graciela Peralta.
Mgter. Ana Stratta.
Lic. María de los Ángeles Miró

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollo de contenidos comunes de las cátedras objeto de la presente propuesta mediante la metodología de clases espejo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Propiciar la reflexión profunda, el debate e intercambio de ideas sobre las temáticas objeto de las clases espejo.

- Vincular al equipo docente y estudiantes de la asignatura con pares de otras Universidades Nacionales promoviendo la integración regional (zonas norte-centro y sur del país).

METODOLOGÍA Y RECURSOS:

Se realizará el dictado de dos clases espejo.

La primera, el día 12 de septiembre, a cargo de las Cátedras de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Litoral y Administración del Talento Humano de la Universidad Nacional del Nordeste, de manera conjunta, siendo el tema por abordar “Selección del Personal”.

La segunda clase se dictará en el mes de noviembre (fecha a confirmar), a cargo de la Cátedra Administración de Personal de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, siendo el tema por abordar “Clima Laboral”.

Las clases se realizarán por la plataforma virtual de Zoom, puestas a disposición por cada una de las Instituciones. Participarán de ambas clases los equipos de cátedra y los estudiantes de las tres Facultades. Se prevé que los estudiantes realicen una actividad en salas de grupo de zoom, donde cada grupo estará formado por estudiantes pertenecientes a cada una de las universidades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Planificación de actividades, selección de temáticas, operatoria: julio - agosto y setiembre 2023.

Dictado de clases: 12 de septiembre y 14 de noviembre (fecha estimada).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se realizará el informe final dirigido a la Secretaría Académica sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

ANEXO 10

Expte. FCE-1175752-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO la Resolución del Consejo Directivo N° 955/09 por la que oportunamente se aprobó el Régimen de Enseñanza para las carreras de grado de la Facultad y sus modificatorias (Resoluciones C.D. N° 574/10, 478/15, 567/17, 614/11, 1018/12), y
CONSIDERANDO:

QUE desde su entrada en vigencia ha transcurrido más de una década en la que la Facultad ha atravesado diversas modificaciones de los Planes de Estudio de las carreras de grado y un hito central en la historia de la Facultad como lo ha sido la acreditación de la carrera de Contador Público,

QUE, asimismo, la pandemia generada por la propagación del virus Sars Cov 2 ha planteado nuevos desafíos y oportunidades en el ámbito de la educación superior que incluyen desde el dictado de clases virtuales hasta la utilización de nuevas tecnologías y métodos de evaluación,

QUE estos hechos evidencian la necesidad de revisar y actualizar el contenido del Régimen de Enseñanza actual a los fines de adecuar sus disposiciones a los cambios y demandas actuales,

QUE, en ese sentido, mediante Resolución C.D. N° 892/22 se aprobó el procedimiento para la modificación del actual Régimen y se dispuso la constitución de una Comisión de Revisión del mismo, integrada por la totalidad de los miembros de la Comisión de Enseñanza, la totalidad de los miembros de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza, los Directores de las carreras de grado, los Directores de los Departamentos y la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

QUE el trabajo de dicha Comisión tuvo su inicio en el año 2022 y, a partir del mismo – conjuntamente con los aportes del Departamento Alumnado de la Facultad- se ha arribado a la conclusión unánime respecto de la necesidad de reformar dicho Régimen,

QUE, a partir de allí, se han recibido propuestas y sugerencias de los distintos claustros las que han sido puestas en debate en las diversas reuniones llevadas a cabo por la Comisión,

QUE como fruto de ese trabajo se han elaborado, en forma participativa y colaborativa, las nuevas normas y procedimientos de enseñanza que sientan los lineamientos generales a los que se ajustarán las actividades vinculadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje y evaluación en las carreras de grado que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL,

QUE la nueva regulación propuesta refleja el desarrollo de estrategias pedagógicas diversificadas que buscan posibilitar el acceso en condiciones de igualdad y equidad de las/los estudiantes, eliminando aquellas barreras que dificultan su permanencia y egreso del sistema educativo, con el fin de garantizar trayectorias educativas completas y de calidad,

QUE, al mismo tiempo, parte de concebir a los procesos de enseñanza y aprendizaje como procesos complejos, inmersos en la realidad socioeconómica, cultural y ambiental de nuestro país,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las *Normas y Procedimientos de Enseñanza* para las carreras de grado que se dicten en la Facultad, las que como Anexo Único forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la vigencia de la presente Resolución a partir del año académico 2024.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Comisión creada mediante Resolución C.D. N° 892/22 el seguimiento y evaluación de la implementación de la presente resolución durante el primer año de su vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Derogar las Resoluciones C.D. N° 955/09 (y sus modificatorias: Resoluciones C.D. N° 574/10, 1055/12, N° 478/15, 567/17, 614/11, 1018/12) y N° 551/22 y toda norma que se oponga a la presente, a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

ARTICULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 740/23

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN C.D. N° 740/23

ÍNDICE

Las Normas y Procedimientos de Enseñanza tienen como objetivo fijar los lineamientos generales a los que se ajustarán las actividades vinculadas a los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación en las carreras de grado que se impartan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL.

A tales fines, las disposiciones que involucran cada uno de esos procesos se organizarán en la presente normativa de acuerdo a la siguiente estructura:

i) **CAPÍTULO I: DE LA PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA:** este capítulo contiene aquellas disposiciones vinculadas a la planificación de la enseñanza destinada a orientar, en forma anticipada, reflexiva y situada, los procesos de enseñanza y aprendizaje. Las mismas comprenden la regulación de los deberes de los equipos docentes responsables de las asignaturas, del seguimiento académico y las clases de consulta.

Deberes de los equipos docente responsables de la asignatura	pág. 4
Seguimiento académico	pág. 4
Clases de consulta	pág. 4

ii) **CAPÍTULO II: DEL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA:** este apartado se encuentra conformado por aquellas regulaciones vinculadas con la organización y desarrollo de las clases, la normativa de cursado/recursado de las asignaturas y las condiciones del estudiantado.

Clases públicas	pág. 5
Modalidades de cursado	pág. 5
Condiciones de cursado de los/las estudiantes	pág. 6
Recursado de asignaturas	pág. 7
Intervención de asesoría pedagógica	pág. 8

CAPÍTULO III: DE LOS RESULTADOS ACREDITABLES DE LA ENSEÑANZA: en esta sección se regula la organización y desarrollo de los exámenes, tanto parciales como finales, incluyendo todas las modalidades.

Exámenes parciales	pág. 8
Turnos de exámenes finales	pág. 8
Contenido y modalidad de los exámenes finales	pág. 9
Inicio tardío de examen	pág. 9
Ausencia a exámenes	pág. 9
Muestra de exámenes	pág. 9
Mesa examinadora extraordinaria	pág. 9
Modificación en la integración del tribunal	pág. 9
Actitudes irregulares y/o faltas a la ética académica	pág. 9

iii) **CAPÍTULO IV: DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:** estas disposiciones regulan la organización y el desarrollo de toda la actividad administrativa necesaria para la implementación de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se llevan a cabo en la Facultad. Se encuentran divididas en tres tipos, según correspondan principalmente a: i) Docentes; ii) Estudiantes y iii) Departamento Alumnado.

De los Equipos Docentes

Apertura de comisiones	pág. 10
Plazo para cerrar los resultados del cursado	pág. 10
Memoria de lo actuado	pág. 11
Integración de mesas examinadoras	pág. 11
Exámenes orales	pág. 11
Calificaciones	pág. 11
Plazo para la entrega de notas de exámenes finales y recepción de actas	pág. 11
Rectificación de actas	pág. 12
Conservación de exámenes	pág. 12

Del Estudiantado

Pre-inscripción al cursado	pág. 12
Horarios especiales de cursado	pág. 12
Baja de cursado e intercambio de comisiones	pág. 13
Requisitos para acceder al examen final	pág. 13
Habilitación para rendir examen de asignatura de modalidad promocional sin examen final o desistimiento de promoción o baja de la promoción	pág. 13
Inscripción a exámenes finales	pág. 13
Recusación	pág. 14
Desistimiento de examen	pág. 14

Del Departamento Alumnado

Error u omisión administrativa	pág. 14
Confección de actas	pág. 14

iv) **CAPÍTULO V: DISPOSICIONES GENERALES**

Inobservancia de la presente norma	pág. 14
Cuestiones no previstas	pág. 14
Disposiciones transitorias	pág. 14

CAPITULO I: DE LA PLANIFICACION DE LA ENSEÑANZA

Artículo 1.- DEBERES DE LOS EQUIPOS DOCENTES RESPONSABLES DE LA ASIGNATURA: El/la Profesor/a Titular o Profesor/a a cargo de la asignatura deberá:

a) Planificar, coordinar y supervisar las actividades de enseñanza de la cátedra, debiendo realizar reuniones periódicas con los/las demás integrantes de la misma.
b) Presentar el Programa de la asignatura ante el Consejo Directivo consignando los siguientes datos:

1. Denominación de la asignatura
2. Régimen de cursado: Anual/cuatrimstral
3. Modalidad de cursado: Presencial. Se podrán incorporar actividades virtuales, respetando los límites impuestos por la normativa nacional para las carreras presenciales.
4. Propuesta de enseñanza estructurada teniendo en cuenta la siguiente organización metodológica: clases teóricas, teórico-prácticas, aprendizaje basado en problemas, talleres, seminarios, entre otras.
5. Carga horaria total según Plan de Estudios
6. Propósitos/Objetivos de la asignatura
7. Programa analítico
8. Planificación y distribución de actividades
9. Bibliografía básica y ampliatoria
10. Sistema de evaluación (modalidades y condiciones de regularidad y/o promoción): planificación de parciales, modos de evaluación (plazos y temas incorporados en los distintos tipos de instancias evaluativas: parciales, exámenes orales, habilitantes, entre otros) y correspondencia entre escala UNL y el porcentaje de aprobación correspondiente.
11. Recursado de la asignatura y seguimiento académico: modalidades y condiciones bajo las cuales se desarrollará el recursado y el seguimiento académico, para el caso en que la asignatura contemple estas posibilidades.

Artículo 2: SEGUIMIENTO ACADÉMICO: Las cátedras que lo consideren pertinente podrán presentar propuestas de seguimiento académico para los/las estudiantes que obtengan 3 o 6 insuficientes en sus asignaturas, las que serán aprobadas por el Consejo Directivo, previa consideración de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil.

Artículo 3: CLASES DE CONSULTA: Las cátedras deberán prever por cada docente, en el cronograma de actividades, una cantidad suficiente de clases de consulta obligatorias previas a cada turno de exámenes, conforme cantidad de estudiantes y de comisiones. Debe considerarse que una semana antes el estudiantado será informado y debe llevarse a cabo entre 2 (dos) y 4 (cuatro) días hábiles antes de la fecha del examen. Pueden ser presenciales, híbridas o virtuales.

CAPITULO II: DEL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Artículo 4.- CLASES PÚBLICAS: Sin perjuicio de las condiciones reglamentariamente previstas, cualquier estudiante de la Facultad podrá presenciar el dictado de las clases de las asignaturas de las carreras de grado, siempre que las condiciones pedagógicas y edilicias así lo permitieran, evaluadas por autoridad competente.

Artículo 5.- MODALIDADES DE CURSADO: Los/las docentes responsables de las asignaturas podrán proponer al Consejo Directivo las siguientes modalidades de cursado, teniendo en cuenta que las asignaturas que integran el Ciclo de Formación Básica Común deberán prever obligatoriamente condiciones de regularización o régimen de promoción sin examen final:

a) Cursado sin requisitos para la regularización y examen final: Los/las estudiantes libres deberán aprobar un examen final para promocionar la asignatura, el que deberá integrar contenidos y podrá ser oral o escrito, teórico, teórico-práctico.

b) Cursado con requisitos para la regularización y examen final: Las condiciones de regularización deben constar en las planificaciones de las asignaturas aprobadas por Consejo Directivo. El estudiantado podrá cumplir las condiciones de regularización a través de diversas modalidades como: parciales, trabajos prácticos, trabajos de campo, recopilaciones bibliográficas, monografías o desarrollo de temas colaborativos. Se procurará prever al menos una instancia de recuperación en caso de que los/las estudiantes no logren completar satisfactoriamente las actividades académicas propuestas, la que constará en la planificación de la asignatura que apruebe el Consejo Directivo. En las asignaturas que además contemplen el requisito de asistencia obligatoria para su regularización, la misma deberá alcanzar al menos el 80% de las clases efectivamente impartidas. Los/las estudiantes que adquieran la condición de regulares o libres, deberán aprobar un examen final para promocionar la asignatura, el que deberá integrar contenidos y podrá ser oral o escrito, teórico, teórico-práctico.

c) Cursado con promoción sin examen final: Cuando una asignatura ofrezca la modalidad de promoción sin examen final, el/la estudiante promocionará la misma cuando cumpla con los requisitos que a tal efecto cada cátedra establezca (parciales, parciales más instancia final integradora, instancias de evaluación continua, etc.), los que deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

- En el caso de las modalidades de promoción que contemplen la aprobación de 2 (dos) parciales, los/las estudiantes tendrán la posibilidad de recuperar al menos 1 (uno) de ellos. Cuando los regímenes de promoción contemplen la aprobación de 3 (tres) parciales, los/las estudiantes tendrán la posibilidad de recuperar al menos 2 (dos) de ellos. Cuando la asignatura prevea una instancia final integradora de evaluación, se deberá disponer una instancia de recuperación para la misma. El/la estudiante que apruebe 1 (uno) o 2 (dos) parciales según se trate de modalidades de promoción que prevean la aprobación de 2 (dos) o 3 (tres) parciales, respectivamente, adquirirá la condición de estudiante regular, al igual que aquel/aquella estudiante que no apruebe la instancia final integradora, o su

recuperatorio, en su caso.

En las asignaturas que además contemplen el requisito de asistencia obligatoria, la misma deberá alcanzar al menos el 80% de las clases efectivamente impartidas.

Al finalizar el cursado incluyendo todas las instancias de evaluación previstas, el/la estudiante podrá promocionar, regularizar o revestir la condición de estudiante libre de acuerdo a lo establecido en la planificación en esta modalidad.

Artículo 6.- CONDICIONES DE CURSADO DE LOS/LAS ESTUDIANTES: La condición de los/las estudiantes respecto del cursado de una asignatura podrá ser al de regular, libre, oyente, de integración o externa/o de intercambio.

1. ESTUDIANTE REGULAR: Se considerará estudiante regular en una asignatura a quien:

a. Registre su inscripción para el cursado en el sistema de gestión de alumnos SIU Guaraní (o el que en lo sucesivo lo reemplace) y cumpla con los requisitos de regularización previstos en cada asignatura. Para que esa inscripción sea efectiva es necesario que esté en condiciones de cursar la asignatura de acuerdo con el Plan de Estudios de la carrera, el Régimen de correlatividades vigente y demás normas complementarias

b. Habiéndose inscripto en una asignatura de régimen promocional, alcance solamente las condiciones que le permitan acceder a la regularidad.

Vigencia de la regularidad: La regularidad obtenida por un/una estudiante en una asignatura mantiene su vigencia durante ocho (8) turnos de exámenes o hasta registrar tres (3) insuficientes, lo que ocurra primero, todo ello contado a partir de la carga de la regularidad.

Los espacios curriculares que propongan formación práctica y/o acercamiento al mundo laboral y que adopten la modalidad de talleres son de cursado obligatorio, por lo que los/las estudiantes no pueden acceder a su examen final en condición de libres.

2. ESTUDIANTE LIBRE: Se considerará estudiante libre en una asignatura a quien habiéndose inscripto/reinscripto al año académico y cumpliendo con las correlatividades vigentes:

a. Opte por rendir la asignatura presentándose al examen final de la misma en los turnos fijados por el Calendario Académico.

b. Se inscriba al cursado de una asignatura y, antes de su finalización, opte por rendir el examen final en cualquiera de los turnos fijados al efecto en el Calendario Académico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la presente.

c. Se inscriba al cursado de una asignatura y al finalizar el cursado, incluyendo todas las instancias evaluativas, no cumpla con los requisitos establecidos por la cátedra para alcanzar la condición de estudiante regular.

d. Pierda la condición de estudiante regular por vencimiento del plazo de vigencia de dicha condición o por haber registrado 3 insuficientes en la asignatura.

e. Se inscriba en una asignatura de régimen promocional y no alcance las condiciones

para promocionar ni para acceder a la regularidad.

3. ESTUDIANTE OYENTE: Se considerará estudiante oyente a toda persona que, aún sin cumplir los requisitos para el ingreso a la UNL, solicite su inscripción al cursado de una asignatura y ésta sea autorizada por el/la Decano/a, según la respectiva reglamentación. Los/las estudiantes inscriptos/as en una carrera de esta Facultad no podrán revestir en la categoría de estudiante oyente en una asignatura perteneciente a la misma carrera.

Se dejará fehaciente constancia en actas de la actividad académica realizada por el/la estudiante oyente quien podrá también presentarse a examen en las condiciones fijadas para el/la estudiante libre. Finalizado el cursado, el/la estudiante oyente podrá solicitar una certificación de las actividades realizadas.

Las asignaturas que se aprueben en calidad de estudiante oyente no serán acreditadas como asignaturas del Plan de Estudios de las carreras de grado de la Facultad ni darán opción a título alguno.

4. ESTUDIANTES DE INTEGRACIÓN Y EXTERNOS/AS DE INTERCAMBIO:

Los/las estudiantes de integración y estudiantes externos/as de intercambio, a los que refieren la normativa vigente de la UNL, tendrán los mismos derechos y obligaciones académicas que los/las estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Artículo 7.- RECURSADO DE ASIGNATURAS: Los/las estudiantes del Ciclo Básico de las carreras que se inscriban para cursar una asignatura cuatrimestral, podrán solicitar una nueva inscripción al cursado cuando haya transcurrido un cuatrimestre desde la finalización del dictado en el que habían registrado su inscripción.

En el caso de asignaturas anuales, los/las estudiantes de este Ciclo podrán inscribirse por segunda vez en las siguientes ediciones de la materia, bajo una modalidad diferencial de cursado, el que podrá incluir el uso de virtualidad, presentación de trabajos, exámenes parciales sin cursado obligatorio, prácticas de extensión de educación experiencial, etc., de acuerdo con las propuestas que en cada caso las cátedras presenten y que resulten autorizadas por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil. Para cursar nuevamente las asignaturas en idénticas condiciones al primer cursado, los/las estudiantes deberán esperar a que transcurra un año desde la finalización del primer cursado.

Los/Las estudiantes del Ciclo Especializado de las carreras podrán acceder al recursado de las asignaturas anuales en forma inmediata. En las asignaturas cuatrimestrales de este Ciclo podrán solicitar una nueva inscripción al cursado cuando haya transcurrido un cuatrimestre desde la finalización del dictado en el que habían registrado su inscripción, salvo en los casos en que las cátedras posibiliten la inscripción inmediata. En este último caso debe ser informado al Departamento de Alumnado previo al período de inscripción.

Artículo 8.- INTERVENCIÓN DE ASESORÍA PEDAGÓGICA: A los efectos de favorecer la detección temprana de situaciones que puedan obstaculizar los procesos de aprendizaje del estudiantado, se deberá articular el trabajo de los equipos docentes con la

Asesoría Pedagógica a través de la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil. Toda vez que emerjan en el cursado y/o en los rendimientos académicos requerimientos de acompañamiento especializado se deberá comunicar a la Asesoría Pedagógica para evaluar la situación y generar las acciones que se consideren necesarias. En caso de excepciones que involucren procesos administrativos, se elevará un informe para habilitar dichos procedimientos.

A su vez, el Departamento Alumnado deberá informar periódicamente a Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil la nómina de estudiantes que presenten trayectorias académicas alejadas del plan de estudios según criterios determinados por dicha Secretaría.

CAPITULO III: DE LOS RESULTADOS ACREDITABLES DE LA ENSEÑANZA

Artículo 9.- EXÁMENES PARCIALES: Las fechas de los exámenes parciales serán propuestas por las cátedras al inicio de cada cuatrimestre y determinadas por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil en coordinación con el Departamento Alumnado. No podrá coincidir el día previsto para exámenes parciales en los casos de asignaturas de un mismo año y carrera. En la primera semana de clases la cátedra deberá informar al estudiantado las fechas establecidas para los parciales.

Artículo 10.- TURNOS DE EXÁMENES FINALES: Los turnos serán 8 (ocho): Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo. Los períodos de exámenes se establecerán en el Calendario Académico que anualmente será aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, en concordancia con el Calendario Académico que al efecto apruebe el Consejo Superior de la Universidad.

Artículo 11.-CONTENIDO Y MODALIDAD DE LOS EXÁMENES FINALES: El examen final para estudiantes regulares y libres versará sobre el contenido de la planificación vigente de la asignatura al momento de presentarse a examen incluyendo exámenes orales, escritos y habilitantes. Las nuevas planificaciones a los efectos de los exámenes, entrarán en vigencia a partir del turno inmediato siguiente a la finalización del dictado de la asignatura con dicho programa.

Artículo 12.- INICIO TARDÍO DE EXAMEN: En tanto ningún/a examinado/a haya hecho abandono de las aulas en que se rinda un examen final, parcial o recuperatorio y no exista ningún otro impedimento a criterio de la cátedra, podrá permitirse dar el examen al/a la estudiante que se presente después de comenzado el mismo. En tal caso y cualquiera fuere la causa que determine la iniciación tardía, el/la estudiante no tendrá derecho a que se le prorrogue el horario de conclusión.

Artículo 13.- AUSENCIA A EXÁMENES: La no presentación del/de la estudiante en la fecha determinada para el examen parcial o recuperatorio, cualquiera sea la causa en que se fundamente, no dará lugar a la fijación de una nueva fecha de examen.

Artículo 14.- MUESTRA DE EXÁMENES: Las cátedras fijarán día y hora, dentro de un plazo que no excederá los diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega de notas, para que los/las estudiantes puedan examinar sus exámenes parciales y efectuar las consultas pertinentes. En el caso de exámenes finales el plazo será de 2 (dos) días hábiles posteriores a la entrega de calificaciones.

Artículo 15.- MESA EXAMINADORA EXTRAORDINARIA: Aquellos/as estudiantes a los que les reste 1 (una) asignatura para graduarse, podrán solicitar por única vez la constitución de una mesa examinadora extraordinaria en un mes del calendario académico que no tenga turnos de exámenes. La solicitud deberá tener una anticipación mínima de veinte (20) días hábiles y se autorizará la constitución de la mesa examinadora extraordinaria cuando mediare causa justificada a juicio del/la Decano/a.

Artículo 16.- MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL: A partir de la cuarta vez que un/una estudiante tenga que rendir la misma asignatura el/la Decano/a podrá disponer que la integración del respectivo tribunal se lleve a cabo con su presidencia o la del profesor/a o Director/a de Departamento y/o Carrera que designe a tal fin, si así lo solicitara el/la interesado/a por nota presentada a través del Departamento de Mesa de Entradas con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

Artículo 17.- ACTITUDES IRREGULARES Y/O FALTAS A LA ETICA ACADEMICA: Todo/a estudiante que, durante un examen escrito, final o parcial, concretado con cualquiera de las modalidades previstas por la cátedra pertinente (presencial o virtual), consulte material no permitido por la cátedra deberá entregar en forma inmediata su examen, el que será firmado por el/la docente a cargo y por el/la estudiante. Si éste/a se negare afirmarlo, el mismo será suscripto, en lo posible, por otro docente. Igual procedimiento se seguirá en caso de que dos o más estudiantes se consulten entre sí, en cuyo caso la totalidad de los/las involucrados/as y sin tener en cuenta quién fue el promotor de la consulta deberá hacer entrega de sus pruebas.

Los/las docentes que observaren alguna de las actitudes señaladas precedentemente o situaciones análogas, deberán informar al responsable de la cátedra, quien dará aviso a Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil para que, por su intermedio o con su asesoramiento, previa citación a el/la estudiante para que efectúe su debido descargo, produzca un informe circunstanciado dirigido a el/la Decano/a promoviendo la aplicación de un apercibimiento al/los implicado/s y la calificación del examen como insuficiente: 1 (uno). En caso de reiterarse la irregularidad, se dispondrá la apertura de un sumario de acuerdo a la respectiva reglamentación administrativa. El mismo procedimiento será adoptado en el caso de exámenes que requieran de algún tipo de mediación tecnológica donde se verifiquen consultas a páginas u otros medios durante el desarrollo de los mismos o que de la corrección de los exámenes surjan indicios claros de haber efectuado consultas o transcritos citas, menciones, conceptos o definiciones que no dejen dudas respecto del accionar antiético del alumno.

CAPITULO IV: DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

De los Equipos Docentes

Artículo 18.- APERTURA DE COMISIONES: Las cátedras, incluidas las de cursado interanual, deberán ofrecer el dictado de al menos una comisión en el cuatrimestre en donde no estén incorporadas en el plan de estudios, cuando la cantidad de estudiantes pre-inscriptos/as sea igual o superior a 20 (veinte) y posteriormente los inscriptos también sean iguales o superiores a 20 (veinte). En el otro cuatrimestre -en el que la asignatura se encuentra inserta-, se asegurará el dictado de al menos una comisión de la misma, independientemente del número de estudiantes pre- inscriptos/as e inscriptos/as.

Artículo 19.- PLAZO PARA CERRAR LOS RESULTADOS DEL CURSADO: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la finalización del cursado, el/la Profesor/a responsable de la cátedra que ofrezca la opción de regularizar la asignatura, deberá informar al Departamento Alumnado la condición de regular o libre de cada estudiante.

En el caso de las cátedras cuatrimestrales que incluyen la posibilidad de la promoción sin examen final podrán utilizar el turno de examen final inmediato posterior a la finalización del cursado para tomar exámenes parciales o recuperatorios, entregando con posterioridad los resultados del cursado. Las anuales podrán utilizar hasta dos turnos inmediatos posteriores, a excepción de las interanuales que pueden tomar sólo uno.

Artículo 20.- MEMORIA DE LO ACTUADO. Los/las docentes deberán presentar una memoria anual por cátedra o individual en el caso en que la misma fuera requerida por la persona responsable de Secretaría Académica y Bienestar Estudiantil o el/la Decano/a.

Artículo 21.-INTEGRACIÓN DE MESAS EXAMINADORAS: Las mesas examinadoras deberán estar integradas por el equipo docente de la cátedra. En caso comprobado de insuficiencia de docentes de la cátedra las mesas examinadoras podrán integrarse con los/las docentes, Directores/as de Carrera o Directores/as de Departamentos que el/la Decano/a designe, previa consulta a Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil. Los/las docentes integrantes de una mesa examinadora estarán obligados a excusarse en caso de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de vínculo matrimonial, de amistad o enemistad manifiesta con los/las estudiantes/as examinados/as.

Artículo 22.- EXÁMENES ORALES Los exámenes serán públicos. Los/Las estudiantes que no se encontrasen presentes en la primera oportunidad que fueron nombrados al pasar lista, deberán ser convocados por última vez cuando haya finalizado la totalidad de la nómina incluida en las Actas.

Cuando el/la estudiante así lo requiera obtendrá fundamentación verbal acerca de su calificación en forma inmediatamente posterior a la realización de su examen.

El Tribunal deberá constituirse en el día y hora fijados para el examen, procurando dar

término a su cometido sin más interrupciones que las absolutamente imprescindibles. A dicho efecto los cuartos intermedios que se dispongan no deberán exceder de veinticuatro horas, salvo situaciones especiales en que deberá contar con aprobación del/de el/la Decano/a.

Artículo 23.- CALIFICACIONES: La calificación de los/las estudiantes en todas las instancias de evaluación se registrará por la escala vigente en la UNL.

Artículo 24.- PLAZO PARA LA ENTREGA DE NOTAS DE EXÁMENES FINALES Y RECEPCIÓN DE ACTAS: Las calificaciones correspondientes a los exámenes finales deberán ser cargadas en el sistema de gestión de alumnos SIU Guaraní, o en el que en lo sucesivo lo reemplace, dentro de los 5 (cinco) días hábiles inmediatos siguientes al de la fecha en que el examen fue sustanciado. Las actas serán entregadas dentro de los 6 (seis) días hábiles al Departamento de Bedelía y Atención al Público, el que las recibirá y entregará al Departamento Alumnado, conforme a la reglamentación vigente.

En caso de modificarse la normativa referida a la confección y suscripción de actas, la recepción y entrega de las mismas se registrará por lo que dicha norma regule o, en su defecto, por el procedimiento administrativo que el/la Decano apruebe a tal fin.

Artículo 25.-RECTIFICACIÓN DE ACTAS: Si con posterioridad a la entrega de las actas originales por parte del Tribunal Examinador al Departamento de Bedelía y Atención al Público, se comprobara la existencia de un error en una calificación, la modificación del acta sólo será posible mediando una autorización expresa del/de la Decano/a. Para ello, el/la Profesor/a a cargo de la cátedra deberá presentar una nota planteando el problema y solicitando la rectificación del acta.

Artículo 26. CONSERVACION DE EXÁMENES: Los/las docentes responsables de las asignaturas deberán conservar los exámenes escritos por el término de 60 días contados a partir de la finalización del dictado de la asignatura o de la recepción de los mismos, según se trate de exámenes parciales o finales, respectivamente, o de acuerdo al plazo fijado por la normativa nacional para la acreditación de las carreras.

Del Estudiantado

Artículo 27.- PRE-INSCRIPCIÓN AL CURSADO: En forma previa a la inscripción al cursado en cada cuatrimestre, se realizará una pre-inscripción, que revestirá el carácter de no vinculante para los/las estudiantes. En este proceso, el/la estudiante deberá escoger un módulo horario para el cursado de la asignatura de entre los ofrecidos por la cátedra. En todos los casos se deberá ofrecer el dictado de al menos una comisión en las bandas correspondientes al horario de las 13.30 hs. en adelante. Las cátedras deberán establecer horarios de cursado, los que serán debidamente publicados, acordes a los resultados de la pre-inscripción. El/La estudiante que haya realizado la pre-inscripción tendrá prioridad respecto de aquellos/as que no la hayan realizado al momento en que se realice la

inscripción al cursado de las asignaturas.

Artículo 28: HORARIOS ESPECIALES DE CURSADO: Aquellos/as estudiantes que por razones justificadas no puedan cursar asignaturas en determinadas franjas horarias, podrán comunicarlo a través de nota fundada presentada a través del Departamento de Mesa de Entradas acompañándola de la documentación que estime pertinente, hasta 10 (diez) días hábiles anteriores al inicio del período de inscripción al cursado. Los pedidos serán analizados por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil quien remitirá al Departamento de Alumnado la nómina de estudiantes con prioridad para la elección de la franja horaria.

Artículo 29: BAJA DE CURSADO E INTERCAMBIO DE COMISIONES: Los/Las estudiantes que hubieran formalizado su inscripción al cursado de una asignatura podrán gestionar su baja sin que dicha inscripción se compute para el recursado de la asignatura. Dicha baja de cursado se podrá realizar hasta el último día hábil de la segunda semana de cursado de la asignatura, a través del sistema de gestión de alumnos SIU Guaraní.

Aquellos/as estudiantes que se encuentran inscriptos/as al cursado de una asignatura en distintas comisiones de la misma y que necesiten realizar un intercambio entre ellos, podrán hacerlo presentando una nota conjunta a través del Departamento de Mesa de Entradas dando cuenta de la voluntad de ambos de realizar dicha modificación, hasta el último día hábil de la segunda semana de cursado.

Artículo 30.- REQUISITOS PARA ACCEDER AL EXAMEN FINAL: Para poder acceder al examen final de una asignatura es imprescindible:

- a. Haber cumplido con la inscripción o reinscripción anual obligatoria.
- b. Estar habilitado/a por el régimen de correlatividades.
- c. No figurar en la lista de morosos/as de la Biblioteca de la Facultad.
- d. Haber realizado la inscripción para rendir el examen en el tiempo y forma.
- e. En caso de que la cátedra haya propuesto seguimiento académico, los/las estudiantes que cuenten con 3 o 6 insuficientes, deberán contar con la habilitación docente correspondiente.

Presentar al tribunal examinador el documento nacional de identidad u otro documento que, a juicio del/de la docente responsable de la cátedra, permita acreditar fehacientemente la identidad del/ de la estudiante.

Artículo 31.- HABILITACIÓN PARA RENDIR EXAMEN DE ASIGNATURA DE MODALIDAD PROMOCIONAL SIN EXAMEN FINAL O DESISTIMIENTO DE PROMOCION O BAJA DE LA PROMOCION: Los/Las estudiantes que opten por cursar una asignatura por la modalidad de promoción sin examen final no podrán presentarse a rendir la misma durante su cursado y hasta que transcurra el turno inmediato posterior al mismo.

Sólo podrán presentarse a rendir examen final en los turnos citados aquellos/as estudiantes que, hasta 10 (diez) días hábiles antes de cada turno de examen, comuniquen

fehacientemente su voluntad de rendir en condición de libres, desistiendo de la modalidad promocional de la asignatura, por nota presentada a través del Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad, que será autorizada excepcionalmente por Secretaría Académica y Bienestar Estudiantil y/o el/la Decano/a, previa consulta no vinculante a la cátedra.

Artículo 32.- INSCRIPCIÓN A EXÁMENES FINALES: La inscripción a exámenes finales se realizará a través del sistema de gestión de alumnos SIU Guaraní o en el que en lo sucesivo lo reemplace. Se inicia el quinto día hábil previo a la fecha fijada para el examen y finalizará el segundo día hábil anterior a dicha fecha.

Artículo 33.- RECUSACIÓN: El/La estudiante podrá solicitar la recusación de los/las docentes que integren una Mesa Examinadora, mediante nota dirigida a el/ la Decano/a con, al menos, 72 horas hábiles de anticipación a la constitución de la misma por los mismos motivos expuestos en el artículo 21, última parte de la presente.

Artículo 34.- DESISTIMIENTO DE EXAMEN: El/La estudiante que por cualquier causa no pueda presentarse a un examen en el que se encuentra inscripto/a, deberá formalizar su desistimiento hasta las 07 hs. del día en que tenga lugar el examen y, de no hacerlo, no podrá inscribirse para ser examinado/a en la misma asignatura en el turno de examen inmediato siguiente.

DEL DEPARTAMENTO DE ALUMNADO

Artículo 35.- ERROR U OMISIÓN ADMINISTRATIVA: Todo error u omisión de índole administrativa que se detecte deberá ser subsanado, previa disposición expresa de el/la Decano/a o Secretario/a Administrativa/o.

Artículo 36.- CONFECCIÓN DE ACTAS: El Departamento Alumnado confeccionará las respectivas actas de exámenes para estudiantes regulares, libres, oyentes, de integración y externos/as de intercambio. Las actas de los exámenes escritos se confeccionarán ordenadas alfabéticamente. En el caso de los exámenes orales las actas se confeccionarán según el orden en que los/las estudiantes hayan registrado su inscripción.

CAPÍTULO V- DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 37.- INOBSERVANCIA DE LA PRESENTE NORMA: Advertida o denunciada la inobservancia de alguna de las disposiciones de la presente resolución, la situación será puesta en conocimiento para su consideración y tratada por el Consejo Directivo, a través de la Comisión que en cada caso correspondiere.

Artículo 38.- CUESTIONES NO PREVISTAS: Cualquier cuestión relativa a los procesos de enseñanza y aprendizaje que no se encuentre expresamente regulada en la presente normativa será resuelta por el Consejo Directivo o por el/la Decano/a, según corresponda, previo informe de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil.

Artículo 39.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS: La presentación de los programas de las asignaturas con los requisitos mencionados en el artículo 1. b de la presente será requerida paulatinamente por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, de acuerdo a las necesidades de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El cursado especial de las asignaturas que integran el primer año de las carreras, previsto en el artículo 7 de la presente resolución, entrará en vigencia a partir del año 2025.

La apertura de comisiones en los cuatrimestres en los que la asignatura no se encuentre ubicada conforme el plan de estudios, prevista en el artículo 18 de la presente resolución, se implementará gradualmente en la medida en que se encuentren aseguradas las condiciones edilicias y pedagógicas.

ANEXO 11

FCE-1174491-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora de la ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL, Esp. Lucila Inés PRONO, eleva la propuesta de modificación del Plan de Estudio de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE las modificaciones propuestas responden a la necesidad de modificar los contenidos mínimos de algunas asignaturas así como sus denominaciones, a la vez que se incorpora un Taller de Trabajo Final, enfocado en la profundización de la metodología de investigación, lo que se vislumbra como una estrategia altamente eficaz para potenciar la calidad de los trabajos finales integradores elaborados por los/las estudiantes, al tiempo que los dota de una mejor preparación ante los desafíos venideros en el ámbito académico y profesional,

QUE asimismo, se ha llevado a cabo una cuidadosa revisión y actualización de la bibliografía correspondiente con el propósito de asegurar que los/las estudiantes cuenten con acceso a las fuentes de información más actuales y pertinentes en cada una de las asignaturas,

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Secretaría de Posgrado de la Facultad,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el *Plan de Estudios* de la Carrera de Posgrado de “ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL” de la Facultad de Ciencias Económicas, cuyo texto ordenado como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la Resolución C.D. N° 929/2013.

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Inscribirse, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 741/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 741/2023
ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL
PLAN DE ESTUDIO

1. IDENTIFICACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA

1.1. Denominación de la Carrera

Especialización en Sindicatura Concursal

1.2. Título a otorgar

Especialista en Sindicatura Concursal

2. CARACTERÍSTICAS CURRICULARES DE LA CARRERA

2.1. Estructura del Plan de Estudios

El Plan de Estudios es común para todos los/las estudiantes y está estructurado sobre la base de seis (6) asignaturas y un Taller de Trabajo Final obligatorios, con un total de veintisiete (27) unidades de créditos académicos (UCAs), que corresponden a cuatrocientos cinco (405) horas. La duración total del dictado de la carrera es de cuatro (4) cuatrimestres, debiendo completarse al término de la aprobación de todas las asignaturas el Trabajo Final Integrador.

Asignatura	DENOMINACIÓN	HORAS RELOJ		TOTAL HORAS	UCAs
		TEORÍA	PRÁCTICA		
1	Derecho Concursal I	65	10	75	5
2	Gestión y Auditoría de Empresas en Crisis	35	25	60	4
3	Derecho Procesal Concursal	35	10	45	3
4	Práctica Concursal I	0	60	60	4
5	Derecho Concursal II	65	10	75	5

6	Práctica Concursal II	0	60	60	4
7	Taller de apoyo al Trabajo Final	10	20	30	2
	TOTAL DICTADO	210	195	405	27
	TRABAJO FINAL INTEGRADOR	20	25	45	

2.2. Desarrollo de la Estructura Curricular

2.2.1. Asignatura: DERECHO CONCURSAL I

2.2.1.1. Objetivos

- Profundizar los fundamentos y principios estructurales de la materia concursal.
- Analizar críticamente los medios de prevención de la quiebra, tradicionales y modernos.
- Estudiar críticamente los principales institutos concursales del derecho comparado actual.
- Examinar la operatividad práctica de los principios fundantes del derecho concursal en la legislación vigente.
- Profundizar el estudio pormenorizado y actual de las funciones, facultades y deberes, teóricos y prácticos, de la sindicatura concursal.

2.2.1.2. Contenidos Mínimos

- Los privilegios consagrados por la ley.
Los funcionarios y empleados de los concursos, y sus honorarios.
- Las cuestiones relativas a las reglas procesales concursales con ejemplos de su aplicación práctica.
- Concursos. Fundamentos, principios y caracteres de los procesos concursales.
Prevención de la quiebra.
- Disposiciones concursales comunes: Privilegios; funcionarios y empleados; honorarios; Reglas procesales. Pequeños concursos.
- Sujetos comprendidos. Juez competente. Requisitos formales. Resolución judicial de apertura. Rechazo. Contenido de la resolución de apertura.

- Efectos de la apertura. Administración de los bienes. Trámite hasta el acuerdo. Desistimiento.
- Proceso de verificación. Informe individual e Informe general del síndico. Resolución judicial.
- Categorización de acreedores. Período de exclusividad. Supuestos especiales. Homologación y sus efectos. Verificación tardía. Conclusión del concurso. Concurso de agrupamiento. APE.

2.2.1.3. Actividades y prácticas previstas

- Las clases comienzan con un enfoque personalizado, involucrando a los estudiantes en preguntas relacionadas con los temas previamente abordados. Esta estrategia promueve la apropiación de conceptos y estimula la interacción, permitiendo una discusión abierta acerca de las áreas en las que persisten dudas.
- En aras de una preparación exhaustiva, se proporciona con antelación material que abarca legislación, doctrina y jurisprudencia pertinente a los asuntos a tratar lo que posibilita construir respuestas fundamentadas acerca de casos de jurisprudencia recientemente publicados, otorgando una perspectiva práctica y actualizada. Este enfoque vincula teoría y práctica, y posibilita que el estudiantado resignifique la teoría y colme de contenido la práctica.
- Para enriquecer aún más la experiencia educativa, se llevan a cabo actividades de campo que permiten la observación directa de la realidad local y regional en relación con los problemas de crisis e insolvencia. Estas inmersiones prácticas proporcionan un contexto concreto para la comprensión de los desafíos y oportunidades en esta área.

2.2.1.4. Bibliografía

- Rouillón, A.A. (2017). Régimen de concursos y quiebras: Ley 24.522 (17ª ed.). Ed. Astrea.
- Alegría, H. (1975). Algunas cuestiones de derecho concursal. Ed. Ábaco.
- Alegría, H. (2011). La crisis global y los impactos (duraderos y pasajeros) en el derecho concursal. En Alegría, H., Alegría, J., Araya, M.C., Bacarat, E.J., Malcom Dobson, J., Ferrer, F.A.M., Mosset Iturraspe, J., Piedecasas, M.A., Prono, J.R., Prono, M.R. y Rouillon, A.A. Concursos y quiebras: Estudios en homenaje al Dr. Ricardo S. Prono. Ed. Rubinzal Culzoni.

- Heredia, P. (2005). Tratado exegético de derecho concursal: Ley 24.522 y modificatorias.

Comentada, anotada y concordada. Ed. Ábaco.

- Prono, R. (2018). Derecho concursal procesal. Adaptado al código civil y comercial (2ª ed.). Ed.

La Ley.

- Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (17-19 octubre, 2018). X Congreso Argentino de derecho concursal y VIII Congreso Iberoamericano de la insolvencia.

Santa Fe (Argentina). (T. 1: Presupuestos y principios de los concursos; T. 2: El concurso preventivo y otros medios de prevención de la quiebra; T. 3: La quiebra y otros procedimientos especiales de liquidación. Sindicatura concursal; T. 4: Conferencias y trabajos en comisiones).

- Jurisprudencia actualizada.

2.2.2. Asignatura: GESTIÓN y AUDITORÍA DE EMPRESAS EN CRISIS

2.2.2.1. Objetivos

- El contenido eminentemente patrimonial de la insolvencia requiere del análisis de los aspectos contables, económicos, financieros, de control y tributarios que se dan en las situaciones de crisis empresarial, y su correlación con la actividad procesal.
- Profundizar los conocimientos contables y de auditoría para empresas en crisis con especial referencia a las situaciones concursales.

2.2.2.2. Contenidos temáticos mínimos

- Los principios y normas contables.
- Las situaciones de crisis: su reflejo e interpretación.
- Identificación contable de las situaciones de crisis. Estados contables y documentación relacionada.
- Las estructuras económicas y financieras. Influencia.
- Auditoría contable en la crisis. La normativa específica.
- Los controles internos.
- Informe de los auditores certificantes.
- El concepto de empresa en marcha.

- Planificación de la auditoría de la empresa en crisis.
- La reorganización y reestructuración de la empresa en el período de exclusividad.
Bases de sustentación de una nueva gestión. Empresa útil.
- Planificación de una nueva gestión.
- La propuesta de acuerdo: su interrelación con las variables internas y sus proyecciones futuras. Sustento de la propuesta.
- Flujos de fondos: el fondo de maniobra.
- Responsabilidades administrativas, jurídico penales, fiscales y éticas de la sindicatura concursal.

2.2.2.3. Actividades y prácticas previstas

La naturaleza particular de esta asignatura demanda, además de las lecciones teóricas, una formación práctica integral para brindar al estudiantado un auténtico dominio en la gestión y auditoría de patrimonios en contextos de crisis e insolvencias.

Con el propósito de promover un aprendizaje profundo, se ha incorporado un enfoque práctico que habilita al estudiantado para la resolución activa de casos, posicionándose como síndicos concursales. Estas simulaciones simbolizadas permiten enfrentar escenarios diversos, aplicando los conocimientos teóricos en situaciones del mundo real.

2.2.2.4. Bibliografía

- Biondi, M. (2007). La contabilidad, un sistema de información. Ed. Errepar.
- Vázquez, R. y Bongianino, C. (2008). Principios de teoría contable. Ed. Aplicación Tributaria. - Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Normas profesionales argentinas. Resoluciones técnicas obligatorias.
https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Normas internacionales de contabilidad.
https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php
- Fowler Newton, E. (2011). Cuestiones contables fundamentales. Ed. La Ley.
- Pahlen Acuña, R.J., Fronti de García, L., Campo, A.M., Helouani, R., Chaves, O.A. y Viegas, J.C.
(2009). Contabilidad. Pasado, presente y futuro. Ed. La Ley.
- Fowler Newton, E. (2010). Contabilidad superior. Ed. La Ley.
- Lattuca, A.J.(2021). Auditoría: Conceptos y métodos. Ed. Foja Cero.

- Martorrel, E. (2003). Responsabilidad de los auditores y de los estudios de auditoría frente al fraude y al default reprochable de la empresa. Ed. Errepar.
- Brealey, R.A., Steward, C., Meyer, F.A. (2015). Principios de finanzas corporativas (11ª ed.). Ed.

Mc Graw Hill.

- Pascale, R. (2005). Decisiones financieras. Ed. Contabilidad Moderna.
- Rouillón, A.A. (2017). Régimen de concursos y quiebras. Ley 24.522 (17ª ed.). Ed. Astrea.
- Ciampi, E. (2009). El desequilibrio financiero o estado de cesación de pagos de la empresa. Ed.

Buyatti.

- Rodríguez, R. (2018). El informe de auditoría para exhibir los síntomas de crisis empresarias que culminan en quiebra. En Práctica y Actualidad Concursal (PAC).
- Mena, C. (2010). Informes de la sindicatura concursal. Ed. Errepar.
- Material de cátedra auditoría y gestión de empresas en crisis. Facultad de Ciencias Económicas.

Universida Nacional del Litoral.

- Ross, S., Westerfield, R.W. y Jordan, B. (2010). Fundamentos de finanzas corporativas (9ª ed.). Ed. Mc Graw Hill.
- Favier Doboys, E. (p) y Favier Doboys, E. (h). (2014). Las decisiones para superar la crisis de la empresa por mecanismos de gestión y extrajudiciales. Doctrina Societaria y Concursal. 26(318). - Nedel, O. (2011). Crisis. Personas y empresas en dificultades. Ed. ConTexto.
- Ghiglione, L. (octubre, 2018). Crisis empresarial y soluciones concursales. Doctrina Societaria y Concursal Errepar. 30(371).
- Argentina. Ley N° 19550. Ley de sociedades comerciales. 30 de marzo de 1984 con las modificatorias posteriores al mismo.
- Argentina. Código civil y comercial de la Nación. Ley 26.994. 1 de octubre de 2014.
- Administración Federal de Ingresos Públicos. Obligaciones fiscales. Resolución General 1975. 9 de marzo de 2005.
- Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (17-19 octubre, 2018). Memorias publicadas. En X Congreso Argentino de Derecho Concursal y VIII Congreso Iberoamericano de la Insolvencia, Santa Fe (Argentina).

2.2.3. Asignatura: DERECHO PROCESAL CONCURSAL

2.2.3.1. Objetivos

- Comprender los fundamentos que sustentan los procedimientos judiciales en general.
- Comprender los fundamentos procesales relacionados con las especiales características de los procesos concursales.
- Analizar la problemática de casos simples y complejos relacionados con la aplicación práctica de los principios y normas procesales.
- Aplicar los principios, normas y criterios procesales concursales, a casos específicos relacionados con la actuación del síndico concursal.

2.2.3.2. Contenidos temáticos mínimos

- Concepto de la actividad jurisdiccional del Estado: Organización de la Justicia.
- El Derecho Procesal. Concepto. Autonomía. Normas Procesales.
- Jurisdicción y competencia.
- Acción. Pretensión y Demanda. Proceso y litis. Prueba.
- Clasificación de los procesos.
- Órganos de la justicia. Juez. Competencia. Fuero de atracción.
- Normas procesales
Resoluciones Judiciales. Medios de Impugnación.
Medios anormales de conclusión de los procesos.
- Costas.

2.2.3.3. Actividades y prácticas previstas

La instrucción del derecho procesal adopta un enfoque fundado en la comprensión de los institutos procesales y el uso de modelos prácticos para el desenvolvimiento profesional en el ámbito judicial. Los equipos docentes se dedican a elucidar los conceptos procesales fundamentales y simultáneamente guían la ejecución de ejercicios prácticos que abarcan los tópicos objeto de estudio, prestando especial atención a las temáticas procesales inherentes a los procesos concursales.

Por medio de la exposición y el análisis de casos de variada complejidad, se procede a un detenido estudio de las situaciones planteadas. En este proceso, se emprenden investigaciones destinadas a descubrir las soluciones en consonancia con las normativas procesales vigentes. Adicionalmente, se lleva a cabo una aplicación concreta de los

principios y las reglas procesales, lo que potencia la comprensión y el enraizamiento de los conceptos abordados

2.2.3.4. Bibliografía

- Alvarado Velloso, A. (1989). Introducción al estudio del derecho procesal. Primera parte.

Rubinzal Culzoni.

- Alvarado Velloso, A. (1982). El juez. Ed. Depalma.

- Alvarado Velloso, A. (1986). Estudio jurisprudencial del código procesal civil y comercial de la provincia de Santa Fe. Ed. Rubinzal Culzoni.

- Alvarado Velloso, A. y Palacio, L. (1989). Código procesal civil y comercial de la Nación. Ed.

Rubinzal Culzoni.

- Devis Echandia, H. (1985). Teoría general del proceso (2 Vols.). Universidad de Buenos Aires.

- Devis Echandia, H. (1984). Compendio de la prueba judicial (2 Vols.). Ed. Rubinzal Culzoni.

- Arazi, R. (1988). Elementos de derecho procesal. Astrea.

- Peyrano, J. (1978). El proceso civil, principios y fundamentos. Astrea.

- Palacio, L. (1988). Manual de derecho procesal civil. Abeledo Perrot.

- Palacio, L. (1993). Derecho procesal civil (5 Vols.). Abeledo Perrot.

- Couture, E. (1977). Fundamentos de derecho procesal civil (3ª ed.). Ed. Depalma.

- Morello, A. (1994). El proceso justo. Ed. Platense.

- Alsina, H. (1973). Tratado teórico práctico de derecho procesal civil y comercial (2ª ed.). Ed.

Ediar.

- Carnelutti, F. (1952). Estudios de derecho procesal (2 Vols.). Ed. Ejea.

- Berizonce, R. (1987). Efectivo acceso a la justicia. Ed. Platense.

- Calamandrei, P. (1953). El procedimiento monitorio. Ediciones Jurídicas Europa-América.

- Calamandrei, P. (1953). Instituciones de derecho procesal civil. Ed. Depalma.

- Carrió, G. (1978). El recurso extraordinario por sentencia arbitraria. Abeledo Perrot.

- Eisner, I. (1963). La intermediación en el proceso. Ed. Depalma.

- Hitters, J. (1977). Revisión de la cosa juzgada. Ed. Platense - Ibañez Frocham, M. (1972). La jurisdicción. Astrea.
- Maurino, A. (1982). Nulidades procesales. Astrea.
- Morello, A.M., Berizonce, R. (1980). Estudios de nulidades procesales. Ed. Hammurabi.
- Podetti, R. ((1969). Tratado de las medidas cautelares (2ª ed.). Ed. Ediar.
- Sagues, N.P. (1992). Recurso extraordinario (3ª ed.). Astrea.
- Sobrero, P. (1992) El proceso complejo. Panamericana.
- Prono, R. (2018). Derecho concursal procesal. Adaptado al código civil y comercial (2ª ed.). La Ley, Thomson Reuters.
- Baracat, E. (2009). Medidas cautelares en los concursos. Rubinzal Culzoni.
- Vítolo, D. (2019). Ley de concursos y quiebras. Rubinzal Culzoni.
- Alegría, H., Alegría, J., Araya, M.C., Bacarat, E.J., Malcom Dobson, J., Ferrer, F.A.M., Mosset Iturraspe, J., Piedecasas, M.A., Prono, J.R., Prono, M.R. y Rouillon, A.A. Concursos y quiebras:

Estudios en homenaje al Dr. Ricardo S. Prono. Rubinzal Culzoni.

2.2.4. Asignatura: PRÁCTICA CONCURSAL I

2.2.4.1. Objetivos

- Profundizar los conocimientos en cuanto a la actuación profesional del síndico concursal en los concursos preventivos.
- Comprender las alternativas de actuación del síndico y su relación con las facultades y deberes consagrados en la ley.
- Conocer las distintas técnicas de control, corroboración y auditoría que el síndico debe aplicar en las distintas etapas del proceso concursal.
- Comprender el alcance de los informes que debe elaborar el síndico en los procesos concursales, su fundamentación y desarrollo.
- Generar conciencia de las responsabilidades asociadas al ejercicio de la sindicatura concursal.
- Profundizar el desarrollo de casos prácticos que armonicen la norma legal, los antecedentes jurisprudenciales y la normativa específica relacionada.

Comprender el alcance de la vigilancia del síndico en los procesos concursales.

Analizar los contenidos mínimos de los informes de la sindicatura en las distintas situaciones en las que debe intervenir: pronto pago; verificación de créditos; informe general y otros.

2.2.4.2. Contenidos temáticos mínimos

- Reconocimiento de la normativa sobre funcionarios del concurso y su aplicación práctica.
- Funcionarios y empleados de los concursos.
- Reglas procesales - Pequeños concursos y quiebras.
- Demanda de concurso preventivo. Aspectos sustanciales y formales.
- Análisis de la documentación relativa.
- Aceptación del cargo.
- Planificación y estrategia del trabajo del síndico.
- Notificaciones.
- Verificación de créditos: formalidades; la actividad inquisitiva; observaciones; elaboración del informe individual.
- La administración del concursado con vigilancia del síndico. Controles a ejercer. Informes.
- Pronto pago de créditos laborales: las distintas alternativas. Informes: aspectos a considerar.
- Informe general: la actividad del síndico. Recopilación de información y documentación. Aspectos mínimos a incluir. La retroacción del análisis. La elaboración del informe.
- Verificaciones tardías y revisiones de créditos: procedimiento; documentación; prueba; actividad inquisitiva. Informes.
- Propuesta de acuerdo: actividad del síndico. Control del cumplimiento: casos.
- Concurso en caso de agrupamiento: actividad del síndico.
- Acuerdo preventivo extrajudicial: la actuación del contador público en la elaboración de los documentos que constituyen los requisitos esenciales.
- Los supuestos especiales: su conexión con la actividad previa de la sindicatura.

2.2.4.3. Actividades y prácticas previstas

La asignatura se desenvuelve mediante una metodología que combina la presentación concisa de la normativa legal pertinente a cada caso con su posterior aplicación práctica.

Esta dinámica se desarrolla en sesiones de tipo taller, que se centran en el análisis de modelos representativos correspondientes a cada situación concursal examinada.

Se emplea la metodología de análisis de casos, con el propósito de permitir al estudiantado resignificar y consolidar los conocimientos adquiridos a partir de situaciones reales de la práctica profesional. En base a casos seleccionados de situaciones concretas, el estudiantado tiene la oportunidad de desarrollar soluciones para los desafíos planteados y, de igual manera, realiza la redacción de informes, vistas y documentos pertinentes.

2.2.4.4. Bibliografía

- ROUILLON, Adolfo A. N, Régimen de - Rouillon, A.A. (2017). Régimen de oncursos y quiebras.

Ley 24.522 (17ª ed.) Astrea.

- Alegría, H. (1975). Algunas cuestiones de derecho concursal. Ed. Ábaco.

- Alegría, H. (2011). La crisis global y los impactos (duraderos y pasajeros) en el derecho concursal. En Concursos y quiebras, Estudios en homenaje al Dr. Ricardo S. Prono. RubinzalCulzoni.

- Heredia, P. (2005). Tratado exegético de derecho concursal. Ley 24.522 y modificatorias. Comentada, anotada y concordada. Ed. Ábaco de Rodolfo Depalma.

- Prono, R. (2018). Derecho concursal procesal. Adaptado al código civil y comercial (2ª ed.). La Ley, Thomson-Reuters.

- Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (17-19 octubre, 2018). X Congreso Argentino de derecho concursal y VIII Congreso Iberoamericano de la insolvencia, Santa Fe (Argentina). (T. 1: Presupuestos y principios de los concursos; T. 2: El concurso preventivo y otros medios de prevención de la quiebra; T. 3: La quiebra y otros procedimientos especiales de liquidación. Sindicatura concursal; T. 4: Conferencias y trabajos en comisiones).

- Junyent Bas, F. y Molina Sandoval, C. (2005). Práctica judicial del proceso concursal. Ed. Ábaco.

- Di Tullio, J.A., Prono, P.M. y Usandizaga, M. (2017). Tratado de derecho civil y comercial.

Thomson Reuter, La Ley. (T. 10: Concursos y quiebras).

- Jurisprudencia actualizada.

2.2.5. Asignatura: DERECHO CONCURSAL II

2.2.5.1. Objetivos

- Profundizar el estudio de la normativa relacionada con la quiebra.
- Los efectos derivados de la falencia, personales y patrimoniales; y los efectos sobre relaciones jurídicas preexistentes.
- Los aspectos relacionados con la conservación de los bienes y el rol del síndico.
El estudio práctico del período de sospecha.
Los casos de extensión de la quiebra y la legitimación del síndico en ellos.
- Los aspectos relacionados con la participación del síndico en el período informativo en la quiebra.
- La denominada continuación de la explotación de la empresa y sus formas posibles; y las condiciones, trámites y cuestiones laborales que el tema encierra.
- Las circunstancias de la liquidación de bienes y del informe final y la labor sindical.
- El estudio de los modos de conclusión de la quiebra y de clausura de ésta.

2.2.5.2. Contenidos temáticos mínimos

- Declaración de quiebra. Contenido de la sentencia. Conversión. Recursos.
- Efectos personales. Inhabilitación. Desapoderamiento. Incautación y conservación de bienes. Continuación de la explotación.
- Efectos de la quiebra en las relaciones laborales.
- Efectos generales sobre relaciones jurídicas preexistentes. Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular.
- Acciones de recomposición patrimonial. Período de sospecha. Extensión de la quiebra.
Responsabilidad terceros.
- Período informativo.
- Informe final. Liquidación y distribución de bienes.
- Conclusión de la quiebra. Clausura del procedimiento.

2.2.5.3. Actividades y prácticas previstas

Cada sesión se inaugura con preguntas personalizadas dirigidas al estudiantado, abordando los temas previamente analizados y propiciando un espacio para la discusión de las inquietudes persistentes. En aras de la planificación integral de cada clase, se

proporciona con antelación material que engloba legislación, doctrina y jurisprudencia pertinente a los asuntos a tratar. Además, se profundiza en el análisis de casos de jurisprudencia recientemente publicados, lo que nutre la comprensión de los estudiantes con ejemplos concretos y actuales.

Enriqueciendo aún más esta experiencia educativa, se incorporan trabajos de campo que tienen como propósito evaluar la situación actual y real de los desafíos relacionados con las crisis e insolvencias en el ámbito local y regional. Estas investigaciones de campo permiten al estudiantado vincularse con la realidad y consolidar la aplicación práctica de los conceptos y teorías estudiados en el aula.

2.2.5.4. Bibliografía

- Rouillon, A.A. (2017). Régimen de concursos y quiebras. Ley 24.522 (17ª ed.) Astrea.
- Alegría, H. (1975). Algunas cuestiones de derecho concursal. Ed. Ábaco.
- Alegría, H. (2011). La crisis global y los impactos (duraderos y pasajeros) en el derecho concursal. En Concursos y quiebras, Estudios en homenaje al Dr. Ricardo S. Prono. RubinzalCulzoni.
- Heredia, P. (2005). Tratado exegético de derecho concursal. Ley 24.522 y modificatorias. Comentada, anotada y concordada. Ed. Ábaco de Rodolfo Depalma.
- Prono, R. (2018). Derecho concursal procesal. Adaptado al código civil y comercial (2ª ed.). La Ley, Thomson-Reuters.
- Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (17-19 octubre, 2018). X Congreso Argentino de derecho concursal y VIII Congreso Iberoamericano de la insolvencia, Santa Fe (Argentina). (T. 3: La quiebra y otros procedimientos especiales de liquidación. Sindicatura concursal; T. 4: Conferencias y trabajos en comisiones).
- Jurisprudencia actualizada.

2.2.6. Asignatura: PRÁCTICA CONCURSAL II

2.2.6.1. Objetivos

- Profundizar el estudio relativo a la actuación del síndico concursal en las quiebras.
- En especial en todo lo relativo a:
- Los procedimientos que debe realizar el síndico a partir del dictado de la sentencia de quiebra.

- Las dificultades que conlleva el desapoderamiento de los deudores. Diseñar esquemas de actuación frente a diversas circunstancias complejas.
- El estudio de la normativa sobre fondos del concurso y la correlativa actuación de la sindicatura.
- Las acciones y estudios para la detección de actos ineficaces.
- La actuación del síndico en relación con los efectos de la quiebra sobre relaciones jurídicas preexistentes y otras en particular.
- Los modelos de actuación del síndico en casos de extensión de la quiebra, en particular de grupos económicos, y detección de las responsabilidades de terceros.
- Ampliar los conocimientos sobre la actuación del síndico en casos de continuación de la explotación y reconocer sus implicancias sobre el contrato de trabajo.
- Diseñar modelos de actuación en el período informativo de la quiebra.
Profundizar los conocimientos referidos a la actuación del síndico en la liquidación y distribución de bienes. Diseñar modelos de informe final de acuerdo a diversas y complejas circunstancias.
- Diseñar modelos de actuación en casos de conclusión de la quiebra y de clausuras del procedimiento.
- Diseñar modelos de actuación para cada uno de los roles reservados a los distintos funcionarios de los procesos concursales.

2.2.6.2. Contenidos temáticos mínimos

- Planificación de la labor de la sindicatura a partir de la sentencia de quiebra.
- Actividad del síndico frente al desapoderamiento. La incautación de bienes: modalidades.
- Facultades y deberes del síndico. Dificultades para la correcta administración y conservación de bienes.
- Los fondos del concurso: la problemática especial que crea el “pronto pago” de créditos laborales.
- Labor sindical en el período de sospecha: legitimación procesal en estos modos de recomposición del patrimonio concursal.
- Gestión del síndico relacionada con los efectos de la quiebra, para el deudor, acreedores y terceros afectados.

- Actuación del síndico frente a la extensión de quiebra, los grupos económicos y las responsabilidades de terceros.
- La sindicatura en caso de continuación de la explotación de la empresa en la quiebra.
- La actuación del síndico en el período informativo falencial. Informes. Distintas vías de verificación en la quiebra.
- El informe general en la quiebra: desarrollo.
- La gestión del síndico relacionada con la liquidación y distribución de bienes. El informe final y el dividendo concursal.
- La actuación del síndico frente a los modos de conclusión y de clausura del proceso.

2.2.6.3. Actividades y prácticas previstas

La asignatura se aborda mediante la presentación inicial de una síntesis concisa de la normativa legal relevante para cada caso, seguida de la aplicación práctica de esta referencia o temática legal. Este proceso se desarrolla en el contexto de sesiones con un enfoque taller, donde se exploran modelos aplicados a cada situación concursal bajo análisis.

Asimismo, se integra la técnica del caso, que permite al estudiantado adentrarse en situaciones extraídas de la práctica profesional. Esto les otorga la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos, abordar desafíos planteados y elaborar informes, vistas o documentos correspondientes, fortaleciendo así su competencia en este campo.

Para promover una comprensión más profunda y facilitar la interacción, se lleva a cabo un proceso de debate y discusión colectiva en torno a cada caso presentado. Esto propicia un ambiente enriquecedor donde el estudiantado puede compartir sus perspectivas, analizar enfoques alternativos y cotejar sus razonamientos.

2.2.6.4. Bibliografía

- Rouillon, A.A. (2017). Régimen de concursos y quiebras. Ley 24.522 (17ª ed.) Astrea.
- Alegría, H. (1975). Algunas cuestiones de derecho concursal. Ed. Ábaco.
- Alegría, H. (2011). La crisis global y los impactos (duraderos y pasajeros) en el derecho concursal. En Concursos y quiebras, Estudios en homenaje al Dr. Ricardo S. Prono. RubinzalCulzoni.

- Heredia, P. (2005). Tratado exegético de derecho concursal. Ley 24.522 y modificatorias. Comentada, anotada y concordada. Ed. Ábaco de Rodolfo Depalma.
- Prono, R. (2018). Derecho concursal procesal. Adaptado al código civil y comercial (2ª ed.). La Ley, Thomson-Reuters.
- Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (17-19 octubre, 2018). X Congreso Argentino de derecho concursal y VIII Congreso Iberoamericano de la insolvencia, Santa Fe (Argentina). (T. 1: Presupuestos y principios de los concursos; T. 2: El concurso preventivo y otros medios de prevención de la quiebra; T. 3: La quiebra y otros procedimientos especiales de liquidación. Sindicatura concursal; T. 4: Conferencias y trabajos en comisiones).
- Junyent Bas, F. y Molina Sandoval, C. (2005). Práctica judicial del proceso concursal. Ed. Ábaco.
- Di Tullio, J.A., Prono, P. M. y Usandizaga, M. (2017). Tratado de derecho civil y comercial. Thomson Reuter La Ley. (T.10: Concursos y quiebras) - Jurisprudencia actualizada.

2.2.7. TALLER DE TRABAJO FINAL

2.2.7.1. Objetivos

- Brindar herramientas básicas para desarrollar un proceso de investigación, que sirva de base para el diseño de un Trabajo Final Integrador.
Fortalecer las aptitudes para la investigación con espíritu científico, con la utilización de instrumentos lógicos para el trabajo intelectual, con el propósito de sintetizar hechos o aspectos analizados, reflexionar sobre ellos y asumir una actitud de respuesta crítica sobre los mismos.
- Proporcionar los conocimientos necesarios para el desarrollo, escritura, presentación y defensa del trabajo final.

2.2.7.2. Contenidos temáticos mínimos

- Ciencia, conocimiento e investigación científica. Metodología, métodos y técnicas. Métodos de investigación. Fuentes y técnicas de recolección de datos. Criterios de calidad de la investigación. Diseños de investigación aplicados a la Especialización. Diseño del proyecto de investigación. Tema, problema y

objetivos de investigación. Antecedentes de la investigación. Plan de trabajo y cronograma de tareas. Criterios de redacción y evaluación del informe final.

- Proceso de investigación. Problema y objetivos. Factibilidad de los temas. Antecedentes. Diseño. Muestras. Datos primarios y secundarios. Técnicas de recolección de datos. Nociones de metodologías acordes para un trabajo final de Especialización. Diseño del trabajo final

2.2.7.3. Actividades y prácticas previstas

El Taller se encuentra estructurado en encuentros presenciales donde el/la docente realizará una introducción teórica de aspectos metodológicos y formales de presentación del proyecto y trabajo final según los contenidos del programa. Se presentan ejemplos, casos de investigación y actividades áulicas como soporte de los contenidos desarrollados.

Además, la dinámica de trabajo se concentra en la ideación y redacción del anteproyecto de investigación o de un proyecto que sea útil como experiencia de iniciación en la investigación. Consecuentemente, los/las estudiantes presentan los avances de sus proyectos para ser contrastados y debatidos. Las discusiones del Taller procuran orientar y potenciar las prácticas centrales de la investigación según las necesidades y experiencias de los/las estudiantes.

2.2.7.4. Bibliografía

- Bernal Torres, C.A. (2006). Metodología de la investigación: Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Pearson Educación.
- Booth, W.C., Colomb, G.G. y Williams, J.M. (2001). Cómo convertirse en un hábil investigador. Ed. Gedisa.
- Hernández Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc Graw Hill Education.
- Ragin, C. (2007). La construcción de la investigación social: Introducción a los métodos y a su diversidad. Ed. Siglo del Hombre.
- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P. y Elbert, R. (2005). Manual de metodología. CLACSO.

3. REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN

Las asignaturas se aprueban con el cumplimiento de una asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%) a las clases, y a través de las metodologías de evaluación explicitadas en los programas aprobados por el Consejo Directivo las que pueden consistir en la ejecución de trabajos individuales o grupales, resolución de casos, realización de trabajos de campo o propuestas de solución a planteos teóricos o prácticos, exposiciones o defensas orales entre otras.

Todas las asignaturas deben contar, al menos, con una instancia de evaluación individual. Al finalizar el cursado de cada asignatura los/as estudiantes podrán optar por rendir el examen final mediante un examen promocional o presentarse en algunos de los turnos siguientes anteriores al inicio del nuevo dictado de la asignatura.

Todas las asignaturas desarrolladas por los/as estudiantes serán calificadas en base a la escala vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

4. METODOLOGÍA DE CURSADO Y PERMANENCIA DE LOS/LAS ESTUDIANTES

La modalidad de la carrera es presencial.

El/la estudiante, una vez admitido a la carrera, mantendrá su condición de regular siempre que:

- a) Cumplimente los requisitos de inscripción a la carrera

- b) Realice la reinscripción anual al año académico en el SIU Guaraní Posgrado

- c) Respete las normas éticas y de trabajo previstas en la UNL.

- d) Efectúe al pago de la matrícula y aranceles en tiempo y forma fijados para la carrera.

- e) Apruebe el TFI antes de cumplidos los tres (3) años contados a partir de la admisión.

Estrategias para favorecer la permanencia

Se cuenta con un Sistema de Apoyo y Seguimiento a través del registro de asistencia, y del control y monitoreo de los trabajos y exámenes, para evaluar el avance académico de los/as estudiantes de manera individual. El objetivo es identificar posibles situaciones conflictivas y dificultades de diversa índole, con el propósito de abordarlas a tiempo y solucionarlas durante

el desarrollo del curso. La dirección de la carrera presentará informes anuales a consideración del Comité Académico.

5. MECANISMOS DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES

Inicialmente, se llevará a cabo un proceso de inducción con los/as estudiantes que hayan sido admitidos. Se les brindará información acerca del reglamento de la carrera, los procedimientos administrativos y otros aspectos relevantes relacionados con la misma. El objetivo principal es promover la adaptación de los/las estudiantes a la cultura institucional y asegurar una transición fluida hacia su nueva experiencia académica.

Se brindarán instancias de apoyo y acompañamiento a los/as estudiantes en forma permanente. Las acciones de orientación y supervisión de los/as estudiantes están a cargo de:

- Director y Coordinador Académico -si lo hubiere-, quienes estarán a disposición de los/as estudiantes para canalizar consultas académicas.
- Área de Gestión de Posgrado, estará a disposición de los/as estudiantes para brindar orientación y apoyo administrativo.
- Docentes, atenderán consultas vinculadas a los temas dictados en clases como complemento de las actividades realizadas.
- Durante la etapa de desarrollo del Trabajo Final Integrador, se proporcionarán instancias de apoyo y acompañamiento a los/as estudiantes. Estas instancias se llevarán a cabo mediante la realización de talleres específicos de la carrera, así como talleres gestionados por la Secretaría de Posgrado de la Unidad Académica.

Seguimiento curricular

Con el propósito de evaluar la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta, así como el desempeño de los/as docentes, se llevarán a cabo encuestas, de manera voluntaria y anónima, a través del sistema de encuestas que implementa la Secretaría de Posgrado. Estas encuestas constituyen una herramienta sumamente valiosa para recopilar las opiniones de los/as estudiantes y obtener un registro detallado de sus percepciones y diferentes puntos de vista.

El seguimiento de graduados/das se realizará mediante el sistema informático SIU-Kolla establecido como sistema de consulta por la Universidad Nacional del Litoral. Mediante este seguimiento se confeccionará una base de datos de los/as graduados/as con el objetivo de conocer su inserción en el medio y el aporte de la carrera a su desempeño profesional, lo que servirá como elemento de mejora, adecuación y actualización de la

oferta académica y también como sistema de registro curricular a modo de oferta en el mercado laboral.

6. TRABAJO FINAL INTEGRADOR Y FORMA DE EVALUACIÓN

Para obtener el título de Especialista en Sindicatura Concursal, el/la estudiante deberá presentar un Trabajo Final individual de carácter integrador, escrito y con defensa oral. Las características de este Trabajo Final Integrador se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo profesional.

Una vez que el/la estudiante haya aprobado el ochenta por ciento (80%) de las asignaturas de la Carrera y el Taller de Trabajo Final, propondrá al/a la Director/a de la Carrera el Proyecto de Trabajo Final Integrador de acuerdo a las pautas establecidas en el Título V del Reglamento de la carrera.

La evaluación y defensa del mismo se rigen de acuerdo a lo establecido en el Título V del Reglamento de la carrera.

ANEXO 12

FCE-1174492-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las que la Directora de la Especialización en Sindicatura Concursal, Esp. Lucila Inés PRONO, eleva propuesta de modificación del Reglamento de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas responden principalmente a la necesidad de adecuar el reglamento a la normativa ministerial (Res.ME. 160/11, Res.ME. 2385/15, Res. ME 2641/17, Res 2643/19), incorporando a su vez adaptaciones en la estructura organizativa, buscando de esta forma fomentar una perspectiva diversa en la toma de decisiones académicas y garantizar que los estudiantes que ingresen tengan la formación adecuada para beneficiarse plenamente de la carrera,

Que la propuesta cuenta con el aval de la Secretaría de Posgrado de la Facultad,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el Reglamento de la Carrera de Posgrado “*Especialización en Sindicatura Concursal*” de la Facultad de Ciencias Económicas, cuyo texto ordenado como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la Resolución C.D. N° 928/2013.

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Inscribirse, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 742/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 742/2023
REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL

TÍTULO I: DEL ÁMBITO Y OBJETIVOS

Artículo 1° - Ámbito de Aplicación

El presente Reglamento tiene la finalidad de encuadrar la actividad de la carrera Especialización en Sindicatura Concursal de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral como normativa complementaria del Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 2° - Objetivos

La Especialización en Sindicatura Concursal tiene por objetivo profundizar el conocimiento de los aspectos relacionados con el derecho de las crisis e insolvencias patrimoniales para el ejercicio de la sindicatura concursal, tanto en los aspectos jurídicos sustanciales como formales, teóricos y prácticos, capacitando al profesional con entrenamiento intensivo propio de dicho campo del derecho económico.

TÍTULO II: DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL

Artículo 3° - Cuerpo Académico

El Cuerpo Académico debe constituirse con profesionales que posean una formación y trayectoria que se corresponda con los objetivos y alcances de la carrera.

Conforman el Cuerpo Académico de la carrera el/la Director/a de la Carrera, los integrantes del Comité Académico, el cuerpo docente y los/as Directores/as de Trabajos Finales Integradores. Los integrantes del Cuerpo Académico deberán poseer, como mínimo, un grado académico equivalente al ofrecido por la carrera y una formación disciplinar acorde con los objetivos de la misma.

En casos excepcionales, la ausencia de estudios de Posgrado del nivel correspondiente podrán reemplazarse con una formación equivalente demostrada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador/a en áreas disciplinares afines a la Carrera, o como profesional, según corresponda.

Artículo 4° - Comité Académico

La coordinación y supervisión de las actividades vinculadas a la carrera estará a cargo del Comité Académico.

El Comité Académico estará integrado por el/la Director/a de la carrera, quien presidirá el mismo, un (1) representante de la Secretaría de Posgrado, un (1) representante de Decanato, el/la Director/a del Departamento de Contabilidad e Impuestos, dos (2) docentes de la carrera y un (1) graduado/a de la carrera.

Artículo 5º - Director/a de la Carrera

La carrera será conducida por un/a Director/a como responsable académico de la misma. El/la Director/a será designado/a por el Consejo Directivo, a propuesta del/de la Decano/a, y dependerá funcionalmente de este último a través de la Secretaría de Posgrado o área equivalente de la facultad. La designación se realizará por un período de dos (2) años, pudiendo ser renovada.

Artículo 6º - Funciones del Director/a

El/la Director/a de la carrera tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Planificar y conducir el desarrollo académico de la carrera en todas sus instancias.
- b) Generar las vinculaciones necesarias para la gestión administrativa de la carrera en el ámbito de la Secretaría de Posgrado o área equivalente de la facultad.
- c) Contemplar y resolver cuestiones académicas planteadas por los/as estudiantes dentro del ámbito de sus atribuciones.
- d) Conducir las reuniones del Comité Académico de la carrera.
- e) Revisar periódicamente los programas de las asignaturas, contenidos, metodología de dictado, evaluación y bibliografía.
- f) Atender a la calidad de Trabajos Finales Integradores incluyendo la propuesta de miembros del Tribunal Examinador.
- g) Proponer actividades de investigación, extensión y vinculación relacionadas a la temática de la carrera con participación de docentes, estudiantes y graduados/as.
- h) Evaluar la evolución, proyección y necesidades de cambio de la carrera.
- i) Sostener y profundizar la vinculación con los/as graduados/as de la carrera.
- j) Participar en los procesos de evaluación y acreditación de la carrera ante los organismos correspondientes.

Artículo 7º - Coordinador/a Académico/a

La Especialización en Sindicatura Concursal podrá contar con un/una Coordinador/a Académico/a de la carrera o de área de conocimiento, quien será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del/de la Decano/a y por el mismo período que el director/a de la

carrera. La función del/de la Coordinador/a será acompañar al/a la Director/a en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 8º - Director/a del Trabajo Final Integrador

El/la Director/a del Trabajo Final Integrador deberá tener méritos suficientes en el campo profesional y poseer una formación y trayectoria que se corresponda con los objetivos y alcances de la carrera.

Cada Director/a podrá dirigir en forma simultánea como máximo cuatro (4) Trabajos Finales Integradores que se desarrollen en el ámbito de la carrera, salvo excepción debidamente justificada.

Serán funciones y obligaciones de los/as Directores/as de Trabajos Finales Integradores: elaborar el plan de trabajo con el/la estudiante, proveer los medios materiales para desarrollar el trabajo final en caso de corresponder, guiar y asesorar al/a la estudiante durante la ejecución del plan de trabajo, así como en la redacción del trabajo final y avalar todas las presentaciones que el/la estudiante realice en su condición de tal.

La designación será propuesta por el/la estudiante al Comité Académico de la carrera mediante nota dirigida al director/a de la misma.

TITULO III: DE LA ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN A LA CARRERA

Artículo 9º - Admisión e inscripción de los/as estudiantes

Podrán aspirar a ser admitidos en la Especialización en Sindicatura Concursal, los/as graduados/as que posean título universitario de grado de Contador Público (CP), otorgado por Universidades argentinas o extranjeras.

Excepcionalmente, y en concordancia con lo expresado en el artículo 39 bis de la Ley Nacional de Educación Superior, se podrá habilitar la inscripción a la carrera a aquellas personas que no poseyendo título de grado universitario o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo cuenten con experiencia profesional en el ámbito de la sindicatura concursal debidamente comprobada, superen una instancia de entrevista personal y aprueben un examen sobre nociones básicas de Derecho Concursal y Derecho Procesal.

En estos casos, el Comité Académico lo dejará explicitado y debidamente fundado en un acta, la totalidad de los elementos de juicio de los que se valió para recomendar o no, al/a la Decano/a la admisión del/de la aspirante.

TITULO IV: DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 10° - Plan de Estudios de la carrera

El Plan de Estudios de la carrera es estructurado, comprende asignaturas de cumplimiento obligatorio y de modalidad presencial y un Trabajo Final Integrador.

El Plan de Estudios es común para todos los/as estudiantes y está estructurado sobre la base de siete (7) asignaturas obligatorias y un Trabajo Final Integrador, con un total de veintisiete (27) unidades de créditos académicos (UCAs), que corresponden a cuatrocientas cinco (405) horas.

Artículo 11° - Título Académico

Quienes cumplieren las exigencias para aprobar el Plan de Estudios de la Especialización en Sindicatura Concursal obtendrán el título de Especialista en Sindicatura Concursal, el que tiene carácter exclusivamente académico y no habilita para el ejercicio de ninguna profesión.

Artículo 12° - Cursado, Evaluación y Promoción de las asignaturas

La modalidad de la carrera es presencial.

Las asignaturas se aprueban con el cumplimiento de una asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%) a las clases, y a través de las metodologías de evaluación explicitadas en los programas aprobados por el Consejo Directivo. Todas las asignaturas deben contar, al menos, con una instancia de evaluación individual.

Al finalizar el cursado de cada asignatura los/as estudiantes podrán optar por rendir el examen final mediante un examen promocional o presentarse en algunos de los turnos siguientes anteriores al inicio del nuevo dictado de la asignatura.

Todas las asignaturas desarrolladas por los/as estudiantes serán calificadas en base a la escala vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 13° - Docentes

Los/as docentes que actúen en la carrera podrán ser considerados:

- a) Docentes estables: Son aquellos que forman parte de la planta docente de la Universidad y los que, provenientes de otras Instituciones, cumplan regularmente funciones tales como el dictado y evaluación de cursos, seminarios y/o talleres, dirección o codirección de tesis y trabajos finales y participación en proyectos de investigación. En el caso de Docentes estables provenientes de otras Instituciones, deberá ser posible comprobar su dedicación, así como conocer los mecanismos de interacción con los demás docentes, el Comité Académico y los/as estudiantes.

b) Docentes invitados/as: son aquellos que asumen eventualmente parte o todo el dictado de una actividad académica de la carrera.

Artículo 14° - Reconocimiento de Créditos y Equivalencias

Los/as estudiantes podrán solicitar, ante el Comité Académico, el reconocimiento de los cursos y actividades realizadas, fuera del ámbito de la propia Universidad o dentro de la Institución, en el marco de Cursos de Posgrado de otras carreras o como Cursos de Posgrado no vinculados específicamente a una carrera y cuya fecha de aprobación no exceda los cinco (5) años desde el pedido de reconocimiento. Dicho plazo podrá modificarse de manera excepcional y por decisión debidamente fundamentada a criterio del Comité Académico.

El máximo de UCAs reconocidas sobre cursos y actividades previas realizadas por los/as estudiantes no podrá superar el treinta por ciento (30%) del total de UCAs establecidas por el plan de estudio de la carrera sin considerar las UCAs correspondientes al Trabajo Final Integrador. Este porcentaje podrá modificarse en el caso de cursos pertenecientes a la carrera a la cual se solicita la inscripción y de manera excepcional por decisión debidamente fundamentada a criterio del Comité Académico.

El/la Decano/a resolverá sobre el otorgamiento de los créditos previo informe favorable del Comité Académico.

TÍTULO V: DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Artículo 15° - Características

Para obtener el título de Especialista en Sindicatura Concursal el/la estudiante deberá presentar un Trabajo Final individual de carácter integrador, escrito y con defensa oral. Las características de este Trabajo Final Integrador se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo profesional.

El mismo consistirá en un trabajo de investigación aplicada, en el cual se presentará evidencia empírica construida a partir de un escuadre teórico de la especialidad. Se perseguirán objetivos relevantes para la profesión, donde deberá demostrarse conocimiento profundo de la temática objeto de estudio y ampliación de la capacidad profesional. El tema de investigación estará contemplado en los programas de la carrera y se ejecutará bajo la supervisión de un director evidenciando la integración de aprendizajes en el proceso formativo.

Artículo 16° - Proyecto de Trabajo Final Integrador

Una vez que el/la estudiante haya aprobado el ochenta por ciento (80%) de las asignaturas de la carrera y el Taller de Trabajo Final, propondrá al Director/a de la carrera el Proyecto del Trabajo Final Integrador a desarrollar detallando título y tema del trabajo, delimitación del problema y justificación de la investigación (importancia y pertinencia del tema propuesto), objetivos de investigación, metodología, antecedentes de la investigación, plan de trabajo, cronograma de tareas, referencias bibliográficas y la propuesta y aval del director/a.

La aprobación del mismo será realizada por el/la Decano/a previa recomendación del Comité Académico.

No podrá presentarse como Trabajo Final Integrador, otro trabajo por el que se haya conferido anteriormente un grado en esta u otra unidad académica.

Artículo 17° - Tribunal Examinador

El Tribunal Examinador será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Comité Académico.

Dicho tribunal estará integrado por tres (3) miembros titulares: el/la director/a de la carrera y dos (2) miembros docentes o graduados/as con mérito suficiente en el campo profesional y/o científico, y un (1) miembro suplente, que satisfaga similares requisitos. El/la Director/a del Trabajo Final Integrador no podrá integrar el Tribunal Examinador.

La composición del Tribunal Examinador será comunicada al/a la estudiante, quien dentro de los cinco (5) días hábiles podrá recusar fundadamente alguno o a todos sus miembros. Las causales de recusación y excusación serán las mismas que las previstas en el Reglamento de concursos docentes de la UNL y serán resueltas por el/la Decano/a en un lapso de diez (10) días hábiles.

La Dirección de cada carrera remitirá al Tribunal Examinador la versión final del trabajo oportunamente presentada por el/la estudiante y avalada por el/la director/a del mismo, copia del plan de trabajo aprobado, reglamentos y resoluciones pertinentes.

Artículo 18° - Dictamen

Para habilitar la instancia de defensa oral y pública del Trabajo Final Integrador, los miembros del Tribunal Examinador emitirán dictamen individual, escrito y fundamentado en el que analice y se exprese acerca de:

- a) El planteo formulado, el desarrollo metodológico del trabajo, la coherencia y claridad del encuadre teórico, la relevancia profesional de los resultados y, la consistencia y debate crítico de las conclusiones.

b) El orden y claridad de la estructura del trabajo, la precisión técnica y riqueza del lenguaje, la utilización adecuada y actualizada de referencias bibliográficas y otras fuentes de información consultadas.

c) Si el mismo está o no en condiciones de ser defendido en forma oral y pública de acuerdo a las posibilidades enumeradas en el Art. 19.

El dictamen de cada miembro del Tribunal Examinador será comunicado fehacientemente al/ a la estudiante.

Los miembros del Tribunal Examinador tendrán un plazo de treinta (30) días corridos para emitir su dictamen.

Todo dictamen no fundamentado será desestimado por el Comité Académico y devuelto al miembro del Tribunal Examinador respectivo para su correcta tramitación. Si en esta segunda oportunidad se reitera un dictamen no fundamentado, se desestimaré el mismo y se dejará sin efecto la designación de ese miembro del Tribunal Examinador designándose otro en su reemplazo.

Los dictámenes fundamentados de los miembros del Tribunal Examinador son irrecurribles.

Artículo 19° - Fallo

Los miembros del Tribunal Examinador deberán expedirse, en su dictamen individual, de acuerdo a las siguientes posibilidades:

a) Trabajo Final Integrador aceptado para su defensa oral y pública sin modificaciones.

b) Trabajo Final Integrador para su defensa oral y pública con sugerencia de modificaciones. Esto equivale a correcciones que mejoren la presentación del manuscrito y/o a cambios menores en su contenido. En este caso el/la aspirante contará con un plazo máximo de treinta (30) días corridos para efectuar la nueva presentación, si así lo resuelve.

c) Trabajo Final Integrador devuelto. Esto equivale a no aceptar el trabajo para su defensa oral y pública. No obstante, el Tribunal Examinador podrá permitir al candidato/a presentarlo nuevamente, en una versión corregida, dentro de los seis (6) meses subsiguientes. El Trabajo

Final Integrador reelaborado, una vez presentado, será nuevamente evaluado por los miembros del Tribunal Examinador, quienes emitirán un nuevo dictamen, con los mismos recaudos que al evaluar la primera versión.

d) Trabajo Final Integrador rechazado. Esto equivale a no aprobar la instancia de evaluación por lo que el/la candidato/a perderá su condición de postulante al grado de Especialista.

La aceptación (a o b), devolución (c) o rechazo (d) del Trabajo Final Integrador requiere simple mayoría de votos. En caso que no se obtenga un fallo mayoritario se optará por aplicar el inciso

(c).

La Dirección de la carrera comunicará al/a la estudiante, conjuntamente con el envío de los dictámenes, el inciso del presente artículo que corresponde aplicar.

Artículo 20° - Defensa oral y pública

Una vez aceptado el Trabajo Final Integrador por el Tribunal Examinador, el/la aspirante deberá hacer su defensa oral y pública dentro de los treinta (30) días corridos desde su notificación. La defensa revestirá el carácter de acto académico. El Tribunal Examinador deberá analizar en la exposición oral, especialmente, la interrelación del tema elegido con los contenidos desarrollados en la carrera.

Artículo 21° - Plazo de aprobación

El plazo máximo para la aprobación del Trabajo Final Integrador será de tres (3) años a partir de la admisión a la carrera sin perjuicio de la readmisión prevista en el artículo 25° del presente Reglamento.

Artículo 22° - Autoría y Biblioteca digital

Al/a la autor/a del Trabajo Final Integrador le corresponderán los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo.

Cada Trabajo Final Integrador, previa autorización de su autor/a, será divulgado en versión electrónica a través del repositorio institucional de la producción científico-académica Biblioteca Virtual de la UNL, en formato de sólo lectura. Los/as autores/as, por razones de oportunidad de publicación de los trabajos derivados de la realización del Trabajo Final Integrador o por protección de la propiedad intelectual podrán solicitar diferir la publicación de la misma en forma completa o parcial hasta un máximo de dos (2) años.

Será requisito indispensable para la emisión del título, el envío del Trabajo Final Integrador en formato digital, mediante plataforma a la Biblioteca Virtual de la UNL, a los efectos de su publicación en dicho repositorio.

TÍTULO VI: DE LA BAJA Y READMISIÓN DE ESTUDIANTES

Artículo 23° - Baja provisoria de Estudiantes

En caso de que el/la estudiante, dentro de su plazo de alumno/a regular, se encuentre imposibilitado/a de desarrollar sus actividades académicas por razones fundadas o de fuerza mayor, podrá solicitar su baja provisoria a la carrera explicitando el tiempo requerido. La baja provisoria será resuelta por el/la Decano/a, previo informe del Comité Académico. A partir de la fecha de Resolución del/de la Decano/a, se suspenderán los plazos administrativos. El plazo total de baja provisoria durante la realización de la carrera no deberá superar los dos

(2) años. Superado ese plazo, la baja será definitiva.

Artículo 24° - Baja definitiva de Estudiantes

El/la estudiante podrá solicitar la baja a la carrera con anterioridad al vencimiento de su condición de alumno/a regular no pudiendo solicitar el reintegro de la matrícula ya abonada. A partir de la fecha del pedido de la misma, se suspenden los derechos y obligaciones derivados de su calidad de alumno/a regular.

La misma será otorgada por el/la Decano/a previo informe del Comité Académico.

Artículo 25° - Readmisión de Estudiantes

Los/as estudiantes que hayan perdido su condición de regularidad, podrán realizar un pedido de readmisión a la carrera, el que deberá ser formulado por escrito a los efectos de readquirir la condición de regularidad.

La readmisión será arancelada y concedida por un período de un (1) año y será otorgada por el/la Decano/a, previa evaluación por parte del Comité Académico, por única vez y sin derecho a prórroga posterior.

La readmisión no otorga equivalencias en forma automática debiendo el Comité Académico analizar cada situación.

Artículo 26° - Reinscripción de Estudiantes a la carrera

Los/as estudiantes que hayan perdido su condición de regularidad luego de cumplimentado el plazo de readmisión, podrán realizar un pedido de reinscripción a la carrera, el que deberá ser formulado por escrito y debidamente fundamentado.

La reinscripción será arancelada y concedida por un período de tres (3) años y será otorgada por el/la Decano/a, previa evaluación por parte del Comité Académico.

Artículo 27° - Exclusión de Estudiantes

En caso de deshonestidad intelectual manifiesta o falta grave se iniciarán los procedimientos administrativos que correspondan poniendo en conocimiento al Comité Académico de la carrera.

TITULO VII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 28°. De forma

Toda otra cuestión no prevista en el presente Reglamento, así como su interpretación, será sometida a consideración del Comité Académico y, en su caso, al Consejo Directivo de la Facultad.

APÉNDICE I Reglamento de Funcionamiento del Comité Académico

Artículo 1° - Competencias del Comité Académico

El Comité Académico tiene las siguientes competencias:

- a) Efectuar recomendaciones sobre cada propuesta de curso de Posgrado a ofrecerse en la carrera, tanto en lo relativo a objetivos, contenidos, alcances, bibliografía, como en cuanto al equipo docente involucrado en su dictado, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en la facultad.
- b) Emitir opinión sobre las propuestas de tema, Plan de Trabajo Final Integrador y equipo de dirección presentado por cada estudiante de la carrera.
- c) Recomendar la designación de:
 - Docentes, Directores/as y/o Co-Directores/as de trabajos finales, instructores, etc.
 - Tribunal Examinador de Trabajos Finales Integradores.
- d) Emitir opinión acerca de la admisión, suspensión de plazos administrativos y baja de los/as estudiantes, así como de su eventual readmisión.
- e) Emitir opinión acerca de las solicitudes de reconocimiento de créditos y equivalencias.
- f) Proponer los mecanismos que se juzguen pertinentes para el normal desenvolvimiento académico-administrativo de las actividades de la carrera.

Artículo 2° - Funcionamiento del Comité Académico

El Comité Académico sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes. La actuación del Comité Académico quedará formalizada en actas correlativas las que se confeccionarán de acuerdo a la normativa vigente en la unidad académica. Los miembros del Comité Académico serán designados por el Consejo Directivo y podrán ser separados

de sus cargos por inasistencia a más de la mitad de las reuniones convocadas en el período de un año.

ANEXO 13

FCE-1174460-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia, Mg. Gerardo Enrique ZÓCOLA, eleva propuesta de programa correspondiente a la asignatura TALLER DE TRABAJO, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura TALLER DE TRABAJO, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia, que incluye objetivos, temario, bibliografía y régimen de evaluación y promoción, y que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 744/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 744/2023

ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL PROGRAMA ANALÍTICO

Denominación de la actividad curricular: **TALLER DE TRABAJO FINAL**

FUNDAMENTACIÓN

En el transcurso de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial se promueve la formación de expertos en la gestión de costos y herramientas de administración que mejoren los procesos de toma de decisiones en ámbitos organizacionales.

En este marco, los especialistas deben evidenciar la integración de aprendizajes y contenidos académicos realizados en el proceso formativo de la carrera con capacidad reflexiva y actitud crítica y, concomitantemente, comunicar con pertinencia, factibilidad, coherencia y creatividad, mediante un trabajo integrador final, las capacidades adquiridas durante el cursado y su aplicabilidad en organizaciones privadas, públicas y sociales.

De este modo, es importante brindar conocimiento específico para el desarrollo de las tareas de investigación y apoyar el proceso de redacción escrita del anteproyecto y trabajo final desde la perspectiva amplia de las ciencias sociales y, en particular, de las ciencias económicas.

En este sentido, la estructura argumentativa de la investigación permite triangular teorías, objetivos, y métodos sin reducirse a cuestiones de forma. La teoría debe promover la práctica de investigación, la idea de investigación debe plasmarse en una problemática y objetivos específicos y el método debe constituirse desde cimientos intelectuales. En términos prácticos, el taller se propone como una instancia de aprendizaje con la participación activa de los estudiantes de posgrado sobre la base de sus propuestas de investigación.

1. OBJETIVOS

Objetivo General

- Proponer herramientas teóricas, metodológicas y técnicas para el diseño y elaboración del anteproyecto y trabajo integrador final, que permitan evidenciar la integración de aprendizajes y contenidos académicos realizados en el proceso formativo.

Objetivo Específicos

- Conocer los fundamentos teóricos y metodológicos de un trabajo de investigación.
- Reconocer métodos y técnicas de investigación aplicadas a problemáticas y situaciones organizacionales.
- Desarrollar capacidades investigadoras a partir de la lectura crítica de la bibliografía específica y sus aplicaciones prácticas.
- Profundizar y fortalecer competencias profesionales en el campo disciplinar a partir de las tareas de investigación.
- Especificar las alternativas formales de presentación del anteproyecto de investigación.
- Presentar las distintas alternativas de estructura, características y aspectos formales del trabajo integrador final.

2. CONTENIDOS MÍNIMOS

Proceso de investigación. Problema y objetivos. Factibilidad de los temas. Antecedentes. Diseño.

Muestras. Datos primarios y secundarios. Técnicas de recolección de datos. Nociones de Metodología acordes para un trabajo final de Especialización. Diseño del trabajo final.

Unidad 1: Reflexiones introductorias a la tarea de investigación

Ciencia, conocimiento e investigación científica. Fundamentos de la investigación académica. Objetivos del conocimiento: descripción, interpretación y explicación. Fines de la investigación en Ciencias Sociales. La investigación en Ciencias Económicas. Géneros discursivos en investigación.

Unidad 2: Consideraciones metodológicas

Consideraciones conceptuales sobre metodología, métodos y técnicas. Metodología cuantitativa y cualitativa. Métodos de investigación. Clasificación y pertinencia. Tipos de investigación: exploratoria, descriptiva y explicativa; diacrónica y sincrónica. Diseño de investigación. Definición del universo de estudio: población y muestra; unidad de análisis y unidad de observación. Fuentes de recolección de datos: primarios y secundarios, endógenos y exógenos. Técnicas de recolección de datos: observación, entrevistas y análisis documental. Estudio de caso. El método comparado. Criterios de calidad de la investigación.

Unidad 3: El diseño del proyecto de investigación

Estructura del anteproyecto. Intereses y temas de investigación: fuentes y criterios de selección. Del tema a la pregunta de investigación: definición del problema de investigación, delimitación y justificación. Del problema a los objetivos: criterios de definición, objetivos específicos y generales. Antecedentes de la investigación: construcción del estado teórico del objeto de estudio. Posicionamiento teórico-conceptual y contexto de situación. Redacción de hipótesis. Selección de estrategias metodológicas y técnicas de recolección de datos. Especificación del plan de trabajo y cronograma de tareas.

Unidad 4: La redacción del informe final

Criterios de redacción y evaluación. Estrategias de escritura. Introducción. Materiales y métodos. Resultados. Discusión. Otras secciones del trabajo de investigación: índice, títulos, resumen, agradecimientos y anexos. Referencias y citas bibliográficas. Tablas y gráficos.

4. BIBLIOGRAFÍA Y ACCESIBILIDAD

Se detalla la bibliografía específica, es decir, la bibliografía mínima para abordar los contenidos de la asignatura y la bibliografía ampliatoria, textos y publicaciones que se utilizan para aclarar, ampliar, profundizar complementar o contrastar la bibliografía específica. El material estará disponible en el aula virtual o en plataformas de acceso en línea.

Bibliografía específica.

- Bernal Torres, C. A. (2006). *Metodología de la investigación: Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Ed. Pearson Educación.
- Booth, W. C., Colomb, G. G. y Williams, J. M. (2001). *Cómo convertirse en un hábil investigador*. Ed. Gedisa.
- Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, Ch. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ed. McGraw Hill.
- Ragin, Ch. C. (2007). *La construcción de la investigación social: Introducción a los métodos y a su diversidad*. Ed. Siglo del Hombre.
- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P. y Elbert, R. (2005). *Manual de metodología: Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Ed. CLACSO.

Bibliografía ampliatoria.

- Acerbo, E. (2007). *Metodológicamente hablando: Guía práctica para hacer una entrevista institucional* [Manuscrito no publicado]. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Babbie, E. (1996). *Manual para la práctica de la investigación social*. Ed. Desclée de Brouwer.
- Becker, H. (2011). *Manual de escritura para científicos sociales: Cómo empezar y terminar una tesis, un libro o un artículo*. Ed. Siglo XXI.
- Biondi, M. (Comp.). (junio, 2013). Metodología de la investigación contable: Aportes de resúmenes de trabajos bibliográficos de diversos autores sobre la contabilidad. *Revista Contabilidad y Auditoría: Investigación en Teoría Contable*. 19(37), 17-69.
- Blaug, M. (1985). *La metodología de la economía*. Ed. Alianza.

- Botta, M. (2002). *Tesis, monografías e informes: Nuevas normas y técnicas de investigación y redacción*. Ed. Biblos.
- Campos y Conarrubias, G. y Lule Martínez, N. E. (enero-junio, 2012). La observación, un método para el estudio de la realidad. *Revista Xihmai*. 7(13), 45-60. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3979972>
- Chalmers, A. (2000). *¿Qué es esa cosa llamada ciencia?* (3ª ed.). Ed. Siglo XXI.
- Cubo de Severino, L., Puiatti, H. y Lacon, N. (2012). *Escribir una tesis: Manual de estrategias de producción*. Ed. Comunicarte.
- Dei, D. H. (Ed.). (2002). *Pensar y hacer la investigación*. Ed. Docencia.
- Eco, U. (1998). *Cómo se hace una tesis: Técnicas y procedimientos de estudios, investigación y escritura*. Ed. Gedisa.
- Fassio, A., Pascual, L. y Suárez, F. M. (2002). *Introducción a la metodología de la investigación aplicada al saber administrativo*. Ed. Cooperativas.
- Gómez Mendoza, M. A. (1999). Escribir la investigación: El informe en el enfoque cualitativo. *Revista de Ciencias Humanas*. 6(21). <https://docplayer.es/24136727Escribir-la-investigacion-el-informe-en-el-enfoque-cualitativo.html>
- Hair, J. F., Babin, B., Money, A. H. y Samouel, P. (2005). *Fundamentos de métodos de pesquisa em administração*. Ed. Bookman Companhia.
- Iglesias, G. y Resala, G. (2013). (Comp.). *Elaboración de tesis, tesinas y trabajo final: Diferentes modalidades, pautas metodológicas, indicadores de evaluación*. Ed. Noveduc.
- López-Herrera, F. y Salas-Harms, H. (septiembre, 2009). Investigación cualitativa en administración. *Cinta de Moebio: Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*. (35), 128-145. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2009000200004>
- Lugo, W. (3-4 octubre, 2014). Perspectivas, enfoques y debates de los estudios de caso en el ámbito de las ciencias sociales. En *I Congreso de Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales. I Post Congreso ICQI*, Córdoba (Argentina).
- Marradi, A., Archenti, N., y Piovani, J. I. (2007). *Metodología de las ciencias sociales*. Ed. Emecé.
- Mazucato, T. (Org.). (2018). *Metodologia da pesquisa e do trabalho científico*. Ed. Funepe.
- Mercado, S. H. (2002). *¿Cómo hacer una tesis?: Tesinas, informes, memorias, seminarios de investigación y monografías* (3ª ed.). Ed. Limusa.

- Castro Monge, E. (julio-diciembre, 2010). El estudio de casos como metodología de investigación y su importancia en la dirección y administración de empresas. *Revista Nacional de Administración*, 1(2), 31-54.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3693387>
- Montes, S., y Navarro, F. (2019). (Eds). *Hablar, persuadir, aprender: Manual para la comunicación oral en contextos académicos*. Ed. Universidad de Chile.
- Pérez, A. y Guzmán, M. (septiembre, 2015). Los estudios organizacionales como programa de investigación. *Cinta de Moebio: Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*. (53), 104-123. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2015000200001>
- Pérez Liñan, A. (junio, 2008). Cuatro razones para comparar. *Boletín de Política Comparada*. (1), 4-8. <https://spcunr.files.wordpress.com/2012/09/u1-perez-lic3b1ansolo-pagina-4-a-8.pdf>
- Placeres Espadas, R. B., Balderas Rosas, I. y Barrientos Oviedo, H. (Invgs.). (2009). *Manual para la elaboración de tesis y trabajos de investigación*. Ed. Universidad Politécnica Hispano Mexicana.
- Prodanov, C. C. y Freitas, E. Cesar de. (2013). *Metodologia do trabalho científico: Métodos e técnicas da pesquisa e do trabalho acadêmico* (2ª ed.). Ed. Universidade Feevale.
- Sánchez Lobato, J. (Coord.). (2007). *Saber escribir*. Ed. Aguilar.
- American Psychological Association. (2019). *Publication manual: The official guide to APA style*. (7th Ed.) <https://normas-apa.org/>
- Sartori, G. (1994). Comparación y método comparativo. En G. Sartori y L. Morlino. (Eds.), *La comparación en las ciencias sociales*. Ed. Alianza.
- Sautu, R. (2003). *Todo es teoría: Objetivos y métodos de investigación*. Ed. Lumiere.
- Stake, R. E. (1998). *Investigación con estudio de casos* (2ª ed.). Ed. Morata.
- Suárez, F. (Comp.). (2002). *Tesis en maestría y doctorado en saber administrativo*. Ed. Cooperativas.
- Vergara, S. C. (2012). *Métodos de pesquisa em administração* (5ª ed). Ed. Atlas.
- Wainerman, C. y Sauto, R. (Comps.). (2001). *La trastienda de la investigación*. Ed. Lumiere.

5. PLAN DE ACTIVIDADES CON LA SECUENCIA DE APRENDIZAJE

La propuesta se ofrece íntegramente en modalidad a distancia, garantizando las estrategias de interacción académica virtual y el acceso a los contenidos a través del aula virtual específicamente desarrollada en la plataforma UNL Virtual.

La propuesta de enseñanza y actividades didácticas se propondrá mediante instancias sincrónicas y asincrónicas. Las actividades asincrónicas se planifican y desarrollan semanalmente, son sustantivas y de carácter obligatorio. Además, se propone un encuentro sincrónico semanal no obligatorio mediante videoconferencia con el propósito de reforzar contenidos, ampliar debates y salvar inquietudes generales.

6. ESPECIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

El Taller se encuentra estructurado en actividades semanales teórico-prácticas que siguen tres momentos de enseñanza-aprendizaje. En primer lugar, se introducen los contenidos y se anticipan los objetivos de aprendizaje. En segundo lugar, se desarrollan los temas procurando la comprensión y apropiación de los mismos, además se proponen reflexiones, debates y ejemplos específicos. El tercer momento, consiste en la aplicación de los contenidos para fomentar habilidades y actitudes de investigación orientadas a la presentación del anteproyecto y trabajo final.

Esta última etapa implica la realización de actividades didácticas que integre los saberes teóricos con problemáticas o necesidades específicas relacionadas con las tareas de investigación. Aquí, se realiza la puesta en común, se resuelven consultas y se enfatizan los contenidos centrales abordados durante la semana. Adicionalmente, se proponen encuentros sincrónicos optativos que tienen por objetivo resolver inquietudes y despertar el interés de los alumnos, promoviendo la participación y discusión.

Los recursos didácticos propuestos en cada una de las clases dependen de los contenidos y objetivos específicos de las unidades del programa. Los trabajos serán grupales o individuales, y de extensión temporal variable, dependiendo si se proponen motivar e introducir una temática, interpretar teorías metodológicas, fijar conceptos, aplicar técnicas de investigación o diseñar el proyecto de investigación. Si bien las actividades didácticas son evaluadas, su propósito específico es de aprendizaje y no de acreditación.

Se destaca que la dinámica de trabajo se concentra en la ideación y redacción del anteproyecto de investigación. Consecuentemente, los estudiantes presentarán los avances de sus proyectos de acuerdo a los diferentes componentes del trabajo para ser

contrastados y debatidos. Las discusiones del Taller procuran orientar y potenciar las prácticas centrales de la investigación según las necesidades y experiencias de los estudiantes.

La propuesta de enseñanza y aprendizaje se realizará mediante las actividades y recursos que provee el entorno virtual UNL. Además, se utilizarán plataforma de videollamadas y otras herramientas y aplicaciones disponibles en línea (Padlet, Genially, Canvas, Youtube, Quizizz, Mentimeter, etc.).

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES EN LA UNIDAD CURRICULAR

La propuesta de enseñanza y aprendizaje se desarrolla en el Aula Virtual de la Universidad Nacional del Litoral (UNL). La enseñanza en el marco del SIED UNL, el Sistema UNLVirtual, implica crear espacios virtuales que propicien la comunicación pedagógica entre docentes y estudiantes en el marco de la propuesta formativa del posgrado. El aula virtual, cuya base tecnológica es la plataforma e-learning Moodle, es el espacio para la enseñanza y el aprendizaje que requiere del diseño didáctico de los docentes.

Se planifican actividades semanales que incluye:

- La respuesta a los planteos, guías de lectura y actividades de comprensión y aplicación de los contenidos.
- Las intervenciones y consultas de los estudiantes en los foros, donde el docente podrá responder o moderar.
- El intercambio entre docentes y estudiantes en cada una de las fases del diseño y escritura del anteproyecto de investigación.
- La interacción y participación durante los encuentros sincrónicos por videoconferencias, intervenciones y aportes en instancias de exposición y debate.

8. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Los contenidos del taller son evaluados mediante la participación activa en foros y videoconferencias y, la realización y aprobación de actividades didácticas semanales. Estas evaluaciones poseen un enfoque formativo y se utilizan como estrategias de seguimiento y valoración de los conocimientos adquiridos durante el cursado.

La acreditación del Taller se alcanza con:

- Un 75% de participación en las actividades asincrónicas propuestos por el

Taller.

- La aprobación de las actividades didácticas semanales.
- La aprobación de un anteproyecto de investigación vinculado a los contenidos de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial y en conformidad con las pautas del cursado.

Los alumnos serán calificados de acuerdo a la escala vigente de la UNL.

ANEXO 14

FCE-1174459-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia, Mg. Gerardo Enrique ZÓCOLA, eleva propuesta de programa correspondiente a la asignatura GESTION PRESUPUESTARIA, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura GESTION PRESUPUESTARIA, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia, que incluye objetivos, temario, bibliografía y régimen de evaluación y promoción, y que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 745/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 745/2023

CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL PROGRAMA ANALÍTICO

Denominación de la actividad curricular: **GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

1. Objetivos

Profundizar los conceptos de pensamiento y planeamiento estratégico aplicado al Plan de Negocios y el Sistema Presupuestario.

Desarrollar análisis situacionales, determinando objetivos y estrategias y su consecuente control. Fomentar en los participantes una visión estratégica de los negocios y las herramientas para su planificación y control.

2. Contenidos mínimos

- El presupuesto como instrumento de gestión. Oportunidad y frecuencia. Presupuestos flexibles.
- Presupuestos por áreas de responsabilidad. El presupuesto base cero. El presupuesto por programas.
- Presupuesto general y presupuestos sectoriales. El presupuesto en contextos inflacionarios. Modalidades de presupuestación.

Estados contables proyectados. Control presupuestario, interpretación, análisis y control de los desvíos. Evaluación de proyectos

3. Contenidos Específicos.

- 1- Concepto de presupuesto. Estimación, pronóstico, presupuesto.
- 2- Objetivo del presupuesto. Ventajas y limitaciones. Oportunidad. Frecuencia. Horizonte. Revisiones.
- 3- Presupuestación integral por áreas de responsabilidad. Concepto. Objetivos. Secuencia presupuestaria.
- 4- Presupuesto económico. Objetivo. Esquema. Secuencia. Partes componentes.

- 5- Presupuesto financiero. Objetivo. Esquema. Secuencia.
- 6- Presupuesto patrimonial. Objetivo. Esquema. Secuencia.
- 7- Presupuesto de inversiones. Objetivo. Esquema. Secuencia.
- 8- Modalidades de presupuestación: Presupuesto global o por incrementos.
Presupuesto base cero: Concepto. Asignación de recursos presupuestarios.
Objetivos cuantitativos y cualitativos.
Secuencia. Presupuesto por programas: Concepto. Asignación de recursos presupuestarios.
Objetivos cuantitativos y cualitativos. Secuencia.
- 9- Presupuesto en contextos inflacionarios. Moneda corriente. Moneda constante.
Moneda base.
Moneda extranjera.
- 10- Control presupuestario. Objetivo. Metodología. Tratamiento de la moneda.
Interpretación y análisis de los desvíos.
- 11- El plan de negocios como instrumento para la planificación de nuevos emprendimientos.
- 12- El sistema presupuestario y su vínculo con otros instrumentos de gestión.

4. Bibliografía y accesibilidad

La bibliografía se compone de libros, producciones académicas para congresos, avances de proyectos de investigación, artículos de divulgación y videos. El acceso al material estará disponible en el aula virtual.

Herrscher, E. (2013). Presupuesto sistémico: Clave para la supervivencia de emprendimientos y PyMes. Ed. Granica.-- (Capítulos 2 y 3).

Horngren, Ch. T., Foster, G. y Datar, S. M. (2007). *Contabilidad de costos: Un enfoque gerencial* (12ª ed.). Pearson Educación.-- (Capítulos 6, 7 y 8).

Lavolpe, A., Capasso, C. M. y Smólje, A. R. (2006). *Presupuesto y gestión* (2ª ed.). Ed. La Ley.

Mocciaro, O. A. (1992). *Presupuesto integrado*. Ed. Macchi.

Pere, N. (1999). *Elaboración y control de presupuestos*. Ed. Gestión 2000.-- (Capítulo 1).

Podmoguilnye, M. G. (2014). *El presupuesto integrado a la estrategia empresarial*. Ed. La Ley.

Podmoguilnye, M. G. (2012). Presupuesto matricial. *Revista Costos y Gestión*. 22(85), 6-18.

<https://iapuco.org.ar/wp-content/uploads/2017/06/2012-09-A22-Nro85.pdf>

Welsh, G. N., Hilton, R. W., Gordon, P. N. y Rivera Noverola, C. (2005). *Presupuestos: Planificación y control* (6ª ed.). Ed. Pearson Educación. -- (Capítulo 3).

Trabajos de Congresos del IAPUCO e Internacionales sobre el tema.

5. Plan de actividades y secuencia de aprendizaje

El dictado se realizará utilizando el aula virtual prevista para la asignatura. Allí cada semana el estudiante accederá a diferentes recursos previstos para la enseñanza de los temas a abordar, los que incluyen bibliografía básica y ampliatoria, videos, infografías, presentaciones – entre otros - que pretenden dar una explicación de cada tema y desarrollar casos para su comprensión trabajando el alumno de manera asincrónica.

Por otro lado, se prevé un espacio semanal de encuentro sincrónico con los docentes a fin de responder consultas y profundizar en temas que se consideren necesario según la demanda de los estudiantes. Estos encuentros no serán de asistencia obligatoria y su grabación permanecerá disponible para una consulta posterior.

6. Metodología de enseñanza y de aprendizaje

Se desarrollan diferentes actividades, tareas y técnicas que pueden clasificarse como sincrónicas, asincrónicas o combinadas, según el momento en el que la actividad es presentada por el docente y el momento en que participa el estudiante.

Las actividades sincrónicas permiten la participación activa del estudiante mientras el docente realiza exposiciones, desarrolla casos prácticos y presenta materiales. Tienen la virtud de la espontaneidad en la participación.

Las actividades asincrónicas dan la posibilidad de una participación más reflexiva.

Dentro de las actividades sincrónicas se incluyen: exposiciones, casos de aplicación, espacios de consultas, etc.

Como actividades asincrónicas se utilizan: videos, uso de los Foros de discusión, Cuestionarios, En- cuestas, Presentaciones con o sin sonido.

El desarrollo de este módulo se realizará mediante exposiciones de los profesores a cargo fomentando la participación y opinión de los alumnos en base a sus propias experiencias profesionales y laborales. La práctica se desarrollará mediante la metodología de estudio de casos y exposiciones de los mismos por parte de los alumnos basadas en sus soluciones propuestas. La asignatura comprende el desarrollo de modelos de análisis específicos que requieren el apoyo de herramientas informáticas.

7. Mecanismos de seguimiento de los aprendizajes en la unidad curricular

Los docentes desarrollan su propuesta de enseñanza en ambientes denominados *Aula Virtual*. La enseñanza en el marco del SIED UNL, el Sistema UNL Virtual, implica crear espacios virtuales que propicien la comunicación pedagógica de la comunidad que conforman los docentes y estudiantes de las propuestas formativas de posgrado. En este sentido el Aula Virtual diseñada, para el módulo de la propuesta formativa, es una de las componentes claves del recorrido que se pretende desde la institución para los

estudiantes en términos de sus prácticas de estudio a distancia en la universidad. El aula virtual, cuya base tecnológica es la plataforma *Moodle*, es el espacio para la enseñanza y el aprendizaje que requiere del diseño didáctico de los docentes.

El docente cuenta con distintas instancias que le permiten realizar un efectivo seguimiento de los aprendizajes, de manera de poder guiar y conducir el proceso de aprendizaje durante el curso, para que puedan alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo asignado, que incluyen:

- La interacción y participación durante los encuentros sincrónicos por videoconferencias.
- Intervenciones y aportes personales en instancias de exposición y debate.
- Respuesta a los planteos, guías de lectura y ejercitaciones, propuestos semanalmente, que permiten dar cuenta de la comprensión y reflexión sobre los contenidos abordados.
- Las consultas de los estudiantes en los Foros, donde el docente actuará como moderador.

8. Formas y criterios de evaluación de las actividades y de aprobación de la asignatura

Evaluación de las actividades

La evaluación será de tipo continua, con actividades semanales que invitan a la reflexión de los temas tratados y, por otra parte, se solicitará la presentación de un trabajo integrador grupal cuyas consignas serán brindadas desde el comienzo de la asignatura, contemplando un espacio para que los avances en este trabajo puedan ser compartidos y consultados con el docente a lo largo del cursado.

La presentación final de este trabajo incluye una exposición oral de los estudiantes donde se evalúa la participación individual de cada uno y la posterior entrega grupal escrita.

Aprobación del módulo

El estudiante deberá cumplir con la totalidad de las actividades semanales previstas y aprobar el trabajo integrador final en su instancia oral y escrita con un 70%. Los alumnos serán calificados de acuerdo a la escala vigente en la UNL.

ANEXO 15

FCE-1174456-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia, Mg. Gerardo Enrique ZÓCOLA, eleva propuesta de programa correspondiente a la asignatura COSTOS DE LA FUNCIÓN COMERCIAL, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura COSTOS DE LA FUNCIÓN COMERCIAL, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia, que incluye objetivos, temario, bibliografía y régimen de evaluación y promoción, y que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 746/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 746/2023

**CARRERA DE POSGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL
PROGRAMA ANALÍTICO**

Denominación de la actividad curricular: **COSTOS DE LA FUNCIÓN COMERCIAL**

1. Objetivos

- Estudiar la composición del costo de la función comercial aplicable a cualquier tipo de organización dedicada tanto a la producción de bienes como a la prestación de servicios.
- Lograr una acabada interpretación de la real naturaleza de los hechos económicos que influyen en el devengamiento de los costos en el área comercial.
- Observar el funcionamiento y desempeño de la función comercial con criterio transversal a los efectos de procesar y generar información válida y pertinente para actuar como soporte en la toma de decisiones.

2. Contenidos mínimos

Comprensión de las características propias de la función comercialización, de la imputación de sus costos y la generación de ingresos de acuerdo con la mezcla comercial del producto. Aplicación de las herramientas de costos y análisis matemático para la toma de decisiones. Análisis de los resultados de acuerdo con las distintas dimensiones de análisis. Comercialización estratégica y táctica. Diferentes canales comerciales. Rentabilidad de líneas, zonas, vendedores y otras agrupaciones. Garantías. Servicio al cliente. Publicidad.

3. Contenidos Específicos.

A. FUNCIÓN COMERCIALIZACIÓN.

- a. Conceptos y características de la función comercial.
- b. El sistema de información comercial. Concepto e importancia. Fuentes de información.
- c. Estrategias Comerciales: Liderazgo en costo, Diferenciación y Enfoque
- d. Plan de Marketing: Producto, Precio, Distribución y Promoción o comunicación. Instrumentos tácticos y estratégicos.

B. COSTOS VINCULADOS A LA COMERCIALIZACIÓN.

- a. Aspectos Genéricos
 - i. Empresas comerciales y empresas industriales con sector comercialización. Estructura funcional.
 - ii. El análisis físico y monetario. Aplicabilidad en empresas comerciales, industriales y de servicios.
 - iii. La importancia del análisis monetario en las empresas comerciales y la gestión del margen.
- b. Aspectos Particulares
 - i. Costos relacionados con el Producto. Costos asociados a la apertura y profundidad de la línea. Incidencia de la velocidad de rotación. Garantías.
 - ii. Costos relacionados con el Precio. Composición del precio. Modalidades de venta. Influencia de los medios y plazos de pago. La financiación.
 - iii. Costos relacionados con la Distribución. Tipos y análisis de canales de comercialización. Alternativas específicas (venta directa con y sin local, comisionista, revendedor, distribuidor, franquicias). Aspectos particulares de los fletes.
 - iv. Costos relacionados con la promoción. La publicidad y las promociones.
 - v. Otros aspectos particulares. Los costos de las políticas de incentivos. Los impuestos en la función comercial.

C. ANÁLISIS DE RESULTADOS.

- a. Exposición de los Resultados. Resultados por sucursal, por línea, por canal.
- b. Análisis de los resultados por canal. Importancia de los costos variables comerciales diferentes por canal. Relatividad del margen como indicador de eficiencia y relevancia de la contribución marginal.
- c. Construcción de Base de Datos y Tabla dinámica en Excel para el análisis de resultados por distintas dimensiones (Sucursales, Líneas, Canales, Zonas, Vendedores, etc.).
- d. Ranking de Contribución Marginal y otros indicadores comerciales.

D. OTRAS INFORMACIONES COMERCIALES.

- a. La rotación del stock y el capital de trabajo. Determinación y gestión de los mismos. Incidencia de la inflación.
- b. Incertidumbre en los análisis comerciales. La Matemática Borrosa como herramienta de análisis.
- c. Cálculos de proyecciones mensuales. Incidencia de las características del calendario en las comparaciones mensuales.
- d. Mediciones de eficiencia respecto a la evolución de ventas y al presupuesto. La incidencia de la inflación en estas comparaciones.

4. Bibliografía y accesibilidad

La bibliografía se divide en Básica y Complementaria. Se compone de libros, producciones académicas para congresos, avances de proyectos de investigación, artículos de divulgación y videos. Todo ese material estará disponible en el aula virtual o en las plataformas de acceso a contenidos que tiene la Universidad.

a) Básica:

Kotler, P. y Armstrong, G. (1998). *Fundamentos de mercadotecnia*. Ed. Prentice Hall.

Ercole, R. A., Alberto, C. L. y Carignano, C. E. (2007). *Métodos cuantitativos para la gestión: Tutorial de aplicaciones en un enfoque decisorio* (2ª ed.). Ed. Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba.

- Santesmases Mestre, M., Sánchez de Dusso, F. y Kosiak de Gesualdo, G. (2004). *Marketing: Conceptos y estrategias*. Ed. Pirámide.
- Smolje, A. R. y Capasso, C. M. (octubre, 2002). Precios: Algunas reflexiones básicas sobre la gestión de precios (pp. 173-198). En Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos IAPUCO (Ed.), *XXV Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos*, Buenos Aires (Argentina).
- Yardín, A. R. y Rodríguez Jáuregui, H. (junio, 1980). Costos de la función comercialización. *Revista Contabilidad y Administración*. 3(36), 829-848.
- Yardín, A. R. (2009). *El análisis marginal: La mejor herramienta para tomar decisiones sobre costos y precios*. Ed. IAPUCO.
- Zocola, G. E. (octubre, 2018). La determinación y gestión del capital de trabajo. En Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos IAPUCO (Ed.), *XLI Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos*, Río Cuarto, Córdoba (Argentina).

b) Complementaria:

- Baños, A. (2017). *Los secretos de los precios: De los dos lados del mostrador*. Ed. Granica.
- Bottaro, O. E., Rodríguez Jáuregui, H. A. y Yardín, A. R. (2004). *El comportamiento de los costos y la gestión de la empresa*. Ed. La Ley.
- Capasso, C. (noviembre, 2004). Los resultados mensuales y los problemas del calendario. En Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos IAPUCO (Ed.), *XXVII Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos*, Tandil, Buenos Aires (Argentina).
- Castillon, J. (octubre, 2010). Los ingresos y sus clasificaciones. En Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos IAPUCO (Ed.), *XXXIII Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos*, Mar del Plata (Argentina).
- Galle, R. (18-20 octubre, 2017). Logística de distribución: Indicadores de desempeño. En Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos – IAPUCO (Ed.), *XL Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos*, Mendoza (Argentina).
- Hidalgo, B. (2011). *Remuneraciones Inteligentes: Una mirada sencilla para atraer, retener y motivar al talento*. Ed. Granica.
- Mallo, P. E., Artola, M. A., Galante, M. J., Pascual, M. E., Morettini, M. y Busetto, A. R. (3-5 noviembre, 2004). Análisis de costo-volumen-utilidad bajo condiciones de

- incertidumbre (pp. 25-42). (1 Vol.). En Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos IAPUCO, *XXVII Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos, I Congreso del Mercosur de Costos y Gestión*, Tandil, Buenos Aires (Argentina).
- Paz, H. R. (2008). *Canales de distribución: Gestión comercial y logística* (3ª ed.). Ed. Lec- torum Ugerman.
- Porter, M. (1984). *Estrategia competitiva: técnicas para el análisis de los sectores industriales y de la competencia*. Ed. CECSA.
- Rodríguez Jáuregui, H. A. (junio, 1997). La contribución marginal por unidad de recurso escaso: Reflexiones sobre la conveniencia de asignar costos estructurales a la unidad de producto. *Revista Costos y Gestión*. 6(24), 338-357.
- Saullo, R. (octubre, 2010). Análisis del impacto de las promociones con tarjetas en los costos del comercio con régimen de franquicia. En Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos IAPUCO (Ed.), *XXXIII Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos*, Mar del Plata (Argentina).

5. Plan de actividades y secuencia de aprendizaje

La propuesta se ofrece íntegramente en modalidad a distancia, garantizando las estrategias de interacción académica virtual y el acceso a los contenidos a través del aula virtual específicamente desarrollada en la plataforma UNL Virtual.

El dictado de las materias será, mayormente, asincrónico, a través de videos, materiales de lectura, ejercitaciones, cuestionarios y distintas actividades que se irán proponiendo cada semana. Además, se realizará encuentros sincrónicos, semanales, para consultas y, eventualmente, para el desarrollo o profundización de temas que así lo requieran. La frecuencia y duración de los encuentros sincrónico, podrá variar de acuerdo a las necesidades. La asistencia a los encuentros sincrónicos no será obligatoria y su grabación quedará disponible en el Aula Virtual.

6. Metodología de enseñanza y de aprendizaje

Se desarrollan diferentes actividades, tareas y técnicas íntegramente a distancia, las que pueden clasificarse como sincrónicas, asincrónicas o combinadas, según el momento en el que la actividad es presentada por el docente y el momento en que participa el estudiante.

Las actividades sincrónicas permiten la participación activa del estudiante mientras el docente realiza exposiciones, desarrolla casos prácticos y presenta materiales. Tienen la virtud de la espontaneidad en la participación.

Las actividades asincrónicas dan la posibilidad de una participación más reflexiva, en la que el alumno podrá manejar los tiempos.

Dentro de las actividades sincrónicas se incluyen exposiciones, uso del chat, casos de aplicación, clases magistrales, videoconferencias y videos.

Como actividades asincrónicas se utilizan: videos, Foros de discusión, Cuestionarios, Encuestas y Presentaciones (con o sin sonido).

El desarrollo de este módulo contiene exposiciones de los profesores a cargo, que fomentarán la participación de los alumnos en base a sus propias experiencias profesionales y laborales. La práctica se desarrollará mediante la metodología de estudio de casos, previa exposición de los mismos por parte de los alumnos en función a las soluciones propuestas. La asignatura comprende el desarrollo de modelos de análisis específicos que requieren el apoyo de herramientas informáticas, especialmente planillas de cálculo.

En las propuestas de enseñanza se priorizará la atención creativa del alumno más que una presencia pasiva.

7. Mecanismos de seguimiento de los aprendizajes en la unidad curricular

Los docentes desarrollan su propuesta de enseñanza en ambientes denominados *Aula Virtual*. La enseñanza en el marco del SIED UNL, el Sistema UNL Virtual, implica crear espacios virtuales que propicien la comunicación pedagógica de la comunidad que conforman los docentes y estudiantes de las propuestas formativas de posgrado. En este sentido el Aula Virtual diseñada, para el módulo de la propuesta formativa, es una de las componentes claves del recorrido que se pretende desde la institución para los estudiantes en términos de sus prácticas de estudio a distancia en la universidad. El aula virtual, cuya base tecnológica es la plataforma *Moodle*, es el espacio para la enseñanza y el aprendizaje que requiere del diseño didáctico de los docentes.

El docente cuenta con distintas instancias que le permiten realizar un efectivo seguimiento de los aprendizajes, de manera de poder guiar y conducir el proceso de aprendizaje durante el curso, para que puedan alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo asignado, que incluyen:

- La interacción y participación durante los encuentros sincrónicos por videoconferencias.

- Intervenciones y aportes personales en instancias de exposición y debate.
- Respuesta a los planteos, guías de lectura y ejercitaciones, propuestos semanalmente, que permiten dar cuenta de la comprensión y reflexión sobre los contenidos abordados.
- Las consultas de los estudiantes en los Foros, donde el docente actuará como moderador.

Orientación general del dictado

El dictado de la asignatura se orienta al desarrollo de aptitudes y actitudes de los participantes para que sean capaces de:

1. Comprender la importancia que tiene la función comercial en empresas comerciales, industriales y de servicio y las características que tiene la misma en los distintos casos.
2. Diseñar sistemas de información que permita analizar dinámicamente los resultados de la función comercial
3. Utilizar herramientas de análisis cuantitativos y de costos aplicados a las decisiones vinculadas con la optimización de los recursos afectados a la comercialización.
4. Adquirir un juicio crítico sobre los distintos tratamientos de imputación de los costos comerciales de acuerdo a las características propias de la empresa que se analiza.
5. Proponer acciones al sector comercial respecto a la incidencia económica de las distintas prácticas comerciales.
6. Efectuar análisis de distintas alternativas de mezclas comerciales utilizando análisis en términos físicos como monetarios.
7. Seleccionar indicadores que permita medir la eficiencia de la gestión comercial y compararla respecto a la evolución del negocio y el objetivo planteado en el presupuesto de ventas.

Resulta importante que, dado que los costos de la función comercial no representan una técnica en sí misma, los especialistas sean capaces de aplicar los conocimientos adquiridos en la determinación y gestión de los costos a las acciones y situaciones concretas de esta área, por lo que deben desarrollar habilidades o destrezas propias de su especialidad.

8. Formas y criterios de evaluación de las actividades y de aprobación de la asignatura Evaluación de las actividades

La evaluación se entiende con un carácter integral y se constituye en una actividad continua del proceso pedagógico, por ello la calificación final del módulo se compone de las distintas instancias.

Todas las propuestas de enseñanza incluidas en el módulo cuentan con un sistema de registro que permite contar con la información de la participación de cada estudiante.

El conjunto de actividades desarrolladas requiere una participación activa y creativa de los estudiantes que permite a los docentes una verdadera valoración del grado de adquisición de los objetivos propuestos en términos generales para el módulo y en términos individuales para cada propuesta de enseñanza.

La presentación de las soluciones elaboradas por el alumno para los ejercicios prácticos, y los casos de aplicación, así como las opiniones vertidas en los intercambios de discusiones teóricas y prácticas, son el medio más importante para demostrar los saberes adquiridos. También le aportan al docente los elementos para evaluar la necesidad de reforzar los conceptos.

Aprobación del módulo

La evaluación será continua y tendrá en cuenta los trabajos o actividades que sean solicitados, la participación en foros y en distintos medios de comunicación.

Se considerará aprobada la materia cuando el alumno obtenga un promedio de, por lo menos, un 70% en las calificaciones de los trabajos y actividades obligatorias solicitadas.

ANEXO 16

FCE-1174454-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia, Mg. Gerardo Enrique ZÓCOLA, eleva propuesta de designación docente para el dictado de la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designado al Mg. **Walter Ariel LUGO** (DNI 28.931.608) para que tome a su cargo el dictado de la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL, durante el segundo cuatrimestre del 2023 y en el año 2024, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 747/2023

ANEXO 17

FCE-1174453-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia, Mg. Gerardo Enrique ZÓCOLA, eleva propuesta de designación de docentes para el dictado de la asignatura GESTION PRESUPUESTARIA, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE las postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designadas para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura GESTION PRESUPUESTARIA, durante el segundo cuatrimestre del 2023, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia, a las docentes que a continuación se detallan:

- Mg. **Sandra del Carmen CANALE** (D.N.I. 17.516.072)
- Esp. **Melisa Andrea BERGESE** (DNI: 31.369.586)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 748/2023

ANEXO 18

FCE-1174451-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia, Mg. Gerardo Enrique ZÓCOLA, eleva propuesta de designación de docentes para el dictado de la asignatura COSTOS DE LA FUNCIÓN COMERCIAL, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designados para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura COSTOS DE LA FUNCIÓN COMERCIAL, durante el segundo cuatrimestre del 2023, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, modalidad a distancia, a los docentes que a continuación se detallan:

- Mg. **Gerardo Enrique ZÓCOLA**, DNI 17.761.241
- Mg. **Diego Gustavo SORIANO** DNI: 28.764.610

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 749/2023

ANEXO 19

FCE-1174449-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Mg. José María PUCCIO, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno Franco Adrian DUTRENIT, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno ***Franco Adrian DUTRENIT*** (DNI 38.563.859), para el tema: *“La Gestión Presupuestaria como Herramienta para la Toma de Decisiones en el Teatro Independiente. Compañía ‘El Tango Locura’. Gira 2023”*, de la carrera de posgrado Especialización en Costos y Gestión Empresarial, a los siguientes:

Miembro Titular:

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| ➤ Mg. José María PUCCIO | DNI 13.589.285 |
| ➤ Mg. Norberto Gabriel DEMONTE | DNI 14.397.063 |
| ➤ Mg. Sandra del Carmen CANALE | DNI 17.516.072 |

Miembro Suplente:

- | | |
|------------------------------|----------------|
| ➤ Mg. Gerardo Enrique ZÓCOLA | DNI 17.761.241 |
|------------------------------|----------------|

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 750/2023

ANEXO 20

FCE-1174448-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Mg. José María PUCCIO, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno **Leonardo Manuel BERNARDI**, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno **Leonardo Manuel BERNARDI** (DNI 35.221.515), para el tema: “*Sistema de costos por órdenes de trabajo aplicado a la industria de casas prefabricadas*”, de la carrera de posgrado Especialización en Costos y Gestión Empresarial, a los siguientes:

Miembro Titular:

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| ➤ Mg. José María PUCCIO | DNI 13.589.285 |
| ➤ Mg. Norberto Gabriel DEMONTE | DNI 14.397.063 |
| ➤ Mg. Gerardo Enrique ZÓCOLA | DNI 17.761.241 |

Miembro Suplente:

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| ➤ Mg. Sandra del Carmen CANALE | DNI 17.516.072 |
|--------------------------------|----------------|

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 751/2023

ANEXO 21

FCE-1174450-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Mg. José María PUCCIO, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno **Diego Javier PETROLI**, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno **Diego Javier PETROLI** (DNI 27.129.082), para el tema: “*SISTEMA DE ACUMULACION DE COSTOS por fases de vinculación aplicado una empresa PyME elaboradora de embutidos cárnicos en la provincia de Santa Fe*”, de la carrera de posgrado Especialización en Costos y Gestión Empresarial, a los siguientes:

Miembro Titular:

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| ➤ Mg. José María PUCCIO | DNI N° 13.589.285 |
| ➤ Mg. Norberto Gabriel DEMONTE | DNI N° 14.397.063 |
| ➤ Esp. Melisa Andrea BERGESE | DNI 31.369.586 |

Miembro Suplente:

➤ Mg. Sandra del Carmen CANALE DNI 17.516.072

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 752/2023

ANEXO 22

FCE-1174495-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designaciones de docentes a cargo de la asignatura PRÁCTICA CONCURSAL I de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Esp. **Lucila Inés PRONO** (DNI 24.943.584), a la Esp. **Georgina Paola BENZO** (DNI 32.176.286), al Esp. **Manuel Eduardo PRONO** (DNI 6.309.680), a la Esp. **María Nieves GONZÁLEZ RUEDA** (DNI 28.764.570) y al Esp. **Iván Gustavo DI CHIAZZA** (DNI 25.008.766) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura PRÁCTICA CONCURSAL I, para la cohorte 2023-2025, de la Especialización en Sindicatura Concursal.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 753/2023

ANEXO 23

FCE-1174496-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designaciones de docentes a cargo de la asignatura PRÁCTICA CONCURSAL II de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Esp. **Lucila Inés PRONO** (DNI 24.943.584), a la Esp. **Georgina Paola BENZO** (DNI 32.176.286), al Esp. **Manuel Eduardo PRONO** (DNI 6.309.680), a la Esp. **María Nieves GONZÁLEZ RUEDA** (DNI 28.764.570) y al Esp. **Iván Gustavo DI CHIAZZA** (DNI 25.008.766) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura PRÁCTICA CONCURSAL II, para la cohorte 2023-2025, de la Especialización en Sindicatura Concursal.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 754/2023

ANEXO 24

FCE-1174498-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Carrera Especialización en Sindicatura Concursal, Esp Lucila Inés PRONO, solicita la modificación de uno de los integrantes del Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador presentado por el alumno Gonzalo Martín FUNES, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Consejo Directivo N°. 333/2023, se designó como uno de los integrantes del Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador del alumno FUNES a la Dra. María Cristina Teresa DE CÉSARIS,

QUE, según lo plasmado en el DO 3, la Dra. DE CÉSARIS se encuentra imposibilitada en continuar como integrante del Jurado,

QUE corresponde dejar sin efecto la designación de la Dra. María Cristina Teresa DE CÉSARIS designando en su remplazo al Mg. Patricio Manuel PRONO, QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto la designación de la ***Dra. María Cristina Teresa DE CÉSARIS*** (DNI 5.811.900) como Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador del alumno ***Gonzalo Martín FUNES*** (DNI 26.483.349) oportunamente designada mediante Resolución Consejo Directivo N°. 333/2023.

ARTÍCULO 2°. – Designar para integrar el Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador del alumno ***Gonzalo Martín FUNES*** (DNI 26.483.349) al ***Mg. Patricio Manuel PRONO*** (DNI 26.789.158).

ARTÍCULO 3°. – Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 755/2023

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Carrera Especialización en Sindicatura Concursal, Esp Lucila Inés PRONO, solicita la modificación de uno de los integrantes del Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador presentado por la alumna Verónica Paola NOBILE, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Consejo Directivo N°. 555/2023, se designó como uno de los integrantes del Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador de la alumna NOBILE a la Dra. María Cristina Teresa DE CÉSARIS,

QUE, según lo plasmado en el DO 3, la Dra. DE CÉSARIS se encuentra imposibilitada en continuar como integrante del Jurado,

QUE corresponde dejar sin efecto la designación de la Dra. María Cristina Teresa DE CÉSARIS designando en su remplazo al Mg. Patricio Manuel PRONO,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto la designación de la ***Dra. María Cristina Teresa DE CÉSARIS*** (DNI 5.811.900) como Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador de la alumna ***Verónica Paola NOBILE*** (DNI 26.694.329) oportunamente designada mediante Resolución Consejo Directivo N°. 555/2023.

ARTÍCULO 2°. – Designar para integrar el Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador de la alumna ***Verónica Paola NOBILE*** (DNI 26.694.329) al ***Mg. Patricio Manuel PRONO*** (DNI 26.789.158).

ARTÍCULO 3°. – Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 756/2023

ANEXO 25

FCE-1174550-23
SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la Especialización en Tributación, CPN Flavia SANCHEZ, eleva la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera de “**ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN**”, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Plan de Estudios se modifica los nombres de varias asignaturas,
QUE se eliminan los contenidos relacionados al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta debido a que este impuesto fue derogado por el art. 76 de la ley 27260 (BO 22/7/16) Era el título V de la ley 25063 el que lo había implementado. Su derogación es aplicable para ejercicios iniciados a partir del 1/1/19.

QUE se incorporaron contenidos sobre imposición cedular y la Ley de Impuesto a las Ganancias, a partir de la Ley 27430 (BO 29/12/17), sobre tributos municipales,

QUE, además se incorporan contenidos mínimos, actividades previstas y horas en las asignaturas Taller de Trabajo Final y Seminario de Síntesis Disciplinar,

QUE con el propósito de asegurar que los/las estudiantes cuenten con acceso a las fuentes de información más actuales y pertinentes en cada una de las asignaturas, se ha llevado a cabo una cuidadosa revisión y actualización de la bibliografía correspondiente.

QUE se modifica lo descripto en el punto3 del Plan de Estudios referido a los “Requisitos de aprobación y promoción”,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el *Plan de Estudios* de la Carrera de Posgrado de “**ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN**”, de la Facultad de Ciencias Económicas, cuyos textos ordenados como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la Resolución C.D. N° 933/2013.

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 757/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 757/2023

**ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN
PLAN DE ESTUDIO**

1. IDENTIFICACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA

1.1. Denominación de la Carrera

Especialización en Tributación

1.2. Título a otorgar

Especialista en Tributación

2. CARACTERÍSTICAS CURRICULARES DE LA CARRERA

2.1. Estructura del Plan de Estudios

El Plan de Estudios es común para todos los/as estudiantes y está estructurado sobre la base de ocho (8) asignaturas, un Seminario de Síntesis Disciplinar y un Taller de Trabajo Final con un total de veintiocho (28) unidades de créditos académicos (UCAs), que corresponden a cuatrocientas veinte (420) horas.

La duración total del dictado de la carrera es de cuatro (4) cuatrimestres, debiendo completarse al término de la aprobación de todas las asignaturas el Trabajo Final Integrador.

Asignatura	DENOMINACION	HORAS RELOJ		TOTAL HORAS	UCAs
		TEORIA	PRACTICA		
1	Principios de la Tributación y del Derecho Tributario	30	15	45	3
2	Imposición a la Renta y al Patrimonio	30	30	60	4
3	Imposición sobre los Consumos	30	30	60	4
4	Administración Tributaria	20	25	45	3
5	Procedimientos Fiscales Nacionales, Tributario, Previsional y Penal	20	25	45	3
6	Economía del Sector Público	20	25	45	3
7	Tributos Subnacionales. Procedimientos Provinciales. Convenio Multilateral	15	15	30	2

8	Sistemas Fiscales Comparados. Integración Regional	10	20	30	2
9	Seminario de Síntesis Disciplinar	0	30	30	2
10	Taller de Trabajo Final	10	20	30	2
	TOTAL DICTADO	185	235	420	28
	Trabajo Final Integrador	20	40		

2.2. Desarrollo de la Estructura Curricular

2.2.1. PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN. PRINCIPIOS DEL DERECHO TRIBUTARIO

2.2.1.1. Objetivos

- Se procura que el/la estudiante profundice sus conocimientos acerca de los principios del derecho tributario y pueda aplicarlo en su desempeño profesional, sea este privado o en organismos de recaudación u otro dentro del ámbito público, de forma que pueda tomar posición respecto a cuestiones que se le planteen.
- Se aspira a que el/la estudiante comprenda los alcances de las disposiciones constitucionales aplicables a la materia, considerando la interrelación entre lo constitucional y lo tributario. Asimismo, se pretende alcanzar un acabado conocimiento de la relación jurídica tributaria a través de aspectos esenciales como son el hecho imponible y los diferentes elementos de la obligación.
- Asimismo, se pretende que el/la estudiante conozca globalmente la temática del ilícito tributario y sus sanciones como así también de la problemática que genera la coexistencia de Estados con potestades tributarias en el ámbito internacional y las diversas soluciones que se dan en el Derecho Internacional.
- Desarrollar en los/as estudiantes habilidades en la lectura y análisis de jurisprudencia administrativa y judicial, con el fin de capacitarlos para formular opiniones críticas fundamentadas sobre dichos casos.

2.2.1.2. Contenidos Temáticos Mínimos

- Principios del Derecho Tributario. Objeto. Relaciones con otras ciencias. Su autonomía. Fuentes del Derecho Tributario. Derecho tributario constitucional. Garantías y limitaciones constitucionales al Poder Tributario. Análisis de las garantías tributarias en la Constitución Nacional.
- El derecho tributario interestadual e Internacional. Doble imposición internacional. Modo de corregirla. Derecho Tributario Sustantivo. Hecho Imponible. Su naturaleza. Clasificación. Bases de medición. Alícuotas. Presunciones y ficciones en el Derecho Tributario. Extinción de la obligación tributaria. Derecho Tributario Penal. Principios penales generales aplicables al Penal Tributario. Recursos de la Seguridad Social. Régimen legal. Ilícitos y sanciones.

2.2.1.3. Actividades Previstas Análisis de casos que:

- a. Implican la confrontación de jurisprudencia administrativa y judicial.
- b. Involucran normativa legal e infralegal, ya sea auténtica o simulada por el docente, con un enfoque en la identificación de posibles aspectos de inconstitucionalidad y/o ilegitimidad.

2.2.1.4. Bibliografía Básica

- Argentina. Constitución nacional.
- Giuliani Fonrouge, C. M. (2011). Derecho financiero (10ª ed.). Ed. La Ley.
- Giuliani Fonrouge, C. M. y Navarrine C. S. (1999). Procedimiento tributario y de la seguridad social: Ley 11.683 (7ª ed.). Ed. Depalma.
- Giannini, A. D. (1970). Elementi di diritto finanziario. Giuffrè Editore.
- Jarach, D. (1980). Curso de derecho tributario (3ª ed.). Ed. CIMA.
- Jarach, D. (2004). El hecho imponible: Teoría general del derecho tributario sustantivo. Ed. Abeledo Perrot.
- Jarach, D. (2013). Finanzas públicas y derecho tributario (4ª ed.). Ed. Abeledo Perrot.
- Jarach, D. (febrero, 1986). Nuevas reflexiones sobre la autonomía del derecho tributario material. La Información. 53(674). 219-229.
- Villegas, H. B. (2016). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario (10ª ed.). Ed. Astrea.
- Villegas, H. B. (1993). Régimen penal tributario argentino. Ed. Depalma.

2.2.2. IMPOSICIÓN A LA RENTA Y AL PATRIMONIO

2.2.2.1. Objetivos

Profundizar los conocimientos adquiridos en la carrera de grado vinculados con la imposición sobre las rentas y los patrimonios.

- Abordar los distintos hechos impositivos de estos tributos en sus aspectos objetivos, espaciales y subjetivos.
- Analizar los efectos del proceso inflacionario y su tratamiento por parte de la legislación impositiva.
- Lograr que el/la estudiante adquiera un profundo conocimiento de la ley y de las normas reglamentarias, que le permita tener un juicio crítico respecto de la posición del fisco sobre aspectos controvertidos, en relación a las opiniones doctrinarias y los principales pronunciamientos administrativos y judiciales sobre estos impuestos.
- Desarrollar en los/as estudiantes las habilidades de resolución de casos prácticos.

2.2.2.2. Contenidos Temáticos Mínimos

- Imposición a la renta y sobre las ganancias. Aspectos generales. Impuesto a la renta en la Argentina. Su evolución histórica. Reformas recientes. Tendencias acerca de esta imposición. Objeto del Impuesto. Los criterios de vinculación. Clasificación en categorías y otros aspectos. Sujetos. Deducciones y exenciones. Imputación de las ganancias en el tiempo. Determinación del impuesto y la base imponible. Imposición Cédular. Las ganancias de las empresas. Ganancias de fuente extranjera. Renta mundial. Ajuste por Inflación.
- Impuesto sobre los bienes personales. Responsables sustitutos.

2.2.2.3. Actividades Previstas

- Profundo análisis de la jurisprudencia tanto administrativa como judicial de relevancia.
- Formación de los/as estudiantes en la resolución de casos prácticos relacionados con diversas categorías de renta, incluyendo la liquidación integral del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto sobre los Bienes Personales para personas físicas.
- Desarrollo de un taller especializado en la liquidación integral de los impuestos a cargo de las entidades empresariales, abordando el Impuesto a las Ganancias y la Responsabilidad Sustituta en el Impuesto sobre los Bienes Personales.

2.2.2.4. Bibliografía Básica

- Reig, E. J. (2010). Impuesto a las ganancias. Ed. Macchi.
- Giuliani Fonrouge, C. y Navarrine S. (2007). Impuesto a las ganancias. Ed. Depalma.
- Raimondi, C. A. y Atchabahian, A. (2010). Impuesto a las ganancias (5ª ed.). Ed. La Ley.
- Gebhardt J. (2022). El impuesto sobre los bienes personales (3ª ed.). Ed. Errepar.
- Lorenzo, A., Bechara, F., Calcagno, G. A., Cavalli, C. M. y Edelstein, A. M. (2007). Tratado del impuesto a las ganancias (2ª ed.). Ed. Errepar.
- Litvin, C. R. (2011). Impuesto a las ganancias. Ed. La Ley.

- Celdeiro, E. C. (2023). Impuesto a las ganancias: Explicado y comentado (19ª ed.). Ed. Errepar.
- Diez, G. E. (2011). Impuesto a las ganancias (7ª ed.) Ed. La Ley.
- Fernández, L. O. (2023). Impuesto a las ganancias (5ª ed.). Ed. La Ley.
- Fernández, L. O. (2022). Impuesto sobre los bienes personales (6ª ed.) Ed. La Ley.
- Lovero, N. (2023). Régimen de retención del impuesto a las ganancias. Ed. Errepar.
- Ramilovich, D. (2022). Manual del impuesto a las ganancias (6ª ed.). Ed. La Ley.
- Diez, G. y Lange, P. (2021). Ajuste por inflación impositivo. Ed. La Ley.

2.2.3. IMPOSICIÓN SOBRE LOS CONSUMOS

2.2.3.1. Objetivos

- Profundizar los conocimientos adquiridos en la carrera de grado vinculados con la imposición sobre consumos: Impuesto al Valor Agregado, Impuestos Internos y Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.
- Analizar los aspectos vinculados con la teoría de la imposición indirecta sobre los consumos. Sus antecedentes, su concepción teórica, su aplicación efectiva y su incidencia en la economía en general.
- Abordar los distintos hechos imponible de estos tributos en sus aspectos objetivos, espaciales y subjetivos.
- Lograr que el/la estudiante adquiera un profundo conocimiento de la ley y de las normas reglamentarias, que le permita tener un juicio crítico respecto de la posición del fisco sobre aspectos/casos controvertidos, en relación a las opiniones doctrinarias y los principales pronunciamientos administrativos y judiciales sobre estos impuestos.
- Desarrollar en los/as estudiantes las habilidades de resolución de casos prácticos.

2.2.3.2. Contenidos Temáticos Mínimos

- Impuesto al Valor Agregado: Análisis doctrinario, antecedentes y legislación vigente.
- Objeto, Sujetos, Perfeccionamiento del hecho imponible, Exenciones.
- Débitos y Créditos Fiscales, Base imponible, Saldos a Favor, Alícuotas - Casos especiales. Régimen de los exportadores.
- Regímenes de retenciones, percepciones y pagos a cuenta.
- Impuestos Internos. Características. Antecedentes. Rubros alcanzados. Diferencias con el Impuesto al Valor Agregado.
- Importaciones y exportaciones, con extensión a recursos aduaneros.
- Régimen Simplificado de Pequeños contribuyentes.

2.2.3.3. Actividades Previstas Análisis de casos que:

- Implican la confrontación de jurisprudencia administrativa y judicial.
- Involucran la liquidación de impuestos.

2.2.3.4. Bibliografía Básica

- Fenochietto, R. (2007). El impuesto al valor agregado. Ed. La Ley.
- Oklander, J. (2009). Ley de impuesto al valor agregado. Ed. La Ley.
- Marchevsky, R. (2006). Impuesto al valor agregado: Análisis integral. Ed. Macchi.
- Diez, G. E. (2011). Impuesto al valor agregado (7ª ed.). Ed. La Ley.
- Celdeiro, E. (2023). Impuesto al valor agregado: Explicado y comentado (19ª ed.). Ed. Errepar.
- Celdeiro, E. (2023). Convenio Multilateral. Impuestos Internos. Monotributo: Explicado y comentado (17ª ed.). Ed. Errepar.
- Benchimol, M., Bustinduy, M. y Grenabuena, S. R. (2007). Impuesto al valor agregado: Análisis integral. Ed. Aplicación Tributaria.

2.2.4. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

2.2.4.1. Objetivos

Que el/la estudiante logre:

- Comprender el importante rol de la Administración Tributaria como herramienta indispensable de un sistema tributario moderno, reconociendo al mismo tiempo los principales desafíos a los que se enfrenta en el Siglo XXI.
- Desarrollar competencias para interactuar válidamente con los organismos de administración tributaria ya sea en calidad de integrante de estos entes o de profesional externo a sus estructuras.
- Comprender la estructura normativa que informa a los organismos de Administración Tributaria, y sus relaciones con el sistema legal y supralegal.
- Conocer las características básicas y relaciones recíprocas de los distintos subsistemas identificados en un ente tipo de Administración Tributaria.

Comprender la importancia fundamental del cumplimiento voluntario de los obligados tributarios para el logro del objetivo final de la Administración Tributaria.

- Interpretar el significado de la utilización de medios coactivos para el logro del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Reconocer la importancia de la comunicación y la asistencia al contribuyente para el logro de los objetivos del sistema.
- Analizar las posibles interacciones entre los distintos organismos de Administración Tributaria, especialmente en el contexto de nuestro Estado Federal.

2.2.4.2. Contenidos Temáticos Mínimos

- Nociones básicas sobre el ámbito y los objetivos de la Administración Tributaria. Su evolución histórica y su futuro.

- La Administración Tributaria dentro del marco del sistema normativo público. Potestades, política y administración tributaria. Entes de administración tributaria. Normas dictadas por los organismos de administración tributaria.
- El enfoque de sistemas en los organismos de Administración Tributaria. Distintas clasificaciones de los subsistemas.
- La Administración Tributaria y sus relaciones con los obligados tributarios. La conciencia tributaria y el deber de tributar. Las brechas de incumplimiento. La evasión tributaria. La asistencia al obligado tributario. Derechos y garantías de los obligados en su relación con la administración tributaria.
- La educación tributaria.
- Coordinación para la actuación entre los distintos organismos de Administración Tributaria. Cooperación e integración intra e internacional

2.2.4.3. Actividades Previstas

- Taller de abordaje de Problemas Actuales en la Administración Tributaria, impartido por funcionarios procedentes de diversas entidades regionales de administración tributaria. - Evaluación crítica de diversas propuestas de solución a casos prácticos auténticos o diseñados a partir de situaciones del mundo real.
- Taller enfocado en la elaboración de distintos tipos de normativas infralegales comúnmente empleadas en el contexto de la Administración Tributaria.

2.2.4.4. Bibliografía

- Abad, A. (agosto, 2005). El Rol de la Administración Tributaria en la Sociedad. Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (octubre, 2000). Una administración tributaria para el nuevo milenio: Escenarios y estrategias. Asamblea General del CIAT. (34).
- Leiva Fernández, L. (1999). Fundamentos de técnica legislativa. Ed. La Ley.
- Jiménez, A. M. (enero, 2011). Legalidad, procedimiento legislativo y calidad de las normas tributarias. Doctrina Tributaria. 32(370), 7-25.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2001). Manual para administraciones tributarias, estructura, organizaciones y gerencia de las administraciones tributarias. Ed. IEFPA. - Hauque, S. (junio, 2009). El registro contable de los recursos devengados como herramienta para el control integral de la administración tributaria. Revista Criterios Tributarios. 24(156), 63-

70.

- Lorenzi, L. F. (noviembre, 2004). La función de fiscalización en la Administración Tributaria. La supervisión y la revisión de las actuaciones de fiscalización. Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. (88).
- Bertazza, H. y Díaz Ortiz, J. (2003). La relación Fisco-Contribuyente. Ed. Errepar.
- Fernández, L. O. (2009). Recaudar impuestos en un mundo globalizado. Ed. Edicon.
- Estevez, A. M. y Esper, S. C. (2009). Ciudadanía fiscal y nuevas formas de relación entre contribuyentes y administración tributaria. Revista SaberEs. (1), 63-74.
- Iglesias Araujo, F. (noviembre, 2010). Potestades fiscales. Inspección y Allanamiento. Doctrina Tributaria. (368), 988-998.
- Soler, O. H. (julio, 2010). Límites del Estado para la designación de agentes de retención y percepción. Doctrina Tributaria. (364), 573-583.
- Pita, C. (marzo, 2003). Intercambio de información y administración tributaria. Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. (68).

2.2.5. PROCEDIMIENTOS FISCALES NACIONALES, TRIBUTARIOS, PREVISIONALES Y PENALES

2.2.5.1. Objetivos

Que el/la estudiante logre:

- Comprender e interpretar las disposiciones procedimentales en materia fiscal, incluyendo aspectos de la Seguridad Social y Penal.
- Comprender la dinámica histórica del fenómeno procedimental.
- Conocer las interrelaciones entre los Sujetos de los Deberes Tributarios y la Administración Federal de Impuestos.

Profundizar aspectos de la Carrera de Grado relacionados con los Sujetos, Domicilio Fiscal, Términos, Nacimiento y Extinción de la Obligación Tributaria, Ilícitos Tributarios y Sanciones, Recursos ante la Administración, el Tribunal Fiscal de la Nación y la Justicia Federal.

- Analizar aspectos relacionados con la Seguridad Social. Mecanismos, Sanciones, Recursos.
- Profundizar temas vinculados con jurisprudencia administrativa y judicial.
- Desarrollar en los/as estudiantes habilidades analíticas a través del análisis de casos y jurisprudencia, promoviendo la interacción para fomentar el intercambio de experiencias y la adquisición de destrezas prácticas para el ejercicio profesional.

2.2.5.2. Contenidos Temáticos Mínimos

- Conceptos fundamentales de Derecho Administrativo.
- Organización de la AFIP. Facultades del Administrador Federal.
- Domicilio Fiscal. Términos y Notificaciones.

- Sujetos de la relación jurídico-tributaria.
- Liquidación y percepción de las obligaciones impositivas y previsionales - Nacimiento y extinción de la obligación tributaria y previsional.
- Juicio de Ejecución Fiscal. - Intereses. Distintos tipos.
- Determinación de Oficio. Presunciones.
- Facultades de Verificación y Fiscalización de la AFIP en materia impositiva y previsional - Infracciones y sanciones administrativas (tributarias y previsionales).
- Ilícitos formales y sustanciales.
- Procedimiento para imponer sanciones tributarias.
- Recursos a interponer contra las resoluciones administrativas.
- Tribunal Fiscal de la Nación. Estructura y funcionamiento.
- Procedimiento de impugnación en materia previsional. Recursos.
- Análisis del Régimen Penal Tributario.
- Normativa vigente en materia de Lavado de Dinero.

2.2.5.3. Actividades Previstas

- Análisis de casos que implican la confrontación de jurisprudencia administrativa y judicial.
- Desarrollo de un taller de Procedimientos de Determinación de Oficio en el Ámbito Tributario: Se enfoca en los procesos de corrimiento de vista, sumario administrativo y las oportunidades de defensa que tienen los contribuyentes. Durante el taller, se abordará la presentación de pruebas, la emisión de resoluciones administrativas y la adecuada interposición de recursos.

2.2.5.4. Bibliografía

- Giuliani Fonrouge, C. y Navarrine, S. (2010). Procedimiento tributario y de la seguridad social (11a ed.). Ed. Abeledo Perrot.
- Gómez, T. y Folco, C. M. (2020). Procedimiento tributario (10a ed.). Ed. La Ley.
- Buitrago, I. (2001). Procedimiento fiscal. Ed. Errepar.
- Celdeiro, E. C. (2023). Procedimiento fiscal: Explicado y comentado. Ed. Errepar.
- Haddad, J. E. (2021). Ley penal tributaria (9a ed.). Ed. Abeledo Perrot.
- Gómez, T. (1999). El procedimiento tributario y penal tributario a través de la jurisprudencia: Sentencia de conocimiento obligatorio. Ed. La Ley.
- Corti, A., Blanco, B., Buitrago, I., Calvo, R. y Tesón, M. (1987). Procedimiento tributario. Ed. Tesis.
- Díaz Sieiro, H., Veljanovich, R. y Bergroth, L. (1994). Procedimiento tributario: Ley 11.683. Ed. Macchi.

- Folco, C. M. (2011). Procedimiento tributario: Naturaleza y estructura (3a ed.). Ed. Rubinzal Culzoni.
- Navarrine, S. y Asorey, R. (2006). Presunciones y ficciones en el derecho tributario (3a ed.). Ed. Depalma.
- Lobera, E. (2018). Procedimiento tributario ante AFIP (8a ed.). Ed. Errepar.

2.2.6. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO

2.2.6.1. Objetivos

- Comprender la dinámica histórica y epistemológica de la teoría económica referida al Sector Público.
- Revisar y profundizar los contenidos de teoría económica que fundan la Economía de la Tributación.
- Revisar los elementos básicos ligados a los fundamentos económicos del presupuesto y el gasto público.
- Ubicar a los recursos tributarios dentro de la constelación de los distintos tipos de recursos públicos.
- Analizar los efectos micro y macroeconómicos de los tributos.
- Analizar las distintas tipologías y características de los tributos que recaen sobre el gasto, la renta y el patrimonio conociendo la experiencia argentina en la materia.
- Conocer los elementos de teoría económica que fundan las relaciones de coordinación inter e intra nacional de distintos Sectores Públicos modernos.

Analizar las particularidades de coordinación que poseen los países con regímenes de federalismo fiscal, con especial énfasis en el caso argentino.

2.2.6.2. Contenidos Temáticos Mínimos

- La Economía del Sector Público y el fenómeno de la tributación.
- Análisis diacrónico.
- Teoría económica y actuación del Sector Público.
- Presupuesto y Gasto Público.
- Los recursos públicos en general y los tributarios en particular. Imposición sobre la producción y el consumo. Imposición sobre la renta. Imposición sobre el patrimonio. Análisis de los tributos en Argentina. Otros casos de imposición.
- Coordinación fiscal horizontal y vertical.
- Federalismo Fiscal. Aplicaciones al caso argentino.

2.2.6.3. Actividades Previstas

- Evaluación de propuestas de solución en casos prácticos: Durante esta actividad, se llevará a cabo una evaluación exhaustiva de diversas propuestas de solución, las cuales estarán basadas en casos prácticos reales o contruídos a partir de datos de la realidad.
- Análisis de datos de documentos públicos: Se profundizará en el análisis de información extraída de documentos públicos relacionados con los montos y fuentes de los recursos públicos a nivel tanto nacional como subnacional.

2.2.6.4. Bibliografía

- Fenochietto, R. (2006). Economía del sector público. Ed. La Ley.
- Macon, J. (2002). Economía del sector público. Ed. McGraw Hill.
- Nuñez Miñana, H. (1998). Finanzas públicas (2a ed.). Ed. Macchi.
- Rosen, H. S. (2008). Hacienda pública (5a ed.). Ed. McGraw Hill.
- Stiglitz, J. E. (2016). La economía del sector público. Ed. Bosch.
- Asensio, M. A. (2006). La descentralización fiscal en el Cono Sur y la experiencia internacional. Ed. Buyatti.
- Hauque, S. M. (2012). Una versión moderna de los trabajos de Hércules: las labores requeridas para un nuevo sistema de distribución de recursos entre los distintos niveles del Estado Federal Argentino. Ed. Universidad Nacional del Litoral.

2.2.7. TRIBUTOS SUBNACIONALES. PROCEDIMIENTOS PROVINCIALES. CONVENIO MULTILATERAL

2.2.7.1. Objetivos

- Abordar exhaustivamente el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Conocer su evolución histórica, su estructura y las ventajas y desventajas que el mismo presenta con relación a otros impuestos al consumo.
- Obtener un acabado conocimiento de las disposiciones contenidas en el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, la ley impositiva anual y las normas reglamentarias dictadas por la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe. Análisis comparativo con la normativa de otras provincias.
- Analizar los procedimientos de determinación aplicables y las vías recursivas previstas. Profundizar los conocimientos de la normativa del Convenio Multilateral, el funcionamiento de la Comisión Arbitral y Plenaria y su jurisprudencia.
- Estudiar las disposiciones del Impuesto de Sellos desde una perspectiva de una actividad interjurisdiccional.
- Examinar la aplicación y problemática de las Tasas Municipales
- Desarrollar en los/as estudiantes las habilidades de resolución de casos prácticos.

2.2.7.2. Contenidos Temáticos Mínimos

- Códigos Fiscales y Leyes Impositivas provinciales.
- El impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Santa Fe. Hecho Imponible. Sujetos alcanzados, Exenciones subjetivas y objetivas. Base imponible. Alícuotas.
- Procedimientos locales destacables.
- Convenio Multilateral. Antecedentes. Régimen General y Regímenes Especiales. Convenio Sujeto y Convenio Actividad. Gastos computables y no computables. Órganos de aplicación del Convenio. Protocolo Adicional.
- Impuesto de Sellos.
- Tributos municipales: Potestad de los municipios. Principales tasas y sus características. Aplicación supletoria del convenio multilateral. Jurisprudencia

2.2.7.3. Actividades Previstas

- Análisis profundo de jurisprudencia relevante: Se llevará a cabo un análisis exhaustivo de la jurisprudencia tanto administrativa como judicial que tenga relevancia en el campo educativo.

Examen detallado de consultas vinculantes: Se abordarán las consultas vinculantes para analizar su aplicación en contextos específicos.

- Resolución de casos prácticos: Se aplicarán conocimientos a través de la resolución de casos emergentes de la realidad.
- Taller práctico de liquidación de impuesto sobre los ingresos brutos y convenio multilateral: Se proporcionarán herramientas para la adecuada liquidación del impuesto sobre los ingresos brutos, así como la comprensión del convenio multilateral.

2.2.7.4. Bibliografía

- Constitución de la Nación Argentina y de la ProvinArgentina. (2012). Constitución de la Nación Argentina y de la Provincia de Santa Fe. Ed. Cívica.
- Santa Fe (Argentina). (2023). Código fiscal y ley impositiva. Ed. Errepar.
- Bulit Goñi, E. (1997). Impuesto sobre los ingresos brutos (2a ed.). Ed. Depalma.
- Bulit Goñi, E. (1992). Convenio Multilateral: Distribución jurisdiccional del impuesto sobre los ingresos brutos (provincias y Capital Federal). Régimen general y casos especiales. Ed. Depalma.
- Althabe, M. E. y Sanelli, A. (2008). El impuesto sobre los ingresos brutos (3a ed.). Ed. La Ley.
- Celdeiro, E. (2023). Convenio multilateral. Impuestos internos. Monotributo: Explica-dos y comentados (17a ed.). Ed. Errepar.

- Bavera, M. J. y Vanney, C. (2022). Convenio multilateral (8a ed.). Ed. Errepar.
- Di Paolo, H. (2021). Impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Santa Fe. Ed. Errepar.

2.2.8. SISTEMAS FISCALES COMPARADOS. INTEGRACIÓN REGIONAL

2.2.8.1. Objetivos

- Introducir la temática de la integración, brindando al/a la estudiante la profundización de los conocimientos y las prácticas relacionadas con las soluciones adoptadas en materia de tributación en los países que integran comunidades económicas, especialmente en lo relacionado con impuestos a la renta, al impuesto al valor agregado y todo lo relacionado a la legislación tributaria para empresas que actúan internacionalmente.
- Lograr que el/la estudiante tome conocimiento acabado de la problemática de la existencia de varios estados con potestad tributaria y de las soluciones que adoptan los países para evitar la doble o múltiple imposición.
- Se propone además el análisis de aspectos relacionados con la fiscalidad internacional comunitaria, con principal énfasis en el ámbito regional del Mercosur.

2.2.8.2. Contenidos Temáticos Mínimos

- Introducción a la integración económica y al MERCOSUR. Antecedentes: Convenios regionales. Tratado de Asunción y Protocolo de Ouro Preto. Estructura Orgánica. Funciones y atribuciones. Otros protocolos y normativa vigente. Introducción.
- Efectos de las normas en el espacio. Soberanía y poder fiscal. Territorialidad. Espacio fiscal. La fiscalidad en los procesos de integración.
- Las convenciones fiscales y la previsión del fraude fiscal. El problema de los precios de transferencia y de los intereses y regalías. Su tratamiento en las convenciones. Paraísos fiscales. Características. Distintos tipos. Operatorias. Tratamiento en Argentina.
- La armonización tributaria interna en procesos de integración económica. La armonización fiscal en el Mercosur. Antecedentes. Análisis comparativo de los cuatro sistemas tributarios. Distorsiones y asimetrías. Situación actual. Perspectivas.
- Características generales de los sistemas tributarios de Paraguay y Uruguay. El sistema tributario brasileiro a nivel federal y estadual. Incentivos tributarios en Brasil.

2.2.8.3. Actividades Previstas

Trabajos prácticos.

Participación en Foros propuestos a través del Aula Virtual utilizada por los/as docentes de la Asignatura para el seguimiento y apoyo de las clases presenciales.

2.2.8.4. Bibliografía

- Krugman, P. y Obstfeld, M. (1999). ¿De qué se trata la Economía Internacional? (pp. 3-7). En Economía internacional: Teoría y política (4a ed.). Ed. McGraw Hill.
- Agramunt, L. F. (2009). La integración económica de la Unión Europea. Ed. Universidad Nacional del Litoral. (pp. 17-26).
- González Cano, H. (1994). La armonización tributaria y la integración económica. Ed. Interoceánicas.
- López Espadafor, C. M. (1995). Fiscalidad internacional y territorialidad del tributo. Ed. McGraw Hill.
- Dumont, D. (2014). Teoría y práctica de la exportación por cuenta y orden de terceros. Ed. Librería Cívica.
- Grecchi, A. M. (2006). Argentina-Brasil: Elementos de análisis para una convergencia fiscal. Ed. Universidad Nacional de Rosario.
- Vitta, J. M. (2013). La tributación en los países integrantes del Mercosur. Universidad Nacional de Rosario.
- Braccia, M. (2018). Aspectos relevantes de la reforma tributaria en materia de tributación internacional. Ed. La Ley.
- Braccia, M. (2016). Derecho internacional tributario. Ed. La Ley.
- Rajmilovich, D. (2014). Planificación fiscal internacional. Ed. La Ley.

2.2.9. SEMINARIO DE SÍNTESIS DISCIPLINAR

2.2.9.1. Objetivos

- Integrar los contenidos abordados en el transcurso de la Especialización a través del desarrollo de un taller práctico.
- Lograr que los/as estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera a casos de aplicación práctica, que pueda resolver los planteos a partir del entrenamiento realizado en el cursado de las distintas asignaturas.

2.2.9.2. Actividades Previstas

En base a la metodología de estudio de casos, se llevará a cabo un taller orientado a la resolución de diversas problemáticas de manera práctica y aplicada, que incluirá:

1. Redacción de Consultas Vinculantes: Los/as participantes aprenderán a redactar consultas vinculantes, lo que les permitirá comprender cómo obtener respuestas claras y vinculantes a interrogantes tributarias específicas.
2. Contestación de Vistas y Elaboración de Descargos de Sumario: Se abordará la correcta contestación de vistas administrativas y la elaboración de descargos de

sumario, desarrollando habilidades fundamentales para la defensa de los contribuyentes. Se explorarán también las estrategias de elección de tipos de prueba.

3. Redacción de Informes a la Gerencia sobre Estrategias y Planificación: Se enseñará a redactar informes dirigidos a la gerencia que incluyan estrategias y cursos de acción en el ámbito tributario. Esto proporcionará a los/as participantes las habilidades necesarias para comunicar eficazmente recomendaciones y planes.
4. Resolución de Declaraciones Juradas de Diversos Tributos: Los/as participantes adquirirán la capacidad de resolver declaraciones juradas relacionadas con los diferentes tributos que se aborden en la carrera, permitiéndoles aplicar su conocimiento de manera práctica y precisa.

2.2.10. TALLER DE TRABAJO FINAL

2.2.10.1. Objetivos

- Brindar herramientas básicas para desarrollar un proceso de investigación, que sirva de base para el diseño de un Trabajo Final Integrador.
- Fortalecer las aptitudes para la investigación con espíritu científico, con la utilización de instrumentos lógicos para el trabajo intelectual, con el propósito de sintetizar hechos o aspectos analizados, reflexionar sobre ellos y asumir una actitud de respuesta crítica sobre los mismos. - Proporcionar los conocimientos necesarios para el desarrollo, escritura, presentación y defensa del trabajo final.

2.2.10.2. Contenidos temáticos mínimos

- Ciencia, conocimiento e investigación científica. Metodología, métodos y técnicas. Métodos de investigación. Fuentes y técnicas de recolección de datos. Criterios de calidad de la investigación. Diseños de investigación aplicados a la Especialización. Diseño del proyecto de investigación. Tema, problema y objetivos de investigación. Antecedentes de la investigación. Plan de trabajo y cronograma de tareas. Criterios de redacción y evaluación del informe final.
- Proceso de investigación. Problema y objetivos. Factibilidad de los temas. Antecedentes. Diseño. Muestras. Datos primarios y secundarios. Técnicas de recolección de datos. Nociones de metodologías acordes para un trabajo final de Especialización. Diseño del trabajo final

2.2.10.3. Actividades y prácticas previstas

El Taller se encuentra estructurado en encuentros presenciales donde el/la docente realizará una introducción teórica de aspectos metodológicos y formales de presentación del proyecto y trabajo final según los contenidos del programa. Se presentan ejemplos, casos de investigación y actividades áulicas como soporte de los contenidos desarrollados.

Además, la dinámica de trabajo se concentra en la ideación y redacción del anteproyecto de investigación o de un proyecto que sea útil como experiencia de iniciación en la investigación. Consecuentemente, los/as estudiantes presentan los avances de sus proyectos para ser contrastados y debatidos. Las discusiones del Taller procuran orientar y potenciar las prácticas centrales de la investigación según las necesidades y experiencias de los/as estudiantes.

2.2.10.4. Bibliografía

- Bernal Torres, C. A. (2006). Metodología de la investigación: para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Pearson Educación.
- Booth, W. C., Colomb, G. G., Williams, J. M. y Álvarez, J. A. (2001). Cómo convertirse en un hábil investigador. Gedisa.
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc Graw Hill Education.
- Ragin, C. (2007). La Construcción de la Investigación Social: Introducción a los métodos y a su diversidad. Siglo del Hombre Editores.
- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P. y Elbert, R. (2005). Manual de metodología. CLACSO.

3. REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN

Las asignaturas se aprueban con el cumplimiento de una asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%) a las clases, y a través de las metodologías de evaluación explicitadas en los programas aprobados por el Consejo Directivo las que pueden consistir en la ejecución de trabajos individuales o grupales, resolución de casos, realización de trabajos de campo o propuestas de solución a planteos teóricos o prácticos, exposiciones o defensas orales entre otras.

Todas las asignaturas deben contar, al menos, con una instancia de evaluación individual. Al finalizar el cursado de cada asignatura los/as estudiantes podrán optar por rendir el examen final mediante un examen promocional o presentarse en algunos de los turnos siguientes anteriores al inicio del nuevo dictado de la asignatura.

Todas las asignaturas desarrolladas por los/as estudiantes serán calificadas en base a la escala vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

4. METODOLOGÍA DE CURSADO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES

La modalidad de la carrera es presencial.

El/la estudiante, una vez admitido a la carrera, mantendrá su condición de regular siempre que:

- a) Cumplimente los requisitos de inscripción a la carrera.

- b) Realice la reinscripción anual al año académico en el SIU Guaraní Posgrado.

- c) Respete las normas éticas y de trabajo previstas en la UNL.

- d) Efectúe al pago de la matrícula y aranceles en tiempo y forma fijados para la carrera.
- e) Apruebe el TFI antes de cumplidos los tres (3) años contados a partir de la admisión.

Estrategias para favorecer la permanencia

Se cuenta con un Sistema de Apoyo y Seguimiento a través del registro de asistencia, y del control y monitoreo de los trabajos y exámenes, para evaluar el avance académico de los/as estudiantes de manera individual. El objetivo es identificar posibles situaciones conflictivas y dificultades de diversa índole, con el propósito de abordarlas a tiempo y solucionarlas durante el desarrollo del curso. La dirección de la carrera presentará informes anuales a consideración del Comité Académico.

5. MECANISMOS DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES

Inicialmente, se llevará a cabo un proceso de inducción con los/as estudiantes que hayan sido admitidos. Se les brindará información acerca del reglamento de la carrera, los procedimientos administrativos y otros aspectos relevantes relacionados con la misma. El objetivo principal es promover la adaptación de los/as estudiantes a la cultura institucional y asegurar una transición fluida hacia su nueva experiencia académica.

Se brindarán instancias de apoyo y acompañamiento a los/as estudiantes en forma permanente. Las acciones de orientación y supervisión de los/as estudiantes están a cargo de:

- Director/a y Coordinador Académico -si lo hubiere-, quienes estarán a disposición de los/as estudiantes para canalizar consultas académicas.
- Área de Gestión de Posgrado, estará a disposición de los/as estudiantes para brindar orientación y apoyo administrativo.
- Docentes, atenderán consultas vinculadas a los temas dictados en clases como complemento de las actividades realizadas.
- Durante la etapa de desarrollo del Trabajo Final Integrador, se proporcionarán instancias de apoyo y acompañamiento a los/as estudiantes. Estas instancias se llevarán a cabo mediante la realización de talleres específicos de la Carrera, así como talleres gestionados por la Secretaría de Posgrado de la Unidad Académica.

Seguimiento curricular

Con el propósito de evaluar la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta, así como el desempeño de los/as docentes, se llevarán a cabo encuestas, de manera voluntaria y anónima, a través del sistema de encuestas que implementa la Secretaría de Posgrado.

Estas encuestas constituyen una herramienta sumamente valiosa para recopilar las opiniones de los/as estudiantes y obtener un registro detallado de sus percepciones y diferentes puntos de vista.

El seguimiento de graduados/as se realizará mediante el sistema informático SIU-Kolla establecido como sistema de consulta por la Universidad Nacional del Litoral.

Mediante este seguimiento se confeccionará una base de datos de los/as graduados/as con el objetivo de conocer su inserción en el medio y el aporte de la carrera a su desempeño profesional, lo que servirá como elemento de mejora, adecuación y actualización de la oferta académica y también como sistema de registro curricular a modo de oferta en el mercado laboral.

6. TRABAJO FINAL INTEGRADOR Y FORMA DE EVALUACIÓN

Para obtener el título de Especialista en Tributación, el/la estudiante deberá presentar un Trabajo Final individual de carácter integrador, escrito y con defensa oral. Las características de este Trabajo Final Integrador se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo profesional.

Una vez que el/la estudiante haya aprobado el ochenta por ciento (80%) de las asignaturas de la Carrera y el Taller de Trabajo Final, propondrá al/a la Director/a de la Carrera el Proyecto de Trabajo Final Integrador de acuerdo a las pautas establecidas en el Título V del Reglamento de la carrera.

La evaluación y defensa del mismo se rigen de acuerdo a lo establecido en el Título V del Reglamento de la carrera.

ANEXO 26

FCE-1174551-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la Especialización en Tributación, CPN Flavia SANCHEZ, eleva la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la carrera de “**ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN**”, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones principalmente destinadas a la adecuación a la normativa ministerial (Res.ME. 160/11, Res.ME. 2385/15, Res. ME 2641/17, Res 2643/19), incorporando a su vez adaptaciones en la estructura organizativa buscando fomentar una perspectiva diversa en la toma de decisiones académicas, y garantizar que los estudiantes que ingresen tengan la formación adecuada para beneficiarse plenamente de la carrera,

Que se modifica la duración de los mandatos del director y coordinador de la carrera, pasando de 3 años a 2 años. Además, se ha ajustado la dependencia funcional del director, quien está vinculado al decano/a a través de la Secretaría de Posgrado o entidad equivalente,

Que la figura de coordinador académico pasa a ser opcional debido a que la nueva estructura del Área de Gestión de Posgrado cuenta con coordinadores académicos por área de conocimiento,

Que en cuanto a los requisitos de admisión, se limitó el ingreso sólo a contadores públicos. Se definen requisitos a cumplir para el ingreso conforme la excepción del art 39 bis de la Ley Nacional de Educación Superior,

Que además se modificaron el régimen académico, el trabajo final integrador y modificaciones respecto a la baja y readmisión de estudiantes,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado de “**ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN**”, de la Facultad de Ciencias Económicas, cuyos textos ordenados como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la Resolución C.D. N° 932/2013.

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 743/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 743/2023
REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN

TÍTULO I: DEL ÁMBITO Y OBJETIVOS

Artículo 1° - Ámbito de Aplicación

El presente Reglamento tiene la finalidad de encuadrar la actividad de la carrera Especialización en Tributación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral como normativa complementaria del Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 2° - Objetivos

La Especialización en Tributación tiene por objetivo profundizar la formación del profesional en ciencias económicas en el Área de la Tributación, buscando la excelencia en la formación de Cuarto Nivel, a través de un entrenamiento intensivo que brinde herramientas teóricas y prácticas tanto para el asesoramiento tributario de los contribuyentes como para su actuación ante o en los organismos públicos, formando graduados capaces de contribuir al desarrollo de la región y del país en este ámbito disciplinario.

TÍTULO II: DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL

Artículo 3° - Cuerpo Académico

El Cuerpo Académico debe constituirse con profesionales que posean una formación y trayectoria que se corresponda con los objetivos y alcances de la carrera.

Conforman el cuerpo académico de la carrera el/la Director/a de la carrera, los integrantes del Comité Académico, el Cuerpo Docente y los/as Directores/as de Trabajos Finales Integradores. Los integrantes del Cuerpo Académico deberán poseer, como mínimo, un grado académico equivalente al ofrecido por la carrera y una formación disciplinar acorde con los objetivos de la misma.

En casos excepcionales, la ausencia de estudios de Posgrado del nivel correspondiente podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador/a en áreas disciplinares afines a la carrera, o como profesional, según corresponda.

Artículo 4º - Comité Académico

La coordinación y supervisión de las actividades vinculadas a la carrera estará a cargo del Comité Académico.

El Comité Académico estará integrado por el/la director/a de la carrera, quien presidirá el mismo, un (1) representante de la Secretaría de Posgrado, un (1) representante de Decanato, el/la Director/a del Departamento de Contabilidad e Impuestos, dos (2) docentes de la carrera y un (1) egresado/a de la carrera.

Artículo 5º - Director/a de la Carrera

La carrera será conducida por un/a Director/a como responsable académico de la misma. El/la Director/a será designado/a por el Consejo Directivo, a propuesta del/de la Decano/a, y dependerá funcionalmente de este último/a a través de la Secretaría de Posgrado o área equivalente de la facultad. La designación se realizará por un período de dos (2) años, pudiendo ser renovada.

Artículo 6º - Funciones del Director/a

El/la Director/a de la carrera tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Planificar y conducir el desarrollo académico de la carrera en todas sus instancias.
- b) Generar las vinculaciones necesarias para la gestión administrativa de la carrera en el ámbito de la Secretaría de Posgrado o área equivalente de la facultad.
- c) Contemplar y resolver cuestiones académicas planteadas por los/as estudiantes dentro del ámbito de sus atribuciones.
- d) Conducir las reuniones del Comité Académico de la carrera.
- e) Revisar periódicamente los programas de las asignaturas, contenidos, metodología de dictado, evaluación y bibliografía.
- f) Atender a la calidad de Trabajos Finales Integradores incluyendo la propuesta de miembros del tribunal examinador.
- g) Proponer actividades de investigación, extensión y vinculación relacionadas a la temática de la carrera con participación de docentes, estudiantes y graduados/as.
- h) Evaluar la evolución, proyección y necesidades de cambio de la carrera.
- i) Sostener y profundizar la vinculación con los/as graduados/as de la carrera.
- j) Participar en los procesos de evaluación y acreditación de la carrera ante los organismos correspondientes.

Artículo 7º - Coordinador/a Académico/a

La Especialización en Tributación podrá contar con un/a Coordinador/a Académico/a de la carrera o de área de conocimiento, quien será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del/de la Decano/a y por el mismo período que el/la director/a de la carrera.

La función del/de la Coordinador/a será acompañar al/a la Director/a en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 8º - Director/a del Trabajo Final Integrador

El/la Director/a del Trabajo Final Integrador deberá tener méritos suficientes en el campo profesional y poseer una formación y trayectoria que se corresponda con los objetivos y alcances de la carrera.

Cada Director/a podrá dirigir en forma simultánea como máximo cuatro (4) Trabajos Finales Integradores que se desarrollen en el ámbito de la carrera, salvo excepción debidamente justificada.

Serán funciones y obligaciones de los/as Directores/as de Trabajos Finales Integradores: elaborar el plan de trabajo con el/la estudiante, proveer los medios materiales para desarrollar el trabajo final en caso de corresponder, guiar y asesorar al/a la estudiante durante la ejecución del plan de trabajo, así como en la redacción del trabajo final y avalar todas las presentaciones que el/la estudiante realice en su condición de tal.

La designación será propuesta por el/la estudiante al Comité Académico de la carrera mediante nota dirigida al director/a de la carrera.

TÍTULO III: DE LA INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN A LA CARRERA

Artículo 9º - Admisión e inscripción de los/as estudiantes

Podrán aspirar a ser admitidos en la Especialización en Tributación, los/as graduados/as que posean título universitario de grado de Contador Público (CP), otorgado por Universidades argentinas o extranjeras.

En el caso que se postulen graduados/as provenientes de otras disciplinas afines a las Ciencias Económicas, el Comité Académico evaluará y elevará al/a la Decano/a para resolver la posible admisión.

Excepcionalmente, y en concordancia con lo expresado en el artículo 39 bis de la Ley Nacional de Educación Superior, se podrá habilitar la inscripción a la carrera a aquellas personas que no posean título de grado universitario o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años como mínimo.

En ambos casos, los/as postulantes deberán contar con experiencia profesional debidamente comprobada en el ámbito tributario, superar una instancia de entrevista personal y realizar y aprobar una instancia de nivelación a los efectos de asegurar y homogeneizar una plataforma mínima de conocimientos en los aspectos tributarios que estos/as aspirantes no posean. En estos casos, el Comité Académico dejará explicitado y debidamente fundado en un acta, la totalidad de los elementos de juicio de los que se valió para recomendar o no, al/a la Decano/a la admisión del/de la aspirante.

TÍTULO IV: DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 10° - Plan de Estudios de la carrera

El Plan de la carrera es estructurado, comprende asignaturas de cumplimiento obligatorio y de modalidad presencial y un Trabajo Final Integrador.

El Plan de Estudios es común para todos los/as estudiantes y está estructurado sobre la base de ocho (8) asignaturas, un Seminario de Síntesis Disciplinar y un Taller de Trabajo Final con un total de veintisiete (28) unidades de créditos académicos (UCAs), que corresponden a cuatrocientas veinte (420) horas.

Artículo 11° - Título Académico

Quienes cumplieren las exigencias para aprobar el Plan de Estudios de la Especialización en Tributación obtendrán el título de Especialista en Tributación, el que tiene carácter exclusivamente académico y no habilita para el ejercicio de ninguna profesión.

Artículo 12° - Cursado, Evaluación y Promoción de las asignaturas

La modalidad de la carrera es presencial.

Las asignaturas se aprueban con el cumplimiento de una asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%) a las clases, y a través de las metodologías de evaluación explicitadas en los programas aprobados por el Consejo Directivo. Todas las asignaturas deben contar, al menos, con una instancia de evaluación individual.

Al finalizar el cursado de cada asignatura los/as estudiantes podrán optar por rendir el examen final mediante un examen promocional o presentarse en algunos de los turnos siguientes anteriores al inicio del nuevo dictado de la asignatura.

Todas las asignaturas desarrolladas por los/as estudiantes serán calificadas en base a la escala vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 13° - Docentes

Los/as docentes que actúen en la carrera podrán ser considerados:

- a) Docentes estables: Son aquellos/as que forman parte de la planta docente de la Universidad y los que, provenientes de otras Instituciones, cumplan regularmente funciones tales como el dictado y evaluación de cursos, seminarios y/o talleres, dirección o codirección de tesis y trabajos finales y participación en proyectos de investigación. En el caso de Docentes estables provenientes de otras Instituciones, deberá ser posible comprobar su dedicación, así como conocer los mecanismos de interacción con los demás docentes, el Comité Académico y los/as estudiantes.
- b) Docentes invitados/as: son aquellos/as que asumen eventualmente parte o todo el dictado de una actividad académica de la carrera.

Artículo 14° - Reconocimiento de Créditos y Equivalencias

Los/as estudiantes podrán solicitar, ante el Comité Académico, el reconocimiento de los cursos y actividades realizadas, fuera del ámbito de la propia Universidad o dentro de la Institución, en el marco de Cursos de Posgrado de otras Carreras o como Cursos de Posgrado no vinculados específicamente a una carrera y cuya fecha de aprobación no exceda los cinco (5) años desde el pedido de reconocimiento. Dicho plazo podrá modificarse de manera excepcional y por decisión debidamente fundamentada a criterio del Comité Académico.

El máximo de UCAs reconocidas sobre cursos y actividades previas realizadas por los/as estudiantes no podrán superar el treinta por ciento (30%) del total de UCAs establecidas por el plan de estudio de la carrera sin considerar las UCAs correspondientes al Trabajo Final Integrador. Este porcentaje podrá modificarse en el caso de cursos pertenecientes a la carrera a la cual se solicita la inscripción y de manera excepcional por decisión debidamente fundamentada a criterio del Comité Académico.

El/la Decano/a resolverá sobre el otorgamiento de los créditos previo informe favorable del Comité Académico.

TÍTULO V: DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Artículo 15° - Características

Para obtener el título de Especialista en Tributación el/la estudiante deberá presentar un Trabajo Final individual de carácter integrador, escrito y con defensa oral. Las características de este Trabajo Final Integrador se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo profesional.

El mismo consistirá en un trabajo de investigación aplicada, en el cual se presentará evidencia empírica construida a partir de un encuadre teórico de la especialidad. Se

perseguirán objetivos relevantes para la profesión, donde deberá demostrarse conocimiento profundo de la temática objeto de estudio y ampliación de la capacidad profesional. El tema de investigación estará contemplado en los programas de la carrera y se ejecutará bajo la supervisión de un director evidenciando la integración de aprendizajes en el proceso formativo.

Artículo 16° - Proyecto de Trabajo Final Integrador

Una vez que el/la estudiante haya aprobado el ochenta por ciento (80%) de las asignaturas de la carrera y el Taller de Trabajo Final, propondrá al Director/a de la carrera el Proyecto del Trabajo Final Integrador a desarrollar detallando título y tema del trabajo, delimitación del problema y justificación de la investigación (importancia y pertinencia del tema propuesto), objetivos de investigación, metodología, antecedentes de la investigación, plan de trabajo, cronograma de tareas, referencias bibliográficas y la propuesta y aval del director/a.

La aprobación del mismo será realizada por el/la Decano/a previa recomendación del Comité Académico.

No podrá presentarse como Trabajo Final Integrador, otro trabajo por el que se haya conferido anteriormente un grado en esta u otra unidad académica.

Artículo 17° - Tribunal Examinador

El tribunal examinador será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Comité Académico.

Dicho Tribunal estará integrado por tres (3) miembros titulares: el/la director/a de la carrera y dos (2) miembros docentes o graduados/as con mérito suficiente en el campo profesional y/o científico, y un (1) miembro suplente, que satisfaga similares requisitos.

El/la Director/a del Trabajo Final Integrador no podrá integrar el tribunal examinador.

La composición del Tribunal Examinador será comunicada al/a la estudiante, quien dentro de los cinco (5) días hábiles podrá recusar fundadamente alguno o a todos sus miembros.

Las causales de recusación y excusación serán las mismas que las previstas en el Reglamento de concursos docentes de la UNL y serán resueltas por el/la Decano/a en un lapso de diez (10) días hábiles.

La Dirección de cada carrera remitirá al tribunal examinador la versión final del trabajo oportunamente presentada por el/la estudiante y avalada por el/la director/a del mismo, copia del plan de trabajo aprobado, reglamentos y resoluciones pertinentes.

Artículo 18° - Dictamen

Para habilitar la instancia de defensa oral y pública del Trabajo Final Integrador, los miembros del Tribunal Examinador emitirán dictamen individual, escrito y fundamentado en el que analice y se exprese acerca de:

- a) El planteo formulado, el desarrollo metodológico del trabajo, la coherencia y claridad del encuadre teórico, la relevancia profesional de los resultados y; la consistencia y debate crítico de las conclusiones.
- b) El orden y claridad de la estructura del trabajo, la precisión técnica y riqueza del lenguaje; la utilización adecuada y actualizada de referencias bibliográficas y otras fuentes de información consultadas.
- c) Si el mismo está o no en condiciones de ser defendido en forma oral y pública de acuerdo a las posibilidades enumeradas en el Art. 19.

El dictamen de cada miembro del Tribunal Examinador será comunicado fehacientemente al/a la estudiante.

Los miembros del Tribunal Examinador tendrán un plazo de treinta (30) días corridos para emitir su dictamen.

Todo dictamen no fundamentado será desestimado por el Comité Académico y devuelto al miembro del Tribunal Examinador respectivo para su correcta tramitación. Si en esta segunda oportunidad se reitera un dictamen no fundamentado, se desestimará el mismo y se dejará sin efecto la designación de ese miembro del Tribunal Examinador designándose otro en su reemplazo.

Los dictámenes fundamentados de los miembros del Tribunal Examinador son irrecurribles.

Artículo 19° - Fallo

Los miembros del Tribunal Examinador deberán expedirse, en su dictamen individual, de acuerdo a las siguientes posibilidades:

- a) Trabajo Final Integrador aceptado para su defensa oral y pública sin modificaciones.
- b) Trabajo Final Integrador para su defensa oral y pública con sugerencia de modificaciones. Esto equivale a correcciones que mejoren la presentación del manuscrito y/o a cambios menores en su contenido. En este caso el/la aspirante contará con un plazo máximo de treinta (30) días corridos para efectuar la nueva presentación, si así lo resuelve.
- c) Trabajo Final Integrador devuelto. Esto equivale a no aceptar el trabajo para su defensa oral y pública. No obstante, el Tribunal Examinador podrá permitir al/a la candidato/a

presentarlo nuevamente, en una versión corregida, dentro de los seis (6) meses subsiguientes. El Trabajo Final Integrador reelaborado, una vez presentado, será nuevamente evaluado por los miembros del Tribunal Examinador, quienes emitirán un nuevo dictamen, con los mismos recaudos que al evaluar la primera versión.

d) Trabajo Final Integrador rechazado. Esto equivale a no aprobar la instancia de evaluación por lo que el/la candidato/a perderá su condición de postulante al grado de Especialista.

La aceptación (a o b), devolución (c) o rechazo (d) del Trabajo Final Integrador requiere simple mayoría de votos. En caso que no se obtenga un fallo mayoritario se optará por aplicar el inciso

(c).

La Dirección de la carrera comunicará al/a la estudiante, conjuntamente con el envío de los dictámenes, el inciso del presente artículo que corresponde aplicar.

Artículo 20° - Defensa oral y pública

Una vez aceptado el Trabajo Final Integrador por el Tribunal Examinador, el/la aspirante deberá hacer su defensa oral y pública dentro de los treinta (30) días corridos desde su notificación. La defensa revestirá el carácter de acto académico. El Tribunal Examinador deberá analizar en la exposición oral, especialmente, la interrelación del tema elegido con los contenidos desarrollados en la carrera.

Artículo 21° - Plazo de aprobación

El plazo máximo para la aprobación del Trabajo Final Integrador será de tres (3) años a partir de la admisión a la carrera sin perjuicio de la readmisión prevista en el artículo 25° del presente Reglamento.

Artículo 22° - Autoría y Biblioteca digital

Al/a la autor/a del Trabajo Final Integrador le corresponderán los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo.

Cada Trabajo Final Integrador, previa autorización de su autor/a, será divulgado en versión electrónica a través del repositorio institucional de la producción científico-académica Biblioteca Virtual de la UNL, en formato de sólo lectura. Los/as autores/as, por razones de oportunidad de publicación de los trabajos derivados de la realización del Trabajo Final Integrador o por protección de la propiedad intelectual podrán solicitar diferir la publicación de la misma en forma completa o parcial hasta un máximo de dos (2) años.

Será requisito indispensable para la emisión del título, el envío del Trabajo Final Integrador en formato digital, mediante plataforma a la Biblioteca Virtual de la UNL, a los efectos de su publicación en dicho repositorio.

TÍTULO VI: DE LA BAJA Y READMISIÓN DE ESTUDIANTES

Artículo 23° - Baja provisoria de estudiantes

En caso de que el/la estudiante, dentro de su plazo de alumno/a regular, se encuentre imposibilitado/a de desarrollar sus actividades académicas por razones fundadas o de fuerza mayor, podrá solicitar su baja provisoria a la Carrera explicitando el tiempo requerido. La baja provisoria será resuelta por el/la Decano/a, previo informe del Comité Académico. A partir de la fecha de Resolución del/de la Decano/a, se suspenderán los plazos administrativos. El plazo total de baja provisoria durante la realización de la Carrera no deberá superar los dos

(2) años. Superado ese plazo, la baja será definitiva.

Artículo 24° - Baja definitiva de Estudiantes

El/la estudiante podrá solicitar la baja a carrera con anterioridad al vencimiento de su condición de alumno/a regular no pudiendo solicitar el reintegro de la matrícula ya abonada. A partir de la fecha del pedido de la misma, se suspenden los derechos y obligaciones derivados de su calidad de alumno/a regular.

La misma será otorgada por el/la Decano/a previo informe del Comité Académico.

Artículo 25° - Readmisión de Estudiantes

Los/as estudiantes que hayan perdido su condición de regularidad, podrán realizar un pedido de readmisión a la carrera, el que deberá ser formulado por escrito a los efectos de readquirir la condición de regularidad.

La readmisión será arancelada y concedida por un período de un (1) año y será otorgada por el/la Decano/a, previa evaluación por parte del Comité Académico, por única vez y sin derecho a prórroga posterior.

La readmisión no otorga equivalencias en forma automática debiendo el Comité Académico analizar cada situación.

Artículo 26° - Reinscripción de Estudiantes a la carrera

Los/as estudiantes que hayan perdido su condición de regularidad luego de cumplimentado el plazo de readmisión, podrán realizar un pedido de reinscripción a la carrera, el que deberá ser formulado por escrito y debidamente fundamentado.

La reinscripción será arancelada y concedida por un período de tres (3) años y será otorgada por el/la Decano/a, previa evaluación por parte del Comité Académico.

Artículo 27º - Exclusión de Estudiantes

En caso de deshonestidad intelectual manifiesta o falta grave se iniciarán los procedimientos administrativos que correspondan poniendo en conocimiento al Comité Académico de la carrera.

TÍTULO VII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 28º- De forma

Toda otra cuestión no prevista en el presente Reglamento, así como su interpretación, será sometida a consideración del Comité Académico y, en su caso, al Consejo Directivo de la Facultad.

APÉNDICE I

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ACADÉMICO

Artículo 1º - Competencias del Comité Académico

El Comité Académico tiene las siguientes competencias:

- a) Efectuar recomendaciones sobre cada propuesta de curso de Posgrado a ofrecerse en la carrera, tanto en lo relativo a objetivos, contenidos, alcances, bibliografía, como en cuanto al equipo docente involucrado en su dictado, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en la facultad.
- b) Emitir opinión sobre las propuestas de Tema, Plan de Trabajo Final Integrador y equipo de dirección presentado por cada estudiante de la Carrera. c) Recomendar la designación de:
 - Docentes, Directores/as y/o Co-Directores/as de trabajos finales, instructores, etc.
 - Tribunal examinador de Trabajos Finales
- d) Emitir opinión acerca de la admisión, suspensión de plazos administrativos y baja de los/as estudiantes, así como de su eventual readmisión.
- e) Emitir opinión acerca de las solicitudes de reconocimiento de créditos y equivalencias.

- f) Proponer los mecanismos que se juzguen pertinentes para el normal desenvolvimiento académico-administrativo de las actividades de la Carrera.

Artículo 2º - Funcionamiento del Comité Académico

El Comité Académico sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes. La actuación del Comité Académico quedará formalizada en actas correlativas las que se confeccionarán de acuerdo a la normativa vigente en la unidad académica. Los miembros del Comité Académico serán designados por el Consejo Directivo y podrán ser separados de sus cargos por inasistencia a más de la mitad de las reuniones convocadas en el período de un año.

ANEXO 27

FCE-1173341-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Marcela MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Tributación, Maria Dolores BARISSI, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **Maria Dolores BARISSI** (DNI 23.427.977), para el tema: *“Argentina y el impacto en las economías PYMES de los regímenes de recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos”*, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|----------------------------------|----------------|
| ➤ Cont. Julio César YÓDICE | DNI 6.254.944 |
| ➤ Esp. Flavia María José SÁNCHEZ | DNI 24.275.546 |
| ➤ Mg. Julio César YÓDICE (h) | DNI 20.806.356 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 758/2023

ANEXO 28

FCE-1173342-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Marcela MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Tributación, Guillermina Daiana BARBAGLIA, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **Guillermina Daiana BARBAGLIA** (DNI 37.816.759), para el tema: *“Efectos distorsivos de los saldos técnicos a favor de IVA en el sector agropecuario y las alternativas para aminorarlos”*, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|----------------------------------|----------------|
| ➤ Cont. Julio César YÓDICE | DNI 6.254.944 |
| ➤ Esp. Flavia María José SÁNCHEZ | DNI 24.275.546 |
| ➤ Mg. Julio César YÓDICE (h) | DNI 20.806.356 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 759/2023

ANEXO 29

FCE-1174547-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de programa de la asignatura CREACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRENDEDOR de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el programa correspondiente a la asignatura CREACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRENDEDOR, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, propuesta de enseñanza-aprendizaje, metodología de evaluación, correspondiente a la Maestría en Administración de Empresas, y que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 760/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 760/2023

**CREACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO
EMPREENDEDOR**

2023

I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Generales:

- Comprender la dinámica de la creación de empresas, así como también analizar los factores relevantes para el éxito de las empresas de reciente creación a partir del análisis de casos reales.

Específicos:

- Brindar las herramientas que permitan elaborar el proyecto, bajo una perspectiva innovadora;
- Identificar y desarrollar aptitudes y actitudes emprendedoras e innovadoras;
- Estudiar el proceso de creación de nuevas empresas, con énfasis en la identificación de oportunidades y el análisis de viabilidad del negocio;
- Desarrollar competencias para la creación, implementación, administración y gestión de emprendimientos:
- Discutir y diseñar modelos de negocio innovadores.
- Identificar actores del ecosistema emprendedor local que favorezcan la creación, supervivencia, desarrollo y/o consolidación de las iniciativas empresariales.

II. CONTENIDOS

Unidad I. Iniciativa empresarial.

El ecosistema emprendedor.

El proceso de creación de una empresa.

Factores relevantes en la creación y desarrollo de nuevos negocios.

Unidad II. La génesis: Mercado e Innovación. De la idea a la oportunidad de negocio. Técnicas para generación y validación de ideas. Generación de la propuesta de valor.

Unidad III. El modelo de negocio.

Plan de negocios y modelos de negocio

Los ingresos y los costos. El punto de equilibrio.

Viabilidad económico-financiera. Presupuestos económicos y financieros proyectados. Herramientas para la creación, análisis y apoyo a nuevas empresas

Unidad IV. El desarrollo de nuevos negocios La búsqueda de los recursos.
Conformación del equipo emprendedor Derecho del emprendedor
Importancia de las redes de negocios y del intercambio de conocimiento, ideas y experiencias.

III. BIBLIOGRAFÍA

Específica:

Alcaraz Rodríguez, R. (2020). *El emprendedor de éxito*. Ed. McGraw Hill.

Dolabela, F. (2014). *El secreto de Luisa: una idea, una pasión y un plan de negocios. Cómo nace un emprendedor y se crea una empresa*. Ed. Homo Sapiens.

Osterwalder, A. y Pigneur, Y. (2011). *Generación de modelos de negocio*. Ed. Planeta.

Thiel, P. (2015). *De cero a uno. Cómo inventar el futuro*. Ed. Gestión 2000.

Varela Villegas, R. (2014). *Innovación empresarial: Arte y ciencia en la creación de empresas*. Ed. Pearson Educación.

Yardín, A. (2010). *El análisis marginal: La mejor herramienta para tomar decisiones sobre costos y precios*

(2ª ed.). Ed. Buyatti.

Ampliatoria:

Arnal Losilla, J. C. (Coord.). (2003). *Creación de empresa: Los mejores textos*. Ed. Ariel.

Bhide, A., Sahlman, W., Stancill, J., Block, Z., Rock, A., Macmillan, I., Nevens, M., Summe, G. L. y Uttal, B. (2004). *Iniciativa emprendedora*. Ed. Deusto. (Harvard Business Review; 6).

Brunet Icart, I. y Baltar, F. (2010). *Creación de empresas. Innovación e instituciones*. Ed. Ra-Ma.

Camio, M. I., Rébora, A., Romero, M. del C. y Álvarez, M. B. (2017). Innovación y software. Diagnóstico y medición en empresas argentinas. *Gestión y Gerencia*. 11(2), 139-146.

Corma Canós, F. (2013). *Innovación, innovadores y empresa innovadora*. Ed. Díaz de Santos.

Nei, G. (Org.). (2015). *Empreendedorismo inovador: Como criar startups de tecnologia no Brasil*. Ed. Évora.

D'annunzio, C. (2009). Creatividad e innovación (pp. 237-249). En E . G . Herrscher, A . Rébora, y C. D'annunzio, *Administración. Aprender y Actuar: Management sistémico para PyMES*. Ed. Granica.

Dolabela, F. (2015). *Por dentro do universo empreendedor: Lições essenciais para transformar sua ideia em um negócio*. Ed. Benvirá.

Dornelas, J. (2021). *Empreendedorismo: Transformando ideias em negócios* (8ª ed.). Ed. Empreende.

- Dornelas, J., Bim, A., Freitas, G. y Ushikubo, R. (2015). *Plano de negócios com o modelo Canvas: Guia prático de avaliação de ideias de negócio a partir de exemplos*. Ed. Grupo Gen, LTC.
- Filion, L. J. y Dolabela, F. (2000). *Boa ideia! e agora?: plano de negócio, o caminho seguro para criar e gerenciar sua empresa*. Ed. Cultura.
- García, S. I., Federico, J., Ortíz, M. y Kantis, H. (2018). ¿El ecosistema o los ecosistemas? Primeras evidencias de un ejercicio de tipologías sobre ciudades de la Provincia de Santa Fe (Argentina). *Revista de Empreendedorismo e Gestão de Pequenas Empresas*. 7(3), 215-237.
- Capelleras Segura, J. L. y Kantis, H. D. (Eds.). (2009). *Nuevas empresas en América Latina: factores que favorecen su rápido crecimiento*. Ed. Universitat Autònoma de Barcelona, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Kantis, H. y Angelelli, P. (2020). *Emprendimientos de base científico-tecnológica en América Latina: Importancia, desafíos y recomendaciones para el futuro*. Ed. BID.
- Kantis, H., Federico, J. y Girandola, M. S. (2021). Tensiones y desafíos en la evaluación del impacto de las políticas de emprendimiento. *Tec Empresarial*. 15(1), 36-55.
- Kantis, H., Fernández, C. y Menéndez, C. (2021). *¿Cómo serán los futuros ecosistemas de emprendimiento en la pospandemia?: Tendencias y escenarios en América Latina*. Ed. BID.
- Kastika, E. (2011). *Creatividad para emprendedores: Anécdotas e ideas prácticas para personas que quieren emprender negocios*. Ed. Innovar.
- Kastika, E. (2009). *Anímese a emprender. Recomendaciones e ideas para hacer negocios con creatividad*. Ed. Innovar.
- Lawson, J. (2016). *Hoy decidí emprender para ser*. Ed. Emporio.

- Levy, A. (2017). *Startups: El caso 123*. Ed. Edicon.
- Matthews, C. H. & Liguori, E. W. (Eds.). (2021). *Annals of entrepreneurship education and pedagogy– 2021*. Ed. Edward Elgar.
- Morris, M., Schindehutte, M. & Allen, J. (2005). The entrepreneur's business model: Toward a unified perspective. *Journal of business research*. 58(6), 726-735.
- Oppenheimer, A. (2014). *¡Crear o morir!: La esperanza de Latinoamérica y las cinco claves de la innovación*. Ed. Debate.
- Oppenheimer, A. (2018). *¡Sálvese quien pueda!: El futuro del trabajo en la era de la automatización*. Ed. Debate.
- Osterwalder, A., Pigneur, Y. & Tucci, C. L. (2005). Clarifying business models: Origins, present, and future of the concept. *Communications of the Association for Information Systems*. 16(1), 1-25.
- Rébori, A., Dabós, G. E. y D'Annunzio, C. (Comps.). (2011). *Conocimiento, innovación y entrepreneurship: El rol de la UNICEN y su impacto en el desarrollo regional*. Ed. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Salinas Sánchez, J. M., Gándara Martínez, J. y Alonso Sánchez, A. (2012). *Empresa e iniciativa emprendedora*. Ed. McGraw Hill.
- Senor, D. y Singer, S. (2018). *Start up Nation-La historia del milagro económico de Israel*. Ed. Nagrela.
- Veciana, J. M. (2005). *La creación de empresas: Un enfoque gerencial*. Ed. La Caixa.
- Timmons, J. A., Spinelli, S. & Tan, Y. (2004). *New venture creation: Entrepreneurship for the 21st century*. Ed. McGraw Hill.

IV. PROPUESTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La concepción adoptada para esta asignatura es el seminario, el cual procura la creatividad, participación, búsqueda y producción intelectual, por parte de todos y cada uno de sus integrantes.

La dinámica de los encuentros favorece entonces la participación de los alumnos así como también el trabajo en equipo.

Las actividades de enseñanza son de índole grupal y cooperativa; la horizontalización de las actividades, reflexiones y debates son prioritarias.

En este sentido, como los docentes y alumnos se encuentran inmersos en el entorno socio productivo regional, resulta necesario el reconocimiento de diferentes experiencias y conocimientos.

La propuesta pedagógica con la que se trabaja encuentra sus fundamentos en la resignificación de saberes previos, en la revisión, construcción y producción de saberes nuevos; plasmados en los proyectos de creación de empresas innovadoras que deberán elaborar de manera grupal.

Durante el cursado, los alumnos deberán realizar diversas actividades, tales como:

- Análisis del perfil emprendedor;
- Búsqueda y análisis de ejemplos de emprendedores de base universitaria;
- Lectura crítica de textos;
- Búsqueda y selección de ideas para el proyecto;
- Análisis de casos de aplicación

V. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación consiste en la presentación de un proyecto empresarial y abarca dos instancias, una escrita y otra oral. Ambas deben superarse para aprobar la asignatura. La defensa oral debe basarse en la guía de pautas entregada y enfocarse en los aspectos más relevantes que justifiquen la realización del proyecto.

Durante la misma, describirán y justificarán la idea de negocio con visión empresarial, focalizándose principalmente en la oportunidad de negocio, las ventajas competitivas en las que basarán la empresa y la innovación que representa para el mercado seleccionado. De igual forma, podrán destacar los aspectos del modelo de negocio que consideren más valiosos como resultado del trabajo del grupo. Terminada la presentación, las profesoras realizarán las consultas y/o comentarios que consideren pertinentes.

La cátedra evaluará a cada equipo en función del informe escrito y la defensa oral de la idea, conforme a los criterios oportunamente explicitados.

ANEXO 30

FCE-1174545-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de programa de la asignatura FINANZAS DE EMPRESAS de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura FINANZAS DE EMPRESAS, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, propuesta de enseñanza-aprendizaje, metodología de evaluación, correspondiente a la Maestría en Administración de Empresas, y que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 761/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 761/2023

FINANZAS DE EMPRESAS

2023

I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Generales:

- Brindar conocimiento especializado sobre la función financiera de la empresa desde un enfoque sistémico y estratégico como base para la generación de valor.
- Desarrollar habilidades para la aplicación de modelos y técnicas de gestión financiera en situaciones empresariales específicas como apoyo a la mejora de los procesos de toma de decisiones.

Específicos:

- Establecer los fundamentos de la planificación financiera en la empresa, decisiones sobre capital de trabajo, inversión fija y presupuesto financiero.
- Identificar y analizar criterios de decisiones de inversión según variables de rendimiento y riesgo que maximicen el valor de actividades y proyectos.
- Debatar y aplicar políticas de financiamiento empresarial según capital propio y endeudamiento.
- Definir e implementar criterios de valuación de empresas.

II. CONTENIDOS

Tema 1: Decisiones sobre capital de trabajo

1.1. Función financiera en la empresa

Los tres ámbitos de las finanzas. Títulos y mercados financieros. Maximización del valor de la empresa como objetivo financiero.

1.2. Análisis financiero

Planificación financiera de corto plazo. Presupuesto financiero. Nociones de liquidez y solvencia. Flujo de fondos de la empresa. Modelo básico de proyección financiera.

Tema 2: Decisiones de Inversión

2.1. Proyectos de Inversión

Inversión fija y capital de trabajo. El flujo de fondos del proyecto. Indicadores de rentabilidad: valor actual neto y tasa interna de rentabilidad. Período de recuperación. Efecto de la inflación. Análisis de proyectos. Valuación de Empresas.

2.2. Rendimiento y riesgo

Tasa de rendimiento requerido de una empresa como tasa de costo del capital. WACC. El modelo de valoración de títulos (CAPM). Otras formas de estimar la tasa de rendimiento requerido.

Tema 3: Decisiones de Financiación

3.1. Política financiera de la empresa

Financiamiento con capital propio y deuda. Estructura de capital y el efecto del endeudamiento en el riesgo y en el valor de la empresa. Valuación de empresas.

III. BIBLIOGRAFÍA

Específica:

Fernández, J. L. D. (2022). *Finanzas de la empresa: Toma de decisiones y subjetividad*. Ed. Universidad Católica de Salta.

Mondino, D., y Pendas, E. (2005). *Finanzas para empresas competitivas*. Ed. Granica.

Ampliatoria:

Brealey, R. A., Myers, S. C. y Marcus, A. J. (2008). *Fundamentos de finanzas corporativas*. Ed. McGraw Hill.

López Dumrauf, G. (2003). *Finanzas corporativas*. Ed. Grupo Guía.

Pascale, R. (2009). *Decisiones financieras* (6ª ed.). Ed. Prentice Hall.

Ross, S. A., Westerfield, R. W. y Jordan, B. D. (2010). *Fundamentos de finanzas corporativas* (9ª ed.). Ed. McGraw Hill.

Sapetnitzky, C. E. (Coord.). (2003). *Administración financiera de las organizaciones* (2ª ed.). Ed. Macchi.

Van Horne, J. C. y Wachowicz, J. M. (2002). *Fundamentos de administración financiera* (11ª ed.). Ed. Prentice Hall.

Weston, J. F. y Copeland, T. E. (1994). *Finanzas en administración* (9ª ed.). Ed. McGraw Hill.

IV. PROPUESTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La conducción de la enseñanza se desarrollará mediante exposiciones dialogadas, presentación de casos, experiencias empresariales y el desarrollo de actividades áulicas como soporte de los contenidos del programa. Además, la dinámica de trabajo también integrará la experiencia laboral y conocimiento profesional de los alumnos para articular, contrastar y debatir los contenidos de la asignatura con sus propias trayectorias.

V. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La aprobación de la asignatura se obtendrá mediante una nota final única compuesta por los puntajes obtenidos en las siguientes instancias:

- Examen final individual (70%)
- Participación en clase (30%)

Respecto al examen final: El último día de clases, el profesor entregará el examen de contenido teórico- práctico que cada alumno deberá resolver en forma individual y entregarlo en formato PDF, hasta 10 (diez) días posteriores a la referida última clase.

Cada alumno podrá consultar todo el material y la bibliografía asignada para el curso al momento de resolver el examen.

ANEXO 31

FCE-1174546-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de programa de la asignatura NEGOCIACIÓN de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura NEGOCIACIÓN, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, propuesta de enseñanza-aprendizaje, metodología de evaluación, correspondiente a la Maestría en Administración de Empresas, y que como anexo forma parte del presente

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 762/23

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 762/23
NEGOCIACIÓN

2023

I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

General: Proporcionar una comprensión sólida y multifacética de los procesos y estrategias de negociación.

Específicos:

Desarrollar la capacidad de análisis y resolución de conflictos en diversos contextos. Desarrollar habilidades de negociación efectivas, incluyendo la percepción y el manejo de estilos de negociación.

Comprender y aplicar el modelo de negociación de Harvard y otras técnicas de negociación reconocidas. Fortalecer habilidades en la negociación internacional y la adaptación a diferentes estilos de negociación.

II. CONTENIDOS

Unidad I: Procesos de Negociación Negociación.

Definición Enfoques

Análisis del texto único

Proceso de negociación. Análisis de cada etapa

Objetivos. Identificación de variables

Guías estratégicas de negociación

Disuasión – Negociación – Habilidad Estilos sociales de negociación La implementación

Unidad II: Capacidad de Negociación.

Poder en la negociación: enfoque sistemático

Habilidades de comunicación, empatía e inteligencia emocional para aplicar en las negociaciones La información como factor clave: atributos y componentes Resolución de conflictos. Técnicas para gestionar conflictos Generación de Valor

Unidad III: Proyecto Harvard

Los siete elementos de la Negociación

Intereses

Opciones

Legitimidad

Alternativas

(MAAN)

Relación-

Compromiso Relación

Comunicación

Compromiso

Unidad IV: Percepción y estilos de negociación Percepciones partidarias.

Causa Percepciones partidarias

Regla Percepciones subjetivas
Generación de valor
Percepciones subjetivas
Dinámica en el manejo de los estilos de negociación

Unidad V: Herramientas de negociación

Técnicas, tácticas y maniobras
Comportamiento en la mesa de negociaciones
Negociación internacional y cultura
Estilos sociales e implementación del proceso

Unidad VI: Estilos de negociación

Diferencias de comportamiento en la mesa de negociaciones
Estilos confrontativos
Estilos integrativos
Estilos Disuasivos
El lenguaje corporal
Negociaciones Internacionales

III. BIBLIOGRAFÍA

Específica:

- ADEN. (2018). *Gestión de los negocios internacionales*. Ed. Pearson.
- De Bono, E. (2009). *Pensamiento lateral: manual de creatividad*. Ed. Paidós Plural.
- Fisher, R., Patton, B. y Ury, W. (2011). *¡Sí de Acuerdo!: Como negociar sin ceder*. (7ª ed.). Ed. Norma.
- Klaric, J. (2014). *Véndele a la mente, no a la gente*. Ed. BiiA Internacional Publishing.
- Fisher, R. y Ertel, D. (1998). *Sí, de Acuerdo en la práctica*. Ed. Norma.
- Ury, W. (1993). *¡Supere el NO!: Cómo negociar con personas que adoptan posiciones obstinadas*. Ed. Norma.

Ampliatoria:

- Altschul, C. (2007). *Dinámica de la negociación estratégica*. Ed. Granica.
- Bazerman, M. (2007). *La Negociación racional*. Ed. Granica.
- Coleman, P. T. & Lim, Y. J. (october, 2001). A systematic approach to evaluating the effects of collaborative negotiation training on individuals and groups. *Negotiation Journal*. 17(4), 363-392.
- Camerer, C. F. (2003). *Behavioral game theory: Experiments in strategic interaction*. Ed. Princenton Universiti Press.
- Diez, F. (2005). *Manual de gerencia política: El arte de negociar*. Ed Instituto Nacional Demócrata.
- Echeverría, R. (1995). *Ontología del lenguaje*. Ed. Dolmen.
- Jofré, A. (2003). *Percepciones en negociación. Comunicación en negociaciones. Negociación distributiva e integrativa*. [Material de estudio]. Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Económicas.
- Lewicki, R. J., Barry, B. & Saunders, D. M. (2015). *Negotiation*. Ed. McGraw Hill.
- Malhotra, D. (2016). *Negotiating the impossible: How to break deadlocks and resolve ugly conflicts (without money or muscle)*. Ed. Berrett-Koehler Publishers.
- Raiffa, H. (2001). *El arte y la ciencia de la negociación*. Ed. McGraw Hill.
- Shell, G. R. (2006). *Bargaining for advantage: Negotiation strategies for reasonable people*. Ed. Penguin Books.
- Suares, M. (2002). *Mediación: Conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Ed. Paidós.

Thompson, L. (2014). *The mind and heart of the negotiator*. Ed. Pearson.

IV. PROPUESTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En el cambiante panorama empresarial actual, la habilidad de negociar no solo es vital, sino que puede ser la diferencia entre el éxito y el fracaso. Esta asignatura ha sido meticulosamente diseñado para estudiantes de MBA, con un enfoque centrado en dotarlos de habilidades prácticas y directamente aplicables en escenarios de negocio reales.

Comprendemos que la negociación, al igual que muchas otras competencias, no se asimila únicamente a través de la teoría. Se fortalece, se afina y se perfecciona con la práctica. Por eso, nuestro modelo pedagógico se fundamenta en el aprendizaje experiencial. Durante la asignatura se desarrollaran:

1. **Estudio de Casos Reales:** Los participantes tendrán la oportunidad de sumergirse en la solución de casos empresariales contemporáneos, donde tendrán que aplicar tácticas y estrategias de negociación, fomentando así el análisis crítico y la toma de decisiones efectiva.
2. **Ejercicios de *Role-Play*:** Estas simulaciones proporcionarán a los estudiantes un terreno seguro para experimentar, cometer errores y aprender de ellos. Al asumir diferentes roles en situaciones de negociación, podrán comprender mejor las dinámicas y las emociones en juego.
3. ***Feedback Continuo*:** Cada actividad será seguida de sesiones de retroalimentación en las que nuestros experimentados profesores ofrecerán observaciones valiosas y constructivas. Este feedback es esencial para que los participantes reconozcan áreas de mejora y consoliden sus fortalezas.

Nuestro objetivo es que, al finalizar el cursado, los estudiantes no solo hayan adquirido habilidades de negociación, sino que también se sientan confiados y preparados para enfrentar y superar cualquier desafío de negociación que encuentren en su trayectoria profesional.

V. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

Para la aprobación de la asignatura, los alumnos deberán asistir como mínimo a seis de los ocho encuentros sincrónicos y además deberán aprobar una evaluación escrita que se les realizará a través de un examen de múltiples opciones.

Por ende, para aprobación de la materia, la nota final estará sujeta a la ponderación con base en una rúbrica de los siguientes aspectos:

- Participación en clases sincrónicas (Taller/workshop, mapas conceptuales): 20%
- Realización de actividades asincrónicas permanentes (Trabajos prácticos, búsqueda de información y análisis, control de lectura): 30%
- Realización de actividades de análisis de casos, simulaciones y presentación de trabajo individual: 20% • Examen final: 30%

ANEXO 32

FCE-1174542-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de docentes invitados para la asignatura CREACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRENDEDOR, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con experiencia, trayectoria y conocimientos acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Designar a la Mg. **María Victoria ARMANDO** (DNI N.º 32.824.747), al Esp. **Fabián Haroldo MASCHERONI** (DNI N.º. 21.839.836) y a la Esp. **Melisa Andrea BERGESE** (DNI N.º 31.369.586) como Profesores Invitados para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura CREACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRENDEDOR, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 763/2023

ANEXO 33

FCE-1174541-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis del alumno **Juan Manuel MARQUEZ**, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Juan Manuel MARQUEZ** (DNI 27.510.08), para el tema: “*Determinar el valor de una planta industrial a ser adquirida por una compañía global*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con Mención en Finanzas de Empresas, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Mg. Santiago FOGUET (DNI 20.692.575)
- Mg. Verónica Paula ECHAVARRÍA (DNI 28.446.451)
- Dr. German Horacio ROSETTI (DNI 17.461.502)

Miembros Suplentes:

- Dr. Julio Marcelo SORIA (DNI 12.606.293)
- Mg. Rogelio Alberto VILLANUEVA (DNI 12.977.384)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 764/2023

ANEXO 34

FCE-1174543-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis del alumno ***Simón Omar Augusto RONCHI***, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno ***Simón Omar Augusto RONCHI*** (DNI N° 38.261.491), para el tema: “*Política de stocks y programa de compras para la reducción de costos en una empresa de base tecnológica ubicada en el Parque Tecnológico Litoral Centro (PTLC)*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con Mención en Finanzas de Empresas, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Mg. Enrique Roberto RUDI (DNI N.º 11.524.904)
- Mg. Dante DE MARCO (DNI N.º 14.131.803)
- Mg. Sandra del Carmen CANALE (DNI N.º 17.516.072)

Miembros Suplentes:

- Mg. Luis Enrique CAMUSSI (DNI N.º 13.538.505)
- Mg. José María PUCCIO (DNI N.º 13.589.285)

ARTÍCULO 2°. – Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 765/2023

ANEXO 35

FCE-1174561-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, por las que se propone la designación en el cargo de Director de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ECONOMÍA APLICADA al Lic. Germán Alberto ROLLANDI, y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 7º de la Resolución CD N° 879/2017 del Reglamento establece que la carrera será conducida por un Director como responsable académico y administrativo de la misma,

QUE el referido Artículo establece que es facultad de la Decana proponer al Consejo Directivo la designación del/de la Director/a de la carrera,

QUE resulta necesario designar al profesional que ocupará el citado cargo,

QUE el Lic. ROLLANDI reúne sobrados antecedentes académicos, además de revestir actualmente el cargo de Director del Departamento de Economía de la FCE,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. ***Germán Alberto ROLLANDI*** (D.N.I. N° 26.375.768) en el cargo de Director de la MAESTRÍA EN ECONOMÍA APLICADA, a partir de la fecha de la presente resolución y por el plazo de tres (3) años en los términos del Artículo 7º del Reglamento de dicha carrera (Res. C.D. N° 879/17).

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 766/2023

ANEXO 36

FCE-1174549-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, Mg. Sandra del Carmen CANALE, eleva propuesta de programa de la asignatura optativa AUDITORIA FORENSE, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura optativa AUDITORIA FORENSE, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, requisitos de aprobación y promoción, correspondiente a la Maestría en Contabilidad y Auditoría, y que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 767/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 767/2023

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

ASIGNATURA OPTATIVA: AUDITORÍA FORENSE

Objetivos

1. Formar profesionales con bases teóricas modernas en el campo de la contabilidad, auditoría forense e investigación para la comprensión, análisis y solución de problemas asociados al enriquecimiento ilícito, soborno, peculado, cohecho, lavado de dinero y activos, legitimación y blanqueo de capitales, evasión tributaria, fraude, abuso de confianza y administración fraudulenta; convirtiéndolos en elementos activos dentro de los procesos de control ejecutados por entidades públicas, privadas y organismos de justicia.
2. Desarrollar metodologías propias de las ciencias básicas, de la práctica profesional y de la investigación científica para la solución de la problemática vinculada al cometimiento de actos de fraude y corrupción por parte de administradores de recursos públicos y privados.
3. Analizar el impacto de nuevas tecnologías en las prácticas de Auditoría.

Contenidos Temáticos Mínimos

1. Aspectos generales de la auditoría forense
2. Control Interno en la prevención de fraude
3. Políticas de investigación
4. Técnicas de investigación general; verificación ocular, verbal, escrita, documental y física.
5. Investigación, control interno y fraude
6. Técnicas de auditoría asistida por software

Contenidos analíticos

Unidad 1

Auditoría interna y forense. Aplicación práctica de contenidos. Control interno desde la perspectiva de la Auditoría. Impacto de la transformación digital.

Unidad 2

Avances tecnológicos, alcance de la metamorfosis en ciertos temas profesionales. Auditoría de sistemas de información. Cuestiones y encargos previstos en la RT 37. Antecedentes y fuentes de la normativa. Servicios de Nube. Informes. Innovaciones digitales. Alcance de su aplicación en Auditoría. Evidencias digitales. Una metodología para auditar controles de TI.

Evaluación

La asignatura se aprueba mediante la presentación de un trabajo grupal escrito y presentado en forma oral para la evaluación individual de cada integrante.

Bibliografía Association of Certified Fraud Examiners (2009). *Fraud examiners manual*. Ed. ACFE.

Bank for International Settlements BIS. (2011). *Basel III: International regulatory framework for Banks*. <https://www.bis.org/bcbs/basel3.htm?m=2572>

Canetti, M. M. (2007). Contabilidad y control: Fundamentos teóricos para la mejora de la confiabilidad de la información contable [tesis doctoral]. Biblioteca digital de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.

http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1185_CanettiMM.pdf

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission COSO. (2023).

<https://www.coso.org/>

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CPCECABA. (2011). *Informe N°1: Marco conceptual sugerido para la práctica profesional de la Auditoría Interna*. Ed. Edicon.

Giménez, M. R. (2014). *Auditoría interna con enfoque operativo*. Ed. Buyatti.

Hevia Vázquez, E. (1999). *Concepto moderno de la auditoría interna*. Ed. Instituto de Auditores Internos de España.

Rusenias, R. O. (2001). *Auditoría interna y operativa: Fraude y corrupción*. Ed. La Ley.

The Institute of Internal Auditor. (2023). <https://www.theiia.org/>

ANEXO 37

FCE-1174548-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, Mg. Sandra del Carmen CANALE, eleva propuesta de designaciones docentes a cargo de la asignatura optativa AUDITORIA FORENSE, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura optativa AUDITORIA FORENSE de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, durante el segundo cuatrimestre 2023, a los docentes que a continuación se detallan:

Docente Coordinador:

➤ Mg. **Ricardo Pedro MELINI** DNI 17.368.180

Docentes:

➤ CPN **Carlos Alberto RUMITTI** DNI 11.714.966

➤ CPN **Marcelo GIMENEZ** DNI 17.668.021

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 768/2023

ANEXO 38

FCE-1173344-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Responsabilidad Social Organizacional, Dr. Juan Pablo DEL BARCO, eleva propuesta del programa correspondiente a la asignatura “ECONOMÍA SOSTENIBLE” de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura “ECONOMÍA SOSTENIBLE”, que incluye contenidos, bibliografía, régimen de promoción y evaluación, correspondiente a la Maestría en Responsabilidad Social Organizacional, y que como anexo forma parte del presente

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 769/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 769/2023

PROGRAMA ANALÍTICO

1 Denominación de la actividad curricular: ECONOMÍA SOSTENIBLE

2 Carga horaria:

Duración total a distancia: 60 horas

Carga horaria teórica: 35 h

Carga horaria

práctica: 25 h.

3 Objetivos:

- 2 Conocer la problemática ambiental actual, su evolución y consecuencias económicas en la toma de decisiones responsables
- 3 Incorporar e interpretar la amplia gama de conceptos vinculados a la Economía sostenible y los paradigmas alternativos al modelo de producción y consumo vigente.
- 4 Analizar el rol de la empresa y el Estado en relación al uso de los recursos naturales

4 Contenidos: Generales

Concepto y evolución. Características. Tipologías. Externalidades, Bienes públicos y recursos comunes. El problema del libre acceso. Medición de impactos ambientales: valoración ambiental, valor económico total, valores intrínsecos y superiores. Valoración de la calidad ambiental. Economía circular. Economía Ambiental. Economía del Bien común. Economía social y solidaria

Contenidos y vinculación con los objetivos de la Carrera:

Comprender la importancia y las líneas de acción necesarias para una economía sostenible desde una perspectiva de triple cuenta de resultado, constituye un valor agregado sustancial para las habilidades profesionales de los Maestrandos, siendo esencial para la mejora continua de los sistemas actuales y el cambio hacia empresas más eficientes, pero también sostenibles.

Comprender las implicancias de la vinculación entre economía, ambiente y responsabilidad social organizacional, permitirá estudiar los efectos del cambio climático sobre la economía, analizar cómo los principios económicos pueden fomentar la gestión responsable de los recursos naturales y contribuir tanto al crecimiento de las organizaciones como al bienestar de la sociedad.

El objetivo de formar profesionales éticos y socialmente responsables será abordado al instar a los estudiantes a considerar los aspectos ambientales, sociales y económicos al tomar decisiones organizacionales, evaluando los costos y beneficios de las prácticas empresariales desde una perspectiva sostenible y analizando cómo las actividades e inversiones en iniciativas ambientales pueden generar beneficios a largo plazo.

Al completar este curso, los futuros profesionales serán capaces de evaluar el impacto de sus elecciones económicas en los grupos de interés y buscar soluciones que promuevan la sostenibilidad a largo plazo. Estarán preparados para aplicar un enfoque responsable y ético en su labor económica, contribuyendo así a los objetivos más amplios de la carrera. Así, el curso se alinea con los objetivos generales de la Maestría al contribuir en la formación de profesionales que equilibren las consideraciones económicas con el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

Contenidos Específicos

Modulo 1. Nuevas economías y desarrollo sostenible

La naturaleza de la sostenibilidad y el cambio climático. Relación entre economía, sociedad y naturaleza. Crecimiento económico vs. Desarrollo económico. Desarrollo sostenible. Historia y evolución del concepto. Sustentabilidad débil y fuerte. Paradigmas alternativos para el desarrollo sostenible: la economía verde, economía de estado estacionario, desacople, decrecimiento, el buen vivir. Economía social y solidaria. Economía del bien común.

Modulo 2. Economía circular

La Economía circular: Concepto y fundamentos. Economía lineal, Economía del reciclaje. Economía Circular. Modelo de Mariposa circular. Importancia y Características fundamentales. Pilares y principios de la Economía Circular: Conservación, Optimización, Fomento de la eficiencia del sistema. El Diseño circular, Nuevos modelos de negocios, Ciclos inversos, facilitadores y condiciones sistémicas que favorecen su desarrollo. Estrategias de negocios circulares. Fuentes de creación de valor. Pirámide de valor. Los Modelos de negocios circulares: Cadenas de suministro y cadenas de valor circulares, extensión de la vida de productos, recuperación de recursos, plataformas de cooperación, Productos como servicios. La medición del progreso.

Modulo 3. Economía ambiental y ecológica

Economía ambiental y economía ecológica: orígenes, definiciones, alcances y objetivos. Similitudes y diferencias metodológicas y epistemológicas. Mercado y asignación de recursos. Racionalidad y fallos de mercado. Externalidades, bienes públicos y recursos comunes. El problema del libre acceso. Eficiencia y equidad. Medidas del cambio en el bienestar. Medición de impactos ambientales. Valoración de la calidad ambiental.

5 Bibliografía y accesibilidad:

La bibliografía estará disponible en el aula virtual de UNL:

Azqueta, D. (2007). *Introducción a la economía ambiental* (2ª ed.). Ed. McGraw Hill.

Cattani, D., Coraggio, J. L. y Laville, J. L. (Orgs.). (2016). *Diccionario de la otra economía*. Ed. UNGS.

Coraggio, J. L. (10-13 diciembre, 2007). El papel de la economía social y solidaria en la estrategia de inclusión social. En *Seminario Pensando en alternativas para el desarrollo, taller sobre inclusión social en América Latina y Ecuador*, Quito.

Coraggio, J. L. (2003). La economía social como vía para otro desarrollo social. En URBARED, *Distintas propuestas de economía social*. Ed. UNGS, UNAM.

Depetris de Guiguet, E. (Comp.). (2011). *Cooperativas de trabajo: Elementos básicos para su estudio*. Ed. Universidad Nacional del Litoral.

Ellen MacArthur Foundation. (2013). *Towards the circular economy: An economic and business rationale for an accelerated transition* (Vol. 1). Ed. EMF.

Ghisellini, P., Cialani, C., & Ulgiati, S. (2016). A review on circular economy: The expected transition to a balanced interplay of environmental and economic systems. *Journal of Cleaner Production*. 6, 11–32. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2015.09.007>

Laville, J. L. (2009). Con Mauss y Polanyi, hacia una teoría de la economía plural. En J. L. Coraggio (Org.), *¿Qué es lo económico?: Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*. Ed. Ciccus.

Geissdoerfer, M., Savaget, P., Bocken, N. M. P., & Hultink, E. J. (2017). The circular economy: A new sustainability paradigm?. *Journal of Cleaner Production*. 143, 757-768.
<https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2016.12.048>

Pierri, N. (2005). Historia del concepto de desarrollo sustentable. ¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable. En G. Faldori y N. Pierri (Coords.), *Colección América Latina y el nuevo orden mundial*. Ed. Miguel Ángel Porrúa, UAZ.

Weizsacker, E. von, Hargroves, K. C., Smith, M. H., Desha, C. & Stasinopoulos, P. (2009). *Factor five. Transforming the global economy through 80% improvements in resource productivity*. Ed. Earthscan. (pp. 1-27).

Czech, B. (2006). *Steady state economy*. The encyclopedia of earth.
<http://www.eoearth.org/view/article/156248>

Odum, H. & Odum, E. (2012). *O declinio prospero. Principios e políticas*. Ed. Vozes. (capítulo 1.-- capítulo 2).

Kirchherr, J., Piscicelli, L., Bour, R., Kostense-Smit, E., Muller, J., Huibrechtse-Truijens, A., & Hekkert, M. (2018). Barriers to the circular economy: Evidence from the European Union (EU). *Ecological Economics*. 150, 264-272.
<https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2018.04.028>

Moraga, G., Huysveld, S., Mathieux, F., Blengini, G. A., Alaerts, L., Van Acker, K. & Dewulf, J.

(2019). Circular economy indicators: what do they measure?. *Resources, Conservation and Recycling*. 146, 452-461. <https://doi.org/10.1016/j.resconrec.2019.03.045>

Sarja, M., Onkila, T., & Mäkelä, M. (2021). A systematic literature review of the transition to the circular economy in business organizations: Obstacles, catalysts and ambivalences. *Journal of Cleaner Production*. 286. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.125492>

Vázquez G. (2008). La economía social y solidaria en América Latina: propuesta de economía alternativa y su aplicación al análisis de experiencias en Argentina. En EMES (Ed.), 8 *International conference the third sector and sustainable social change: New frontiers for research*, Barcelona.

Costanza, R., d'Arge, R., Groot, R. de, Farber, S., Grasso, M., Hannon, B., Limburg, K., Naeem, S., O'Neill, R., Paruelo, J., Raskin, R. G., Sutton, P. & Belt, M. van der (1997). The value of the world's ecosystem services and natural capital. *Nature*. 387, 253-260.
<https://doi.org/10.1038/387253a0>

Toledo, V. y Gonzalez, M. (2007). El metabolismo social: Las relaciones entre la sociedad y la naturaleza. En F. Garrido Peña, M. González de Molina, J. L. Serrano Moreno, y J. L. Solana Ruiz (Coords.), *El paradigma ecológico en las ciencias sociales*. Ed. Icaria.

Bertoni, R., Castelnovo, C., Cuello, A., Fleitas, S., Pera, S., Rodríguez, J. y Rumeau, D.(2011). *¿Qué es el desarrollo? ¿Cómo se produce? ¿Qué se puede hacer para promoverlo?: Construcción y análisis de problemas del desarrollo*. Ed. Universidad de la República. (capítulo 1).

Gudynas, E. y Acosta, A. (2011). La renovación de la crítica al desarrollo y el buen vivir como alternativa. *Utopía y Praxis Latinoamericana*. 16(53), 71-83.

Textos complementarios

Vásquez Lavín, F., Cerda Urrutia, A. y Orrego Suaza, S. (2007). *Valoración económica del ambiente: Fundamentos económicos, econométricos y aplicaciones*. Ed. Thomson Learning.

Field, B.C. (2003). *Economía ambiental* (3ª ed.). Ed. Mc Graw-Hill.

Circle Economy (2020). *Circularity Gap Report 2020*. Circle Economy.

Haupt, M., & Hellweg, S. (september, 2019). Measuring the environmental sustainability of a circular economy. *Environmental and Sustainability Indicators*. (1-2).

doi.org/10.1016/j.indic.2019.100005

Katz-Gerro, T. & López Sintas, J. (may, 2019). Mapping circular economy activities in the European Union: Patterns of implementation and their correlates in small and medium-sized enterprises.

Business strategy and the Environment. 28 (4), 485-496. <https://doi.org/10.1002/bse.2259>

Koppius, O., Özdemir-Akyildirim, Ö. & Laan, E. van der (december, 2014). Business value from closed-loop supply chains. *International Journal of Supply Chain Management*. 3 (4), 107120.

Korhonen, J., Honkasalo, A. & Seppälä, J. (january, 2018). Circular economy: The concept and its limitations. *Ecological Economics*. (143), 37-46. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2017.06.041>

Ellen McArthur Foundation (2019). *Completing the picture: How the circular economy tackles climate change*. Ed. EMF. (Material economics).

Panchal, R., Singh, A. & Diwan, H. (september, 2021). Does circular economy performance lead to sustainable development?—A systematic literature review. *Journal of Environmental*

Management. (293). <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2021.112811>

- Schroeder, P., Anggraeni, K. & Weber, U. (february, 2019). The relevance of circular economy practices to the sustainable development goals. *Journal of Industrial Ecology*, 23 (1), 77-95. <https://doi.org/10.1111/jiec.12732>
- Martinez Alier, J. y Roca Jusmet, J. (2006? no existe ésta edición.). (Economía ecológica y política ambiental. Ed. Fondo de Cultura Económica . (Pp. 11-45; 102-143; 151-160; 230-268; 409-420; 367-388).
- Galafassi, G. (2001). Las preocupaciones por la relación Naturaleza-Sociedad. Ideas y teorías en los siglos XIX y XX. Una primera aproximación. *Revista Theomai*.(3).
- Krausmann, F., Gingrich, S., Eisenmenger, N., Erb, K., Haberl, H. & Fischer-Kowalski, M. (august, 2009). Growth in global materials use, GDP and population during the 20th century. *Ecological Economics Review*. 68(10). <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2009.05.007>
- Rockström, J., Steffen, W., Noone, K., Persson, A., Stuart Chapin III, F., Lambin, E., Lenton, T., Scheffer, M., Folke, C., Schellnhuber, H., Nykvist, B., Wit, C. de , Hughes, T., Leeuw, S. van der, Rodhe, H., Sörlin, S., Snyder, P. K., Costanza, R., Svedin, U., Falkenmark, M... Foley, J. A. (2009). A safe operating space for humanity. *Nature*. (461), 472–475.
- Cuerdo Mir, M. y Ramos Gorostiza, J. L. (2000). *Economía y naturaleza: Una historia de las ideas*.
Ed. Síntesis . (Capítulos 1 y 2).
- Naredo, J. M. (2010). *Raíces económica del deterioro ecológico y social: Más allá de los dogmas*.
Ed. Siglo XXI. (Capítulo 1).
- Aguilera Klink, F. y Alcántara, V. (Eds.) (1994). *De la economía ambiental a la economía ecológica*. Ed. Fuhem, Icaria. (Pp. 9-21).
- Hauwermeiren, S. Van (1999). La termodinámica y la economía (pp. 17-50). En *Manual de economía ecológica*. Ed. Abya-Ayala.
- Hauwermeiren, S. Van (1999). Hacia una nueva visión de la economía (pp. 63-92). En *Manual de economía ecológica*. Ed. Abya-Ayala.
- Daly, H. & Cobb, J. (1993). *Para el bien común: reorientando la economía hacia la comunidad, el ambiente y un futuro sostenible*. Ed. Fondo de Cultura Económica. (pp. 48-60).
- Pengue, W. (2009). Primeros instrumentos y políticas de la economía ecológica (pp. 133-170). En *Fundamentos de economía ecológica: bases teóricas e instrumentos para la solución de los conflictos sociedad naturaleza*. Ed. Kraicon
- Pengue, W. (2009). Naturaleza, sociedad y economía (pp. 171-204). En *Fundamentos de economía ecológica: bases teóricas e instrumentos para la solución de los conflictos sociedad naturaleza*.
Ed. Kraicon.

6 Plan de actividades que defina una secuencia de aprendizaje

La propuesta se ofrecerá a los maestrandos íntegramente bajo la modalidad a distancia. A través del aula virtual específica desarrollada en la plataforma de la UNLVirtual se propiciarán estrategias de interacción académica virtual y el acceso a la totalidad de los contenidos.

Durante el transcurso de 5 semanas se llevarán a cabo las instancias de enseñanza y actividades sincrónicas y asincrónicas. Cada semana contará con un encuentro sincrónico para el desarrollo de los contenidos y la puesta en común de las actividades prácticas propuestas.

Luego del desarrollo de cada clase teórica y de la lectura del material bibliográfico se proponen diferentes actividades a desarrollar en forma individual y/o grupal que permitan a los maestrandos la producción y el análisis de textos y casos de estudio, por medio de foros debate e intercambio de preguntas y respuestas, etc.

Por cada módulo del seminario como actividades asincrónicas se plantearán:

- 1 Foros de consulta, a partir del mismo los maestrandos tendrán la posibilidad de canalizar las dudas o consultas que durante la lectura del material bibliográfico se les presente y puedan ser salvadas por los docentes.
- 2 Foros de debate y discusión (a partir de preguntas disparadoras se invitará a los maestrandos a participar del debate que favorezca la producción de contenido reflexivo y reconstrucción crítica)

Se estipula también la realización de ejercicios tipificados como análisis de casos sobre los contenidos, con instancia de discusión, justificación y análisis conjunto.

A partir de los relevamientos, análisis o estudios de casos reales se propiciará el entendimiento comprehensivo de una situación a través de la descripción y análisis del mismo. Estos permitirán el enfrentamiento a una situación real, la toma de decisiones, valorar actuaciones y emitir juicios fundamentados.

Para la realización de estos, en el aula virtual se presentará el caso y las preguntas o ítems para su análisis. En el primer módulo se buscará la realización de forma individual de los mismos para favorecer el pensamiento crítico y fundamentación personal. En los módulos siguientes la resolución de los casos se realizará en forma grupal a fin de generar un espacio para el debate de ideas, coordinación, intercambio de experiencias y conocimientos propios de cada maestrando. Las resoluciones de los mismos serán subidas al aula virtual por los maestrandos en los plazos estipulados por los docentes.

Al finalizar el desarrollo y actividades de los tres módulos del seminario se realizará el trabajo final para el cual los docentes explicarán detalladamente la forma de realización. Los maestrandos lo realizarán de manera asincrónica.

Cronograma de actividades previstas:

Semana N°	Actividad prevista	Duración de la actividad		Tipo de actividad	Interacción prevista
		Teo- r í	Prác- t i		

		a	C a		
1	<u>Modulo 1. Nuevas economías y desarrollo sostenible</u> La naturaleza de la sostenibilidad y el cambio climático. Relación entre economía, sociedad y naturaleza. Desarrollo sostenible. Historia y evolución del concepto. Sustentabilidad débil y fuerte. Paradigmas alternativos para el desarrollo sostenible: la economía verde, economía de estado estacionario, desacople, decrecimiento, el buen vivir. Economía social y solidaria. Economía del bien común. <u>Práctica:</u> Para esta semana se proponen dos actividades: 1. Indagación individual respondiendo a las preguntas disparadoras a partir de textos propuestos sobre las distintas perspectivas de las nuevas economías. 2, Participación en foro de discusión. <u>Recursos:</u> - Recurso sincrónico: Videoconferencia plataforma institucional, formato seminariotaller. - Recursos asincrónicos en el Aula Virtual: Enlaces a la bibliografía sugerida para la lectura personal. Material de apoyo a los contenidos desarrollados. Foros de consultas y debate. Guía para el trabajo práctico individual y bases para el intercambio posterior de opiniones.	7 h	5 h	ObligatoriaIndividual y grupal	DocentesMaestrandos entre sí

2	Modulo 2. Economía circular La Economía circular: Concepto y	7 h	5 h	ObligatoriaIn	Docentes-
---	--	-----	-----	---------------	-----------

	fundamentos. Economía lineal, Economía del reciclaje vs Economía circular. Su vinculación con el Desarrollo sostenible. Modelo de Mariposa circular. Importancia y Características fundamentales. <u>Práctica:</u> - Propuesta de resolución de actividades individuales en la plataforma - Participación en foro de discusión a partir de la bibliografía propuesta. <u>Recursos:</u> - Recurso sincrónico: Videoconferencia plataforma institucional, formato seminariotaller. - Recursos asincrónicos en el Aula Virtual: Enlaces a la bibliografía sugerida para la lectura personal. Material de apoyo a los contenidos desarrollados. Foros de consultas y debate. Guías para los trabajos prácticos grupales y bases para el intercambio posterior de opiniones.			dividual y grupal	Maes- trandos. Maestrands entre sí
--	---	--	--	-------------------	--

3	<u>Módulo 2: Economía circular:</u> Pilares y principios de la Economía Circular: Conservación, Optimización, Fomento de la eficiencia del sistema. El Diseño circular, Nuevos modelos de negocios, Ciclos inversos, facilitadores y condiciones sistémicas que favorecen su desarrollo. Estrategias de negocios circulares. Fuentes de creación de valor. Pirámide de valor.	8 h	6 h	Obligato- ria. Individual y grupal	DocentesMaestrandos. Maestrandos en- tre sí
	<u>Práctica:</u> - Trabajo grupal sobre un caso real de aplicación de la EC que los maestrandos deberán desarrollar según las indicaciones que se brinden con el objetivo de vincular los conceptos de Economía circular y desarrollo regional. <u>Recursos:</u> - Recurso sincrónico: Videoconferencia plataforma institucional, formato seminariotaller. - Recursos asincrónicos en el Aula Virtual: Enlaces a la bibliografía sugerida para la lectura personal. Material de apoyo a los contenidos desarrollados. Foros de consultas y debate. Guías para los trabajos prácticos grupales y bases para el intercambio posterior de opiniones.				

4	Módulo 2: Economía Circular Los Modelos de negocios circulares: Cadenas de suministro y cadenas de valor circulares, extensión de la vida de productos, recuperación de recursos, plataformas de cooperación, Productos como servicios. La medición del progreso. <u>Práctica:</u> - Se asignará a los maestrandos casos reales con consignas para su resolución en forma grupal. <u>Recursos:</u> - Recurso sincrónico: Videoconferencia plataforma institucional, formato seminariotaller.	7	5		
	- Recursos asincrónicos en el Aula Virtual: Enlaces a la bibliografía sugerida para la lectura personal. Material de apoyo a los contenidos desarrollados. Foros de consultas y debate. Guías para los trabajos prácticos grupales y bases para el intercambio posterior de opiniones.				

5	<u>Modulo 3. Economía ambiental y ecológica</u> Economía ambiental y economía ecológica: orígenes, definiciones, alcances y objetivos. Similitudes y diferencias metodológicas y epistemológicas. Mercado y asignación de recursos. Racionalidad y fallos de mercado. Externalidades, bienes públicos y recursos comunes. El problema del libre acceso. Eficiencia y equidad. Medidas del cambio en el bienestar. Medición de impactos ambientales. Valoración de la calidad ambiental. <u>Práctica:</u> Para esta semana se proponen la realización de un ensayo individual respondiendo a las preguntas disparadoras a partir de textos propuestos sobre los conceptos de crecimiento económico y la valoración de los servicios ambientales. <u>Recursos:</u> - Recurso sincrónico: Videoconferencia plataforma institucional, formato seminariotaller.	6	4		
---	---	---	---	--	--

	- Recursos asincrónicos en el Aula Virtual: Enlaces a la bibliografía sugerida para la lectura personal. Material de apoyo a los contenidos desarrollados. Foros de consultas y debate. Guías para los trabajos prácticos grupales y bases para el intercambio posterior de opiniones.				
--	--	--	--	--	--

7 **Especificación de la metodología de enseñanza y de aprendizaje:**

Se propone el desarrollo de la materia bajo la estructura de seminario-taller. Todas las actividades planteadas se realizarán dentro del entorno virtual a través de la plataforma disponible para la maestría.

Cada módulo inicia con la puesta a disposición de la bibliografía sugerida a fin de propiciar la lectura previa por parte de los maestrandos, continuando con videoconferencias para la exposición dialogada de los docentes con los maestrandos (las mismas luego se pondrán a disposición en el entorno virtual). Los módulos cuentan con estudios de casos reales para la producción y elaboración de textos de reconstrucción crítica individual y/o grupal según se indique para finalizar con una puesta en común, discusión, justificación y reflexión conjunta que permita profundizar los contenidos desarrollados.

8 **Mecanismos de seguimiento de los aprendizajes en la unidad curricular:**

El docente cuenta con distintas instancias que le permiten realizar un efectivo seguimiento de los aprendizajes por parte de los maestrandos, e ir guiando y conduciendo el proceso de aprendizaje durante todo el curso, para que puedan alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo previsto:

- I la interacción y participación durante los encuentros sincrónicos por videoconferencias, intervenciones y aportes en instancias de exposición y debate.
- II la respuesta a las actividades propuestas, informes y comentarios requeridos semanalmente que dan cuenta de la comprensión y reflexión sobre los contenidos ya abordados.
- III las intervenciones y consultas de los maestrandos en los foros creados a tal fin, donde el docente podrá responder o moderar.
- IV las tutorías individuales y grupales dirigidas a la realización del trabajo final del curso.

9 **Formas y criterios de evaluación de las actividades y de aprobación de la asignatura:**

La asignatura se aprobará mediante:

- El cumplimiento y aprobación de todas las actividades semanales previstas
- La realización de un trabajo final grupal con un análisis / propuesta a partir de un caso real que permita al maestrando demostrar el conocimiento de la asignatura.

LAS CONSIGNAS DEL TRABAJO FINAL SE SUBIRÁN A LA PLATAFORMA VIRTUAL DISPONIBLE PARA LA MAESTRÍA INDICANDO EL PLAZO DE ENTREGA. EL TRABAJO PRÁCTICO DEBERÁ REMITIRSE A LOS DOCENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL EN EL TIEMPO INDICADO.

ANEXO 39

FCE-1173343-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Responsabilidad Social Organizacional, Dr. Juan Pablo DEL BARCO, eleva la propuesta de designación docente para la asignatura “FINANZAS E INVERSIÓN SOSTENIBLE” de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE la postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designada a la Mg. ***María Laura RABASEDAS*** (DNI 31.457.465) para que tome a su cargo el dictado de la asignatura “FINANZAS E INVERSIÓN SOSTENIBLE”, durante el segundo cuatrimestre de 2023, de la carrera de posgrado Maestría en Responsabilidad Social Organizacional.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 770/2023

ANEXO 40

FCE-1172926-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, eleva el reconocimiento del “Programa de Competitividad Global para Pymes (PCG- Pymes FCE)”, como asignatura optativa para la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE dicho programa fue aprobado mediante Resolución C.D. N°321/23,

QUE la propuesta intenta favorecer la investigación aplicada referida a las formas de mejoramiento de la competitividad de las empresas medianas y pequeñas en su desempeño en el marco internacional,

QUE asimismo, busca mejorar la experiencia intercultural de los alumnos y la capacidad de trabajar en un contexto global,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Programa de Competitividad Global para Pymes, aprobado mediante Resolución C.D. N° 321/23, como asignatura optativa para el módulo de Administración de la Maestría en Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 771/2023

ANEXO 41

FCE-1171132-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO la Resolución de la Decana N° 278/23, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaró de Interés Institucional el “**1er. Coloquio Internacional de Investigación y Posgrado FCE UNL**”, correspondiente al “**Área Administración Pública**”, y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se llevó a cabo los días 3 y 4 de octubre de 2023, organizado por la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica, la Secretaría de Posgrado y el Doctorado en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones de actividades de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 278/23, de fecha 30 de agosto de 2023, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 772/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 772/2023

Expte. FCE-1171132-23

SANTA FE, 30 de agosto de 2023

VISTO las presentes actuaciones presentadas por las Secretarías de Investigación y Vinculación Tecnológica y de Posgrado de la Facultad, por las que se solicita se declare de interés institucional el “*1er. Coloquio Internacional de Investigación y Posgrado FCE UNL*”, correspondiente al “Área Administración Pública”, así como también se designe a los integrantes del Comité Académico involucrado en el desarrollo del mencionado coloquio, y

CONSIDERANDO:

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones de actividades de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional “*1er. Coloquio Internacional de Investigación y Posgrado FCE UNL*”, correspondiente al “Área Administración Pública”, a desarrollarse los días 3 y 4 de octubre de 2023, organizado por la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica, la Secretaría de Posgrado y el Doctorado en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la constitución del **Comité Académico** del coloquio mencionado en el artículo precedente, con la siguiente integración:

- ● Directora del Doctorado en Administración Pública: ***Dra. Stella Maris RODRIGUEZ*** (D.N.I. N° 16.203.473)
- ● Codirector del Doctorado en Administración Pública: ***Dr. Fernando Martín JAIME*** (D.N.I. N° 16.879.764)

- ● Director de la Maestría en Administración Pública: **Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI** (D.N.I. N° 25.903.991)
- ● Director de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas: **Cont. Oscar Alberto Luis COSTA** (D.N.I. N° 8.500.682)

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 278/23

ANEXO 42

FCE-1171938-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Prof. Graciela María del Carmen PERALTA, comunicando la realización de las “**XXV Jornadas de Profesores e Investigadores Argentinos de Recursos Humanos y XVI del Cono Sur**” a desarrollarse los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas jornadas tendrán lugar en el Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur, en la ciudad de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires,

QUE tienen como objetivo brindar un espacio de camaradería e intercambio académico entre pares representantes de distintas universidades del país,

QUE el presente pedido cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Esp. Daniela Beatriz VEGLIA,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional las “**XXV Jornadas de Profesores e Investigadores Argentinos de Recursos Humanos y XVI del Cono Sur**”, a desarrollarse en la ciudad de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, los días 24 y 25 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 773/2023

ANEXO 43

FCE-1163883-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por el Docente Adjunta de la asignatura de INFORMÁTICA, Andrea F. NESSIER, solicita la declaración de interés académico las ***“XVII Jornadas de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnologías de la Información (DUTI). Desafíos 4.0 en la educación superior. Conectando el presente con el futuro”***, y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas se desarrollaran del día 26 al 28 de octubre del corriente año, en la ciudad de Rosario,

QUE este año la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario es sede organizadora, a través de la Escuela de Administración, la Asesoría Pedagógica y el posgrado de Especialización en Gestión Estratégica de la Tecnología Informática

QUE el presente pedido cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Esp. Daniela Beatriz VEGLIA,

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés académico a las ***“XVII Jornadas de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnologías de la Información (DUTI). Desafíos 4.0 en la educación superior. Conectando el presente con el futuro”*** a realizarse del día 26 al 28 de octubre del corriente año en la ciudad de Rosario con sede en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 2º.- Insíbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 774/2023

ANEXO 44

FCE-1173790-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Mg. Sandra del Carmen CANALE, solicita la declaración de interés académico del “**46º Congreso Argentino de Costos**”, el que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

QUE el citado congreso es organizado conjuntamente por la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Católica de Córdoba y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO) del cual forma parte nuestra Facultad,

QUE el Congreso tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de Octubre del corriente año,

QUE el presente pedido cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Esp. Daniela Beatriz VEGLIA,

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés académico el “**46º Congreso Argentino de Costos**” a realizarse los días 4, 5 y 6 de Octubre del corriente año, el que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 775/2023

ANEXO 45

FCE-1174421-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Profesora Titular de la asignatura CÁLCULO PARA CIENCIAS ECONÓMICAS, Mg. Viviana CÁMARA, solicitado se declare de interés institucional la realización de las **“XXXVII JORNADAS NACIONALES DE DOCENTES DE MATEMÁTICA DE FACULTADES DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AFINES”**, y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas se desarrollan los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en la localidad de Comodoro Rivadavia, provincia. de Chubut,

QUE dichas jornadas constituyen un espacio fundamental de intercambios entre profesores vinculados a la enseñanza de las distintas áreas de matemática en facultades de Ciencias Económicas del país.

QUE además brindan una oportunidad para ampliar la formación profesional en las áreas de Educación Matemática, Matemática Aplicada y Estadística,

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico la realización de las **“XXXVII JORNADAS NACIONALES DE DOCENTES DE MATEMÁTICA DE FACULTADES DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AFINES”**, a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en la localidad de Comodoro Rivadavia, provincia. de Chubut.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 776/2023

ANEXO 46

FCE-1163883-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Extensión y Cultura de la Facultad de Ciencias Económicas- UNL, Mg. María Rut AZERRAD, eleva el pedido de incorporar en carácter de Docente Investigadora a la CPN María Natividad ZANICHELLI a la Comisión Organizadora del ***“XVIII Seminario Internacional del Comité Académico de Procesos Cooperativos e Iniciativas Asociativas de Trabajo - PROCOAS, AUGM”***, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del CD N° 570/2023 se Declarar de interés institucional y se designó a la Comisión Organizadora, de dicho seminario,

QUE en función de lo solicitado corresponde modificar el Artículo 2 de la referida resolución a los fines de incorporar como Docente Investigadora a la CPN ZANICHELLI en la Comisión Organizadora de dicho seminario,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la Comisión Organizadora del ***“XVIII Seminario Internacional del Comité Académico de Procesos Cooperativos e Iniciativas Asociativas de Trabajo -PROCOAS, AUGM”***, como Docente Investigadora a la CPN ***María Natividad ZANICHELLI*** (DNI 28.576.057).

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 777/2023

ANEXO 47

FCE-1160981-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO la Resolución de la Decana N° 252/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designó a la CPN María de los Milagros PANE” en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en la asignatura “Concursos y Títulos Valores” del Área de Derecho, y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado cargo se encontraba vacante por el fallecimiento del Sr. Julián Daniel ESTERELLAS desde el 26/05/2023,

Que la persona propuesta por la Esp. PRONO es la CP María de los Milagros,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 252/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 778/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 778/2023

FCE-1160981-23

SANTA FE, 11 de agosto de 2023

VISTO las presentes actuaciones presentadas por la Profesora Titular de la asignatura Concursos y Títulos Valores, Esp. Lucila Inés PRONO, proponiendo la designación de una docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, vacante definitiva, de dicha asignatura, y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado cargo se encuentra vacante por el fallecimiento del Sr. Julián Daniel Esterellas desde el 26/05/2023,

Que la persona propuesta por la Esp. Prono es la CP María de los Milagros PANE,

QUE, en consecuencia, resulta necesario realizar la designación de un docente,
POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la CPN ***María de los Milagros PANE*** (DNI 37.446.133), desde el 01/08/2023 hasta 31/03/2024, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en la asignatura “Concursos y Títulos Valores” del Área de Derecho.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 252/2023

ANEXO 48

Expte. FCE-1175947-23

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023

VISTO la necesidad de designar la Junta Electoral para las elecciones de Consejeros ante el Consejo Directivo del Estamento de No Docentes,

ATENTO lo establecido en el Título V, Capítulo III, artículos 50º y 51º de la Ordenanza H.C.S. Nº 1/13,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas del presente asunto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para integrar la Junta Electoral para la elección de Consejeros No Docentes ante el Consejo Directivo a las siguientes personas:

Presidente: **Profesora María Victoria ACOSTA** (D.N.I. Nº 20.426.937)

Vocales: **Profesor Claudio FERNANDEZ MACOR** (D.N.I. Nº 24.995.881)

Profesora María Rut AZERRAD (D.N.I. Nº 18.358.152)

Vocal suplente: **Profesora Andrea PACIFICO** (D.N.I. Nº 14.623.101)

ARTÍCULO 2º.- Establecer una única Mesa Receptora de Votos, con su respectiva competencia y autoridades:

Mesa Receptora de Votos:

Presidente Titular: **Cont. María Emilia RODRÍGUEZ** (D.N.I. Nº 35.092.148)

Presidente Suplente: **Soledad SCATENA** (D.N.I. Nº 30.165.578)

ARTÍCULO 3º.- La Junta Electoral decidirá todas las cuestiones que se susciten respecto a la interpretación de las normas que conformar el Reglamento Electoral aprobado por la aludida Ordenanza, en ámbito de su propia competencia.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 785/23